CEGAM

agenda 21 local

RMI para el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de Pedroche

Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche

mayo 2010

Pedroche

Excmo. Ayuntamiento de Pedroche

Diputación de Córdoba
Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Medio Ambiente

AGENDA 21 LOCAL DE PEDROCHE

Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche

Convenian:

Excmo. Ayuntamiento de Pedroche

Diputación de Córdoba
Delegación de Medio Ambiente
y Promoción Agropecuaria

Colabora:

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Medio Ambiente

Asistencia Técnica:

CEGAM
CAMPIÑA SUR

PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

"Desarrollo Sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer que las generaciones futuras puedan satisfacer sus propias necesidades"

Informe Brundltand, 1987.

Pedroche, en una apuesta firme por mejorar su entorno y la calidad de vida de la ciudadanía, inició en abril de 2009 su proceso de elaboración de una Agenda 21 Local. Este proyecto se enmarca dentro de la Agenda 21 Provincial, promovida por la Diputación de Córdoba como herramienta para mejorar la Gestión Ambiental Local.

Fruto de este compromiso por el Desarrollo Sostenible es la firma el día 17 de abril de 2009 de un Convenio entre la Diputación de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Pedroche con la colaboración de la Junta de Andalucía, para la realización de una Revisión Medioambiental Inicial (RMI) en el Proceso de Elaboración de la Agenda 21 Local en el Municipio de Pedroche.

Dicha Revisión es desarrollada por la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria, a través del Departamento de Medio Ambiente, contando con la colaboración de la asistencia técnica de la empresa Cegam Campiña Sur S.L.L., que en coordinación con el Ayuntamiento ha dado como resultado la elaboración hasta el momento de la siguiente documentación de la A21L:

- Presentación del Municipio
- Informe de Diagnosis Ambiental Técnica
- Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa
- Diagnosis Ambiental Global

La presente Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche es fruto de los trabajos de Revisión Medioambiental Inicial del municipio así como de la participación de los ciudadanos de Pedroche a través de la manifestación de sus opiniones en el Cuestionario

Social para el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa y su participación en el Foro para la Agenda 21 Local de Pedroche, donde se han debatido las principales cuestiones relativas al desarrollo sostenible municipal.

La Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche emana también de los agentes de participación social de Pedroche, representados en la Comisión 21, donde empresarios, políticos, representantes de las asociaciones y del Foro para la Agenda 21 Local debatieron y mejoraron el Avance de Agenda 21 Local de Pedroche y el Sistema de Indicadores Ambientales propuestos para el seguimiento de la Agenda 21 Local.

A partir de ahora, la Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche, debe seguir el Trámite para la Aprobación Municipal de la Agenda 21 Local:

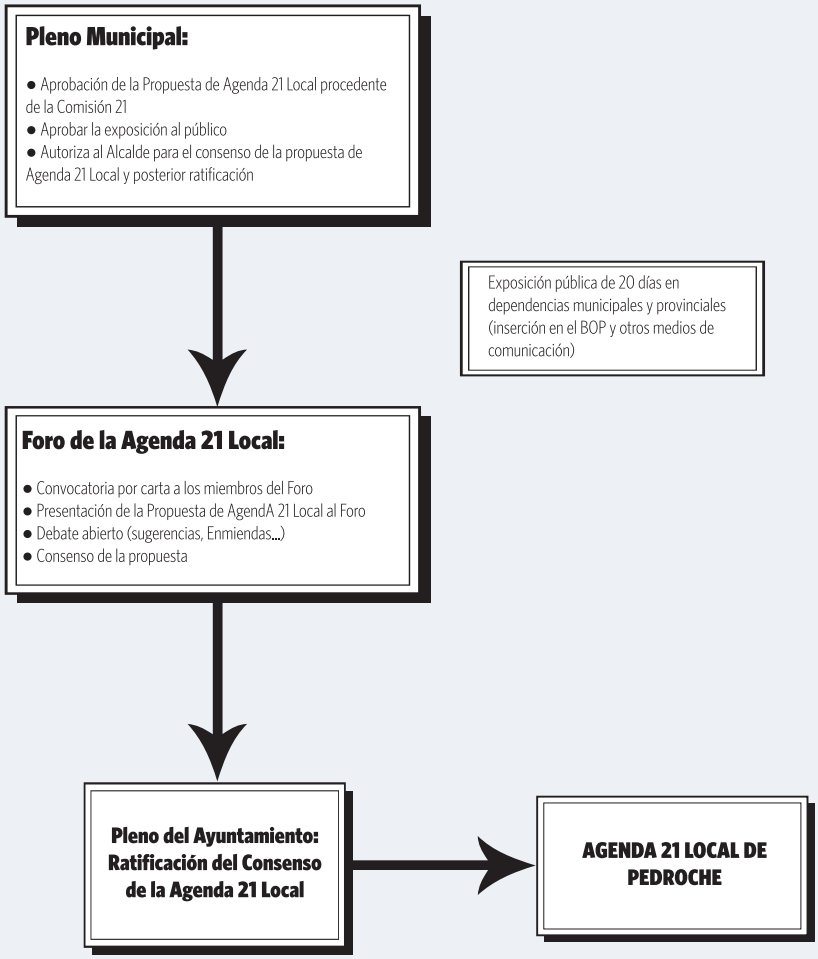

AGENDA 21 LOCAL DE PEDROCHE

Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche

La Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche, una vez aprobada por el Pleno Municipal, deberá ser sometida a un trámite de exposición pública de 20 días y posteriormente deberá ser consensuada por el Foro de la Agenda 21 Local, donde están representados todos los pedrocheños que así lo deseen, y que hará las sugerencias y enmiendas que estime necesarias para mejorar la Propuesta de Agenda 21 Local.

De la ratificación del consenso por el Pleno del Ayuntamiento emana la Agenda 21 Local de Pedroche, que supondrá un Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Pedroche, consensuado con los ciudadanos y que será implantado progresivamente.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

• **Desarrollo Sostenible:** es aquel que satisface las necesidades actuales sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. La sostenibilidad es un proceso que busca el equilibrio social, económico y ambiental en todos los ámbitos de la toma de decisiones públicas, privadas y ciudadanas, con las miras puestas en el Desarrollo Sostenible.

• **Agenda 21 Local:** documento escrito, sujeto a revisión, fruto de los debates y consenso entre la Autoridad Local y los agentes de participación interesados en el Desarrollo Sostenible del municipio. Un documento con ideas y medidas redactadas en un Plan de Acción Local para la sostenibilidad municipal a corto, medio y largo plazo durante este siglo XXI, en cuyo desarrollo están implicados todos los ciudadanos.

• **Sistema de Gestión Medioambiental:** es aquella parte de la organización de la Administración Local que comprende la estructura organizativa, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para determinar y llevar a cabo la política medioambiental ideada por la Autoridad Local. En este sentido, será el conjunto de documentos escritos para la mejora continua de la gestión medioambiental desde el Ayuntamiento con las miras puestas en la sostenibilidad municipal.

• **Revisión Medioambiental Inicial para el proceso de elaboración de la Agenda 21 Loca**l del municipio y para la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental. La Revisión Medioambiental Inicial comprende:

  • **Diagnosis ambiental**, primero técnica, a través de una empresa consultora, y luego cualitativa desde la participación ciudadana a través de encuestas, entrevistas y foros de debate.

  • **Plan de Acción Local a corto, medio y largo plazo hacia la Sostenibilidad (Agenda 21 Local)**, que será sometido en un foro de debate al consenso de los agentes de participación interesados

  • **Sistema de Gestión Medioambiental**, determinando los elementos necesarios para la organización del Ayuntamiento

• **Comisión 21:** estará formada por representantes de los agentes socioeconómicos y de participación

ciudadana con interés en el desarrollo sostenible del municipio, para que a través de mesas de debate para cada área temática de interés medioambiental local o grupo de ellas, se reúnan con el fin de analizar el Documento de Diagnosis Ambiental Global desde el que obtener un documento propuesta de Agenda 21 Local del municipio.

• **Foro Agenda 21 Local:** lo formarán todos los ciudadanos en general que interesados en el Desarrollo Sostenible local se reúnan en un encuentro municipal de participación en torno al documento propuesta de Agenda 21 Local, para su discusión, priorización de medidas o proyectos y consenso con la Autoridad Local.

• **Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP:** guía de referencia para todos los Ayuntamientos que representa la opción española para planificar y realizar el desarrollo de la Agenda 21 Local y un punto de apoyo para la puesta en marcha de las políticas y sistemas de gestión de calidad medioambiental en los municipios.

• **Indicadores de sostenibilidad:** instrumentos con cuya ayuda se mide el progreso de un Plan de Acción Ambiental (Agenda 21 local). No son más que una serie de datos ordenados cronológicamente que dan idea de cómo evoluciona un proceso o actuación.

• **Participación ciudadana:** las Agendas 21 Locales se basan en un Plan de Participación Social. Se consigue así que la población esté informada y participe en el proceso, para lo cual es básico elegir los órganos a partir de los cuales se va a realizar y los modos en que se va a comunicar e informar.

• **Líneas estratégicas**: definición de los grandes ejes a considerar para la mejora ambiental. Progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible.

• **Programas de actuación:** campos concretos de actuación dentro de cada línea estratégica.

• **Proyectos:** propuestas prácticas de actuación ambiental.

GLOSARIO DE SIGLAS

- A21L: Agenda 21 Local
- CBPA: Código de Buenas Prácticas Ambientales
- CIFA: Centro de Investigación y Formación Agraria
- DBO: Demanda Biológica de Oxígeno
- DQO: Demanda Química de Oxígeno
- EDAR: Estación Depuradora de Aguas Residuales
- EMPROACSA: Empresa Provincial de Aguas de Córdoba
- EPREMASA: Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente de Córdoba
- FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- FEMP: Federación Española de Municipios y Provincias
- FPO: Formación Profesional Ocupacional
- IGME: Instituto Geológico y Minero de España
- AEMET: Agencia Estatal de Meteorología
- INM: Instituto Nacional de Meteorología
- LIC: Lugares de Importancia Comunitaria
- LOUA: Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía
- PORN: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
- PP: Plan Parcial
- PRUG: Plan Rector de Uso y Gestión
- RMI: Revisión Medioambiental Inicial
- RSU: Residuos Sólidos Urbanos
- SDDR: Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno
- SGMA: Sistema de Gestión Medioambiental
- SIMA: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía
- SIPHA: Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía
- UE: Unidades de Ejecución
- UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
- UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- ZEPA: Zona de Especial Protección para las Aves

EQUIPO TÉCNICO

El equipo redactor, que interviene en la elaboración del documento "Propuesta de Agenda 21 Local del municipio de Pedroche" para la realización de una Revisión Medioambiental Inicial (RMI) en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de Pedroche, queda constituido por el siguiente personal:

POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA:

La Dirección técnica de la RMI corre a cargo de Elías Casado Granados, Técnico de Medio Ambiente del Departamento de Medio Ambiente, de la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria de la Diputación de Córdoba.

POR PARTE DE CEGAM CAMPIÑA SUR S.L.L.:

EQUIPO TÉCNICO

- **Antonio Javier Pineda Burguillos**. Ingeniero de Montes y Técnico Superior en PRL.
- **Pedro Jurado Miranda.** Químico.
- **Rocío Jiménez Alcaide.** Humanidades y Relaciones Laborales
- **Luis Jurado Miranda.** Abogado.
- **Mª Carmen Sánchez Agüera.** Química.
- **David Prieto Gómez.** Técnico Informático.
- **Manuel Cañas Mayordomo.** Ingeniero Agrónomo.
- **Teresa Jiménez Muñoz**. Administrativa.

DIRECCIÓN TÉCNICA

- **Ana Isabel Jurado Miranda.** Veterinaria. Técnico Superior en PRL

I. FASES DE LA REVISIÓN MEDIOAMBIENTAL INICIAL (RMI) 13
II. SÍNTESIS DE LA DIAGNOSIS AMBIENTAL 23
II.1 FACTORES AMBIENTALES 23
II.1.1 EL MEDIO FÍSICO 23
II.1.2 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y ASPECTOS URBANOS 30
II.1.3 RESIDUOS 34
II.1.4 CICLO DEL AGUA 38
II.1.5 ENERGÍA 40
II.1.6 CALIDAD DEL AIRE 42
II.2 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA 45
II.2.1 DEMOGRAFÍA 45
II.2.2 ECONOMÍA 47
II.2.3 ASPECTOS SOCIOCULTURALES 48
II.3 FACTORES ORGANIZATIVOS 49
II.4 CONCLUSIÓN DE ÁREAS TEMÁTICAS DE INTERÉS PARA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL 53
II.5 RECOMENDACIONES DE ACTUACIONES 53
III. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL DE PEDROCHE 57
IV. PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD 59
IV.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE PEDROCHE 59
IV.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL A LARGO PLAZO HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE PEDROCHE 60
IV.3 ESQUEMA DEL PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO 65
IV.4 ESTRUCTURA DEL PLAN PROPUESTO 68
IV.5 DESARROLLO DE CONTENIDOS DE LA PLANIFICACIÓN 72
IV.6 ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA AGENDA 21 LOCAL DE PEDROCHE 149
V. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 21 LOCAL DE PEDROCHE 155
VI. CONVERGENCIA DE LOS PROYECTOS DE LA PROPUESTA DE AGENDA 21 LOCAL DE PEDROCHE CON OTROS DOCUMENTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 203
VI.I. ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE DOCUMENTOS O MANIFIESTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 221

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía nº 1: Vista del núcleo urbano de Pedroche..... 23
Fotografía nº 2: El arroyo Santa María posee una abundante vegetación de ribera..... 26
Fotografía nº 3: La valoración de las zonas verdes del municipio es positiva 29
Fotografía nº 4: Interior del Convento de Nuestra Señora de la Concepción 30
Fotografía nº 5: Contenedores de RSU en el casco urbano de Pedroche..... 32
Fotografía nº 6: Explotación ganadera a las afueras de Pedroche..... 41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla n'1: Integrantes de la Comisión 21 22
Tabla n'2: Evolución del consumo de electricidad 39
Tabla nº3: Evolución de la población en los últimos 5 años. 43
Tabla nº4: Áreas temáticas por factores de estudio 51
Tabla nº5. Líneas Estratégicas de Actuación que abarcan las Áreas Temáticas de Interés Para la Sostenibilidad Municipal de Pedroche 60
Tabla nº6. Línea Estratéginca de Actuacuón nº1: Gestión del medio naturaly urbano 64
Tabla nº7:.- Línea Estratégica de Actuación nº 2: Desarrollo Económico Sostenible 65
Tabla nº8: Línea Estratégica de Actuación nº 3: Mejora de la gestión y organización municipal 66
Tabla nº9: Convergencia de los proyectos de la Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche con las Líneas de Actuación de la Agenda 21 Provincial de Córdoba y con las Bases de la Agenda 21 Andalucía 202
Tabla nº10: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 1.1 203
Tabla nº11: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 1.2 204
Tabla nº12: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 1.3 205
Tabla nº13: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 1.4 206
Tabla nº14: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 2.1 207
Tabla nº15: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 2.2 208
Tabla nº16: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 3.1 209
Tabla nº17: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 3.2 210
Tabla nº18: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 3.3 210
Tabla nº19: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 3.4 211
Tabla nº20: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 3.5 211
Tabla nº21: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 3.6 212
Tabla nº22: Tabla resumen de proyectos con prioridades y plazos 219
Tabla nº23: Proyectos a corto plazo y su estmación económica 225

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico nº1 : Etapas de realización de la RMI para la Agenda 21 Local y el Sistema de Gestión Medioambiental..... 21
Gráfico nº2: Resultados en porcentajes a la pregunta "¿Separa el papel, el vidrio y pilas del resto de basura?", para el total de encuestados..... 33
Gráfico nº3: Resultados en porcentajes a la pregunta "¿Cree necesaria la instalación de nuevos contenedores de basura?", para el total de encuestados..... 34
Gráfico nº4: Resultados a la pregunta "¿de qué modo se deshace de los envases usados de productos fitosanitarios u otros productos químicos?" para el total de encuestados..... 36
Gráfico nº5: Consumo de electricidad por sectores (Año 2.002)..... 40
Gráfico nº6: Estructura de la población masculina de Pedroche en 2.008..... 44
Gráfico nº7: Estructura de la población femenina de Pedroche en 2.008..... 44

I. FASES DE LA REVISIÓN MEDIOAMBIENTAL INICIAL (RMI)

DEFINICIÓN LA AGENDA 21 LOCAL

El concepto de Desarrollo Sostenible supone el reconocimiento de la necesidad de lograr una armonía entre economía, medio ambiente y sociedad, implica la búsqueda de fórmulas de equilibrio y precisa de cambios a todos los niveles, desde los institucionales hasta los personales.

Desarrollo Sostenible es *"aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para atender a sus propias necesidades" (Informe de la Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo "Nuestro Futuro Común"*, más conocido con el Informe Brundtland, 1987),

Las Agendas 21 Locales son un instrumento de planificación estratégica y mejora continua en la toma de decisiones de las Autoridades Locales, con el que se identifican y reconocen las actuaciones de sostenibilidad que se acometen en un territorio como es el municipal.

La Agenda 21 Local la debemos de entender como un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible.

Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

Lo de Agenda 21 Local es porque se anotan actuaciones de desarrollo sostenible (Agenda), a realizar en el siglo XXI (21), en periodos plurianuales, y en el territorio más cercano al ciudadano (Local).

En estos procesos se elabora una diagnosis del municipio integrando aspectos ambientales, sociales y económicos, y -mediante un proceso participativo en el que se debe implicar a la ciudadanía y los agentes sociales - se elabora un Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

PAPEL DE LAS AUTORIDADES LOCALES:

Las autoridades locales se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica, supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentación ecológicas locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales y de sostenibilidad, en general, de los

planos nacional y subnacional.

Respecto a la educación y movilización de la ciudadanía, las autoridades locales desempeñan una función muy importante en su carácter de autoridad más cercana al pueblo en pro del Desarrollo Sostenible (Capitulo 28 del Programa 21 de Río de Janeiro 1992). Por eso es muy importante que las autoridades locales lideren el proceso de elaboración y consenso de la Agenda 21 Local.

Las autoridades locales deben saber en que momento está la A21L, y para ello se ayudará con las siguientes acciones:

- Comprobar si está o no obsoleta la A21L. En su portada viene el mes y año de su versión y en el Plan de Acción Local que incorpora se pueden ver si las actuaciones se han realizado ya o están aún pendientes.
- Se ha aprobado la propuesta de A21L por el Pleno Municipal como válida para el consenso en el Foro de la A21L.
- Está consensuada la A21L.
- Se ha ratificado el consenso por el Pleno Municipal.
- Se ha elaborado y difundido la Declaración de Sostenibilidad Municipal.
- Se ha actualizado el documento de Propuesta de A21L como A21L tras su ratificación y se ha difundido.
- Se revisa el contenido de la A21L de forma periódica.
- Se cuelga la actualización última de la A21L y la Declaración de Sostenibilidad Municipal en el portal www.siga21.es. Cuáles son los usuarios de Siga21 en el Ayuntamiento.
- Se ha enviado la Declaración de Sostenibilidad Municipal a ciudad de Aalborg, signataria de los Compromisos de Aalborgplus10.
- Se da participación periódica al Foro de la A21L para el seguimiento de la misma: Se presenta los indicadores determinados y la revisión del Plan de Acción Local para su nuevo consenso.

La Agenda 21 Local supone un trabajo continuo, para lo cual se incorpora en la vida diaria municipal, dándole de esta manera también vida a su significado. Se realizan las siguientes acciones:

- En las actuaciones de órganos de gobierno: Consideración en informes, proyectos, acuerdos municipales (decretos, resoluciones, acuerdos de órganos de gobierno,...), web, material publicitario y lenguaje verbal de la corporación.
- Participación ciudadana en los Foros de seguimiento y consenso continuo de las versiones de A21L.
- Pensar y realizar la actualización continua de la A21L, descolgando del plan de acción local los proyectos o actuaciones ya realizadas que pasarán a logros conseguidos en el proceso de sostenibilidad municipal y

colgando nuevos proyectos (sociales, económicos y ambientales) que aparecen en cada momento, determinar indicadores de seguimiento y difundirlos, así como dar realización a lo indicado en el programa de seguimiento de la A21L.
- Realizando versiones anuales de la Declaración de Sosteniblidad Municipal, dándole la difusión adecuada.
- En la Red de A21L Cordobesa: Actualizando contenidos de mi A21L en SIGA21, para compartir mi experiencia y participar en la Red para seguir sus tareas. He de saber si están designados responsables político y técnico en ella.

Teniendo en cuenta el ciclo de mejora continua que incorpora la A21L en la vida municipal, se ha de tener presente el cumplimiento de las siguientes acciones:

1. Mantener consensuada y ratificada las distintas versiones de la A21L
2. Realizar y mantener anualmente la versión de Declaración de Sostenibilidad Municipal.
3. Determinar los indicadores de la A21L
4. Dinamizar al instrumento de seguimiento de la A21L y/o la celebración de las reuniones del Foro de la A21L.
5. Participar en la Red de A21L Cordobesas: Actualización de contenidos de Siga21, difundir actuaciones municipales, colaborar en el desarrollo de tareas de la Red de A21L Cordobesa.
6. Dar difusión de todas estas actuaciones para su puesta en valor.

Al fin de cuentas, en el centro de todas estas actuaciones está siempre presente la revisión de la A21L.

CONTEXTO Y FUNDAMENTOS

La Agenda 21 Local, como instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del "Programa 21" de la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

La Agenda 21 Local es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal para apoyar el Programa 21 de Río 1992, basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

Desde Río han sido diversas las iniciativas internacionales que han apoyado la definición de Políticas locales de Medio Ambiente. Así, el Consejo Internacional de Iniciativas para el Medio Ambiente Local (ICLEI) ha creado la "Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales" a partir de la experiencia de cientos de ciudades

en todo el mundo y en Europa las iniciativas de Desarrollo Sostenible en este ámbito conducen a la celebración de la Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, en 1994, en la ciudad de Aalborg (Dinamarca). Se crea aquí la Carta de las Ciudades Europeas para la Sostenibilidad o Carta de Aalborg, que debe ser firmada por cualquier entidad local que desee poner en marcha una Agenda 21.

A partir de aquí, las Agendas 21 Locales, que se han ido elaborando y consensuando, han recogido los procesos de sostenibilidad sectoriales, y se les ha invitado desde distintos encuentros de sostenibilidad, a pasar de la Agenda a la Acción:

- En el año 1.996 se celebró en Lisboa la Segunda Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad. Se firmó la llamada Carta de Lisboa, documento de continuidad de la Carta de Aalborg, denominada «**De la Carta a la Acción**» basada en las experiencias locales.

- En ese mismo año, en Estambul, se celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos «Hábitat II» donde se tratan los avances en la integración de políticas en ciudades y en la potenciación de la participación de los gobiernos locales en la vida internacional. Se relacionan también los temas de equidad y desarrollo humano sostenible.

- En febrero del año 2.000 se celebró en Hannover (Alemania) la tercera **Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad** en la que se realizó un balance sobre la Campaña de Ciudades Sostenibles en los últimos años. La iniciativa de seguimiento «Hacia un perfil de sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos» fue finalizada en diciembre de 1.999 y fue lanzada oficialmente y adoptada con carácter voluntario por las autoridades locales europeas en la Tercera Conferencia Europea sobre las Ciudades Sostenibles de Hannover. Estos indicadores reflejan las interacciones de los aspectos medioambientales, sociales y económicos y permiten recoger a escala local y en toda Europa información comparable sobre los progresos realizados en materia de sostenibilidad. Este último aspecto sólo puede llevarse a cabo si la iniciativa de seguimiento es adoptada por un número significativo de entidades locales.

- El 25 de septiembre de 2008, los dirigentes mundiales se dieron cita en Nueva York convocada por el Secretario General de la ONU y el Presidente de la Asamblea General de la ONU para renovar los compromisos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y establecer planes concretos y adoptar las medidas prácticas necesarias.

- En agosto-septiembre de 2002, la Conferencia Internacional de Johannesburgo, deja patente el reconocimiento y apoyo a los esfuerzos realizados en un Plan de Acción y una Declaración Política, donde

el principio de sostenibilidad.

• En enero de 2002 se presenta el Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para apoyar la realización de diagnósticos ambientales con objeto de elaborar Agendas 21 Locales que propicien la mejora del medio ambiente urbano. Su objetivo es conseguir, en torno a una serie de indicadores ambientales y estrategias de actuación conjunta (están presentes las A21L y SGMA), unos espacios urbanos de mayor calidad ambiental. Se acuerda constituir la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), apoyar la realización de Diagnósticos Ambientales para llegar a Agendas 21 Locales y trabajar con el esquema de indicadores ambientales urbanos, a través de los cuales se pueden observar los objetivos de desarrollo sostenible.

• En abril de 2003 con la Declaración de Almería se propone un pacto por el desarrollo sostenible, en el que está presente la Agenda 21 Local y las actuaciones para pasar de la Agenda a la Acción, iniciándose con ella, la Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles.

• En junio 2004, la Conferencia de Aalborg+10 ofrece la oportunidad de revisar 10 años de acción local a favor de la sostenibilidad y de establecer nuevos objetivos para pasar de la Agenda a la Acción y de la Carta de Aalborg a los Compromisos de Aalborg (serie de compromisos comunes a realizar conjuntamente por gobiernos locales de toda Europa: un compromiso general para firmar y un plan de acción para lograr objetivos específicos. La Conferencia aprobó, un importante documento sobre la Agenda 21 Local, "Construyendo el Futuro", que se resumen en los 21 Objetivos que van desde el impulso de la democracia participativa al fortalecimiento de la cooperación internacional entre pueblos y ciudades.

Compromisos:

1. Gobernabilidad.
2. Gestión urbana hacia la sostenibilidad.
3. Bienes naturales comunes.
4. Consumo y elección de estilo de vida responsables.
5. Planificación y diseño.
6. Mejor movilidad, menos tráfico.
7. Acción local para la salud.
8. Una economía local activa y sostenible.
9. Igualdad social y justicia.
10. De local a global.

Objetivos: Los 21 objetivos que se propone alcanzar son, probablemente, el marco de actuación más claro y ambicioso que los municipios se hayan planteado nunca en esta materia. La Conferencia Aalborg+10 aprobó, el 11 de junio de 2004, un importante documento sobre la Agenda 21 Local («*Construyendo el Futuro*») que hemos resumido en 21 Objetivos, una guía rápida para comprender el ambicioso y necesario reto que la Agenda representa. Estos son:

1. Impulsar la democracia participativa en los procesos de toma de decisiones locales.
2. Cooperar eficazmente con los municipios vecinos y el resto de las administraciones públicas.
3. Garantizar que la sostenibilidad sea un eje vertebrador de las decisiones urbanas y la asignación de recursos.
4. Reducir el consumo de energía primaria, fomentar el de las energías renovables y mejorar la eficiencia energética.
5. Mejorar la calidad del agua y su uso más eficiente.
6. Promover la biodiversidad y cuidar y extender las áreas protegidas y las zonas verdes.
7. Mejorar la calidad del suelo y promover la agricultura y la silvicultura ecológicas.
8. Mejorar la calidad del aire.
9. Reducir el sobreconsumo, incrementar el reciclaje y fomentar los productos ecoetiquetados y de comercio justo.
10. Regenerar las áreas degradadas y evitar desarrollos urbanos desestructurados.
11. Conservar, renovar y poner en valor el patrimonio cultural urbano.
12. Promover la bioarquitectura.
13. Promover el uso del transporte público y facilitar alternativas de movilidad.
14. Promover planes de desarrollo de ciudades saludables.
15. Reducir las desigualdades y la marginalidad.
16. Fomentar el espíritu emprendedor, las buenas prácticas corporativas y la sostenibilidad en los negocios privados.
17. Procurar viviendas y condiciones de vida de calidad y socialmente integradas.
18. Promover un turismo local sostenible.
19. Desarrollar programas que prevengan y alivien la pobreza.
20. Activar la conciencia sobre las causas y consecuencias del cambio climático.
21. Fortalecer la cooperación internacional entre pueblos y ciudades.

Los Compromisos de Aalborg requerirán que los gobiernos locales establezcan objetivos cualitativos y cuantitativos bien definidos para llevar a la práctica los principios de sostenibilidad urbana establecidos en la

I.
Fases de la Revisión Medioambiental Inicial

Carta de Aalborg.

Los Compromisos de Aalborg reforzarán los actuales esfuerzos de sostenibilidad urbana en toda Europa y contribuirán a revitalizar la Agenda 21 Local y a definir nuevos objetivos, estrategias y acciones destinadas a la sostenibilidad Ambiental.

En España, en marzo de 2007 tiene lugar la V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, donde sale el "*Espíritu de Sevilla*", para llevar los compromisos de Aalborg+10 a la calle. En la Conferencia se presentan ejemplos de demostración de los procesos de Agendas 21 Locales en la región, con puestas en valor donde se identifican escenarios de sostenibilidad donde la participación ciudadana en la toma de decisiones de las autoridades locales ha sido crucial y muy interesante, demostrando que este es el mejor camino a seguir.

En Andalucía las metas de las 24 áreas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, identifican los procesos de sostenibilidad a tener en cuenta en la región. Además, el Programa Ciudad 21, impulsado desde 2003 por la Consejería de Medio Ambiente, intenta conjugar los esfuerzos de las distintas administraciones con competencias en la mejora del Medio Ambiente urbano, y se inserta en un marco de colaboración permanente con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Por último, en la provincia de Córdoba la concreción de hitos del proceso de sostenibilidad ha contado con los siguientes hechos:

- La Agenda 21 Provincial de Córdoba, que cuenta con 18 áreas temáticas centro de interés para el desarrollo sostenible provincial, con 63 líneas de actuación, cuyos objetivos son, entre otros:

• Apoyo al empleo de tecnologías ambientales.
• Fomento del conocimiento medioambiental con actividades de Educación Ambiental en torno a todos los centros de interés temático.
• Apoyo a la conservación, protección y mejora de los recursos naturales de la provincia.
• Realización de estudios e inventarios de datos de interés medioambiental.
• Cooperación y coordinación institucional y con el resto de agentes implicados.
• Colaborar en el desarrollo y actualización de la planificación ambiental.
• Apoyar el desarrollo de ordenanzas municipales.
• Apoyar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Agendas 21 Locales en municipios de la provincia de Córdoba.
• Apoyo al Desarrollo Económico con aprovechamiento de los recursos naturales.

- El apoyo de Diputación de Córdoba a la elaboración de Revisiones Medioambientales Iniciales en el proceso de elaboración de Agendas 21 Locales en municipios y documentación de un Sistema de Gestión Medioambiental para sus ayuntamientos, ha propiciado el que la Agenda 21 Local aparezca en la provincia y como no podía ser menos también en nuestro pueblo (lo podemos visualizar en www.siga21.es).

Finalmente, es el Ayuntamiento de Pedroche el que con el presente documento realiza la primera versión de la identificación del proceso de sostenibilidad que ocurre en su municipio, como Propuesta para el consenso de la Agenda 21 Local de Pedroche.

PROPUESTA DE AGENDA 21 LOCAL

El documento Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche incluye una síntesis del Informe de Diagnosis Ambiental Técnica y el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa para avanzar en la definición de la A21L de Pedroche a través de los siguientes contenidos:

- Análisis de la Diagnosis Ambiental Técnica y Cualitativa

Factores Ambientales

  - Situación socioeconómica
  - Factores organizativos
  - Conclusión de Áreas Temáticas de Interés para la Sostenibilidad Municipal
  - Recomendaciones de actuaciones

- Proceso hacia la Sostenibilidad municipal de Pedroche
- Avance del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad
  - Objetivos del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Pedroche
  - Estructura del Avance del Plan de Acción Local a Largo Plazo hacia la Sostenibilidad de Pedroche
  - Esquema del Plan de Acción Propuesto
  - Estructura del Plan Propuesto
  - Desarrollo de contenidos de la Planificación
- Programa de seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche
- Incorporación de notas para la dinamización de la Comisión 21

FASES DE LA REVISIÓN MEDIOAMBIENTAL INICIAL

La Agenda 21 Local es, según la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) uno de los principales objetivos de las Entidades Locales en el siglo XXI. Se trata de un programa conocido universalmente que emana

I.
Fases de la Revisión Medioambiental Inicial

de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992) y destinado a la planificación y gestión sostenible del territorio municipal.

La presente **Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche** es la culminación de un proceso de trabajo que ha constado de varias etapas desde que en Mayo de 2009 comenzara con la presentación al Ayuntamiento de Pedroche, por parte de CEGAM Campiña Sur S.L.L., del Programa de Trabajo para la realización de una Revisión Medioambiental Inicial en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local en el Municipio de Pedroche y la elaboración de la documentación necesaria para la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.

La elaboración y puesta en marcha de una Agenda 21 Local requiere realizar una Revisión Medioambiental Inicial que analice la realidad medioambiental, económica y organizativa del municipio. En la Revisión Medioambiental Inicial de Pedroche se atravesaron varias fases, hasta llegar a esta Propuesta de Agenda 21 Local:

• **Fase de Diagnosis Ambiental Técnica:** la Diagnosis Ambiental Técnica tiene como objetivo principal el conocimiento de la situación actual de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio. El uso de esta herramienta pretende ofrecer una primera panorámica sobre el estado medioambiental del municipio así como la identificación de los puntos sobre los cuales será necesario actuar en el Plan de Acción Ambiental. Para conseguir este objetivo se elaboran dos documentos:

- **Documento de Presentación del Municipio:** su objetivo es recoger la información sobre los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos que sirva de base documental para la Diagnosis Ambiental Técnica.

- **Informe de Diagnosis Ambiental Técnica:** en este documento se presentan los problemas detectados en Pedroche para cada factor ambiental, socioeconómico y organizativo y se enumeran unas recomendaciones generales para la mejora del factor.

• **Fase de Diagnosis Ambiental Cualitativa:** La participación de los ciudadanos es fundamental para conocer la realidad municipal por lo que en esta fase se sondeó la percepción de los ciudadanos de Pedroche, a través de un Cuestionario Social sobre cuestiones ambientales, socioeconómicas y organizativas que afectan al municipio. Con esta información se elaboró el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa, en el que se analizan los resultados del Cuestionario Social.

• **Fase de Diagnosis Ambiental Global:** en esta fase se elaboró un informe de Diagnosis Ambiental Global en el que se analizan conjuntamente los resultados de las Diagnosis Técnica y Cualitativa y se presenta el Avance del Plan de Acción Ambiental Local Hacia la Sostenibilidad de Pedroche, junto con la Propuesta de Indicadores para el Seguimiento de la Agenda 21 Local. Este documento fue utilizado como documento de trabajo en las reuniones de la Comisión 21 de Pedroche, en las que fue analizado y mejorado.

En el siguiente esquema se resume el proceso de elaboración de la Revisión Medioambiental Inicial para la Agenda 21 Local de Pedroche y el Sistema de Gestión Medioambiental del Ayuntamiento:

II.
Síntesis de la Diagnosis Ambiental Global

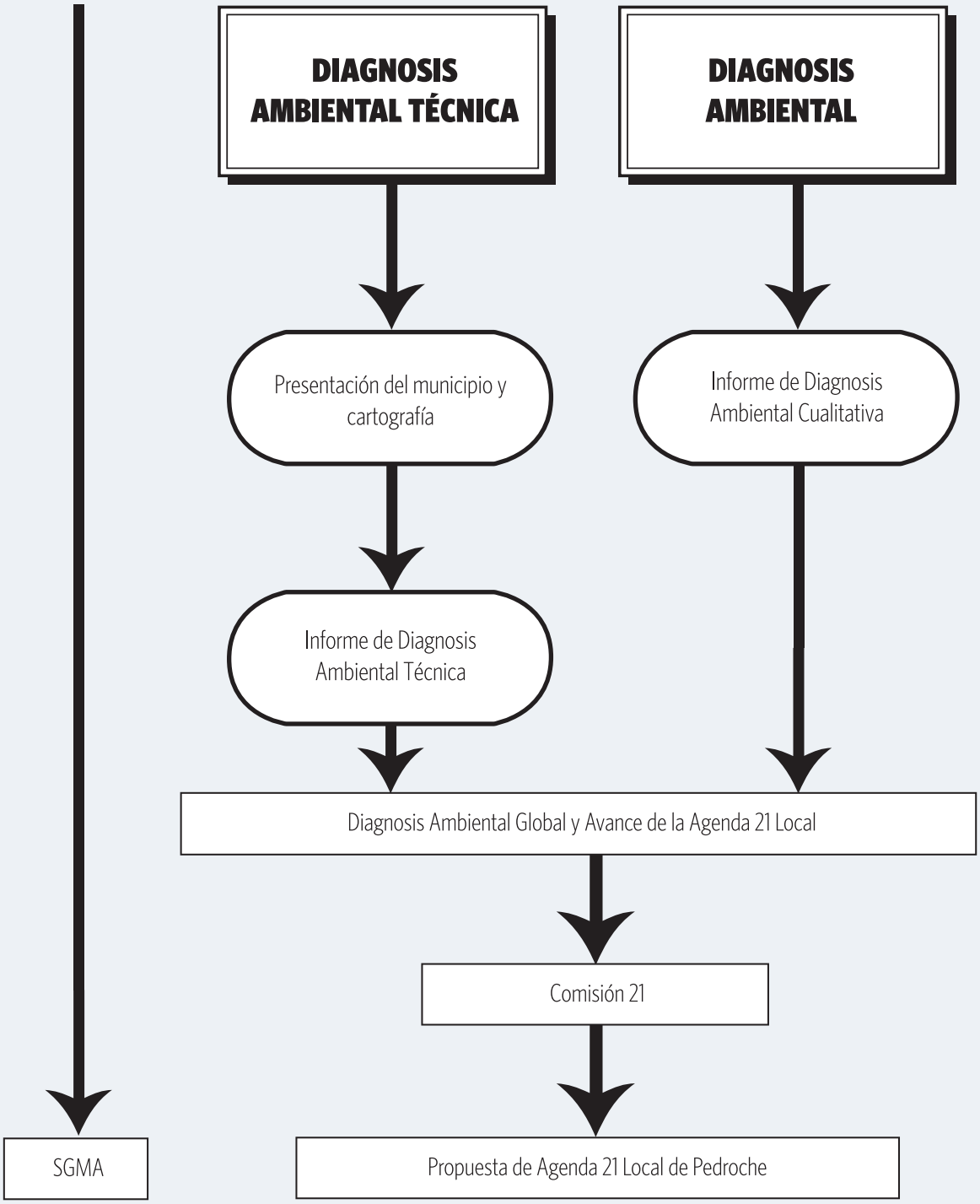

Gráfico nº1 : Etapas de realización de la RMI para la Agenda 21 Local y el Sistema de Gestión Medioambiental
Fuente: CEGAM Campiña Sur S.L.L

En todo este proceso se ha hallado inmerso, desde su constitución el día 9 de Julio de 2009 el Foro para la Agenda 21 Local de Pedroche, en cuyas reuniones, los ciudadanos que han participado, han analizado los aspectos más importantes relacionados con la sostenibilidad en Pedroche.

Con este documento culminan los 10 meses de trabajo en los que se ha desarrollado la Revisión Medioambiental Inicial de Pedroche que tenían como objetivo la presente Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche que ahora deberá ser consensuada por el Foro de la Agenda 21 Local y aprobada en por el Pleno Municipal para que Pedroche pueda disponer de su Agenda 21 Local.

Los Agentes Sociales que han intervenido en el proceso de Participación son tanto el colectivo de los 57 ciudadanos encuestados, los integrantes del Foro de la A21 Local así como los miembros de la Comisión 21, que a continuación se exponen:

ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	SANTIAGO RUIZ GARCIA
FORO AGENDA 21 LOCAL	FRANCISCO CARRILLO REGALON
ASOCIACION DE MUJERES "REINA CAVA"	Mª PAZ PASTOR ROMERO
A.M.P.A. "VILLA DE PEDROCHE"	CONCEPCIÓN COBOS SICILIA
HOGAR DEL PENSIONISTA "SANTA MARIA"	ANTONIA CANTADOR OBEJO
SOCIEDAD DE CAZADORES "VIRGEN DE PIEDRASANTAS"	FRANCISCO RUBIO DELGADO
ASOC. DE DEFENSA DEL PATRIMONIO "BITRAWS"	JOSE MANUEL MOYA RISQUEZ
ASOCIACION BENEFICO SOCIAL "EL SALVADOR"	RAFAEL ANGEL ALCALDE LEAL
ASOCIACION CULTURAL "PEDROCHE A CABALLO"	ASCENSIÓN MENA COBOS
CLUB DEPORTIVO COLOMBICULTURAL VALLE DE LOS PEDROCHES	EUGENIO PODADERA BERMEJO
ASOCIACION PEÑA CORDOBESISTA "GACHERA" RUBEN DIAZ VALIENTE	JUAN I. ROMERO ROMERO
ASOCIACION JUVENIL "PEDROCHE JOVEN"	MARIA JOSÉ MOYA MARTIN
PARTIDO POPULAR	JOSE MIGUEL RUEDA SICILIA
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	PEDRO DE LA FUENTE SERRANO
AGROPECUARIA DE PEDROCHE, S.C.A.	FRANCISCO MORENO RUIZ

Tabla nº1 : Integrantes de la Comisión 21
Fuente: CEGAM Campiña Sur S.L.L

II. DIAGNOSIS AMBIENTAL GLOBAL

II.1 Factores Ambientales

II.1.1 El medio físico

Pedroche es una localidad situada al norte de la provincia de Córdoba, en la comarca de Los Pedroches, y perteneciente al Partido Judicial de Pozoblanco. Dista 66 kilómetros de la capital y tiene una altitud de 618 metros sobre el nivel del mar.

El término municipal alcanza una extensión de 121,7 kilómetros cuadrados, y tiene una densidad de 13,89 hab/km2 (Sus habitantes ascienden a unos 1.689, según los datos del Instituto Nacional de Estadística para el año 2.008).

Sus coordenadas geográficas son 38º 25› N, 4º 45› O.

Fotografía nº 1: Vista del núcleo urbano de Pedroche
Fuente: Elaboración propia

Pedroche ocupa parte del centro geográfico y vital de los Pedroches. Su situación geográfica y su potencial

económico hacen de Pedroche un punto neurálgico de esta comarca.

Pedroche, debido a la particular forma de su término municipal, se encuentra rodeado de multitud de municipios, limitando por el noreste con Torrecampo, por el oeste con Pedroche, y por el sur con Pozoblanco y Villanueva de Córdoba.

El **clima** existente en el municipio de Pedroche se define claramente como Mediterráneo genuino cálido seco (según la clasificación de Aullé Andrade (1996) y modificado para España por Rivas Goday y Walter- Lieith y Gaussen). Según el "Modelo de Restauración Forestal" de Valle Tendero (Consejería de Medio Ambiente, 2006) el municipio de Pedroche se corresponde con el piso bioclimático mesomediterráneo.

El termoclima se sitúa entre los 13º y los 18ºC de temperatura media anual. Por su parte las temperaturas se mueven en la tónica general de la zona, con veranos muy calurosos y secos e inviernos templados. El distanciamiento del mar provoca mínimas inferiores a la normalidad mediterránea.

En cuanto a la **geología**, el municipio de Pedroche se encuentra en el Macizo Hespertico, dentro de la zona Centroibérica, estando la mayor parte del municipio (zona sur) compuesta de rocas ígneas, seguida de pizarras y cuarcitas, presentes en la zona norte. Las rocas predominantes en el término municipal de Pedroche son del tipo tardihercínicas conocidas como granodioritas de los Pedroches y pertenecientes a los llamados batolitos de los Pedroches.

Respecto a la **geomorfología**, la mayor parte del término municipal de Pedroche es de orografía suave, con algunas lomas de amplia curvatura y cerros aislados. Tiene una inclinación general al norte.

La altitud máxima se encuentra al sur del municipio, a 656 m. Existe una zona acolinada que se divide en dos llanos en los que aparecen los pueblos de Dos Torres (a 648) y el de Pedroche (a 622m).

La génesis dominante es de relieve y colinas con influencias de fenómenos endógenos seguida de la colina y superficie de aplanamiento. La mayor parte del municipio consta de relieves planos o intermedios. De esto se derivan suaves paisajes formados por pastos y colinas que constituyen la mayor parte de la superficie del término municipal de Pedroche.

Hay un amplio predominio del relieve llano (con pendientes inferiores al 7%), que abarca el 90% del término, seguido de relieves acolinados (con pendientes entre el 7% y el 15%) que constituye cerca del 30%.

II.
Síntesis de la Diagnosis Ambiental Global

En lo referente a la **hidrografía**, todas las aguas del término municipal de Pedroche circulan por la Cuenca Hidrográfica del Guadiana. Desde el punto de vista Administrativo el organismo implicado en la gestión de las aguas superficiales es la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Con respecto al estado de los cauces fluviales, se pueden generalizar los cauces situados tanto en la zona norte del territorio como los de la zona Sur. Todos los cauces, incluso los que discurren en las proximidades del núcleo de población, sufren una contaminación bastante acusada, debido en gran parte a las explotaciones ganaderas.

Destaca la vegetación de galería de los arroyos del municipio, siendo bastante importante en el arroyo de Santa María.

Los encuestados del Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa evaluaron el estado de la **calidad de los arroyos como mala o muy mala** en un porcentaje muy elevado (52,7%).

Respecto a la vegetación, desde el punto de vista biogeográfico, el término municipal de Pedroche se encuentra enclavado en el Reino Holártico, Región Mediterránea, Subregión Mediterránea Occidental, Superprovincia Mediterráneo-Iberoatlántica, Provincia Luso-Extremadurense, Sector Mariánico-Monchiquense.

La vegetación potencial de Pedroche viene determinada por el piso bioclimático en el que se encuentra, siendo este el Mesomediterráneo. Paralelamente, un incremento y manejo adecuado del ganado, ha ido favoreciendo el desarrollo de ciertas especies vivaces y anuales como *Poa bulbosa*, *Erodium botris*, etc. que con el tiempo forman suelos de gran valor ganadero que tienen la virtud de producir biomasa tras las primeras lluvias importantes del otoño y de resistir muy bien el pisoteo y el intenso pastoreo.

La formación más característica de la comarca de Los Pedroches, y por lo tanto de Pedroche, es la dehesa. El uso tradicional más generalizado de estos terrenos ha sido la ganadería, fundamentalmente vacuna. Por ello, los bosques primitivos han sido adehesados tras la eliminación de aquellos árboles que no formaban parte del soporte de la dehesa. La importancia de la dehesa radica en la producción de bellota para el engorde del cerdo ibérico pedrocheño, así como su uso como pastizal para el resto del ganado.

El arbolado en Pedroche se presenta con diversos grados de densidad, pero la tónica general es que debido a la poda indiscriminada y abusiva junto con los arranques masivos realizados para aprovechar la mayor fertilidad del suelo, se hayan obtenido numerosos espacios abiertos, desprovistos de arbolado, dedicados al cultivo de cereales o al aprovechamiento de los pastos.

Los primitivos bosques ribereños de los arroyos de Pedroche apenas perduran ya, así en estos cauces, con un prolongado estiaje, las especies dominantes son las adelfas, tamujo, zarza y juncos, junto a algunos chopos y álamos en algunos puntos.

Además de la dehesa de encinar característica de Pedroche encontramos en los linderos de los caminos numeroso matorral (Matorral relacionado con etapas más maduras de la sucesión ecológica, y matorral asociado a etapas más tempranas y degradadas de la sucesión ecológica.

En el término municipal de Pedroche existe una encina catalogada en el catálogo de "ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES DE ANDALUCÍA" de la Junta de Andalucía, siendo esta la Encina de la carretera Pedroche-Torrecampo, de la especie Quercus ilex subsp. Ballota, siendo inventariada por sus dimensiones, destacando especialmente el grosor de su tronco hueco y su edad próxima a los 600 años.

Así, en Pedroche podemos diferenciar dos hábitats en los que se aloja la fauna, las dehesas y los ríos y arroyos.

Las **dehesas** acogen una de las comunidades faunísticas más peculiares de Europa a la vez que poseen numerosos valores propios de gran interés. Se trata de la unidad más extensa y que mejor define al término. La fauna que puebla la dehesa de Pedroche está íntimamente ligada al potencial biológico de este hábitat, y entre otras especies animales podemos encontrar currucas, carboneros, oropéndolas, herrerillos, gateadores, pinzones, verderones y escribanos. También conviven con otras aves que se reproducen e invernan en este medio, entre las que destacan las grullas (*Grus grus*), que aprovechan las bellotas para alimentarse.

Fotografía nº2: El arroyo Santa María posee una abundante vegetación de ribera
Fuente: CEGAM Campiña Sur S.L.L.

II.
Síntesis de la Diagnosis Ambiental Global

Respecto a los **ríos y arroyos**, el Arroyo de Santa María es posiblemente el que más riqueza biológica cobije debido a su buen estado de conservación, con abundante vegetación de ribera en varios de sus tramos. Este y otros arroyos del municipio de Pedroche alberga una importantísima ictiofauna autóctona, compuesta por bogas, rutilos, bordallos, lamprehuelas y barbos, ausente en otros ríos más deteriorados y que a su vez son presas de las nutrias. Las aves más frecuentes asociadas los arroyos son el ánade real, la garceta común, la garza real, el Martín pescador, la cigüeña blanca y la cigüeña negra.

Las especies de fauna que podemos encontrar en Pedroche son:

• Comunidad de aves: es la más importante ya existen 90 especies catalogadas, de las cuales existen 14 con distribución probable en el término municipal de Pedroche con algún grado de amenaza de acuerdo con el Libro Rojo de los Vertebrados de España y el Libro Rojo de los Vertebrados de Andalucía, siendo algunas de ellas el aguilucho cenizo (*Circus Pygargus*), águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) y el colirrojo real (*Phoenlcurus phoenlcurus*).

• Comunidad de anfibios y reptiles: con probable presencia en los cursos de agua del municipio, ninguna especie se encuentra amenazada.

• Comunidad de reptiles: la salamandra (*Salamandra salamandra*), el tritón jaspeado (*Titurus mamoratus*), son algunas de las especies de reptiles del municipio. Ninguna especie de reptil tiene algún grado de amenaza.

• Comunidad de mamíferos: encontramos especies como el conejo de campo (*Oryctogalus cuniculus*), el zorro (*Vulpes vulpes*), etc., no existiendo ningún mamífero amenazado con presencia probable en Pedroche.

Las vías pecuarias han sido utilizadas desde antiguo para conectar las distintas entidades de población y transportar ganado y materiales obtenidos de la explotación de los recursos agrarios tradicionales.

Las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pedroche son las siguientes (Fuente: Redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Pedroche), descritas en profundidad en el "Documento de Presentación del Municipio" dentro de la redacción de la Agenda 21 Local de Pedroche:

- Cañada Real Soriana
- Cordel de Pozoblanco a Villanueva
- Colada de Torrecampo a Villanueva de Córdoba
- Colada de El Ranchal

- Colada de El Guijo a Villanueva de Córdoba
- Colada de Torrecampo a Pozoblanco
- Colada de El Guijo a Torrecampo

Un alto porcentaje de encuestados (43,8%) califican negativamente el estado de caminos y vías pecuarias, como "mala" (21,0%) y "muy mala" (22,8%). El 45,6% de los encuestados las consideran "aceptables" y el 10,6% como "buenas".

II.1.2 Planificación territorial y aspectos urbanos

La planificación territorial se encuentra ordenada por el PGOU de Pedroche, aprobado el 15 de mayo de 2007 (Boja nº95). Este documento constituye el instrumento de ordenación de la totalidad del término municipal, definiendo y regulando el régimen urbanístico del suelo y de la edificación.

En el municipio de Pedroche, a efectos del régimen urbanístico del suelo, el territorio se clasifica en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo No Urbanizable.

La gran mayoría de los encuestados para el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa consulta las Normas Urbanísticas antes de edificar "siempre" (40,4%) o "casi siempre" (10,5%). Solo un 12,3% de los encuestados no consulta "nunca" las Normas Urbanísticas, o lo hace "rara vez" (3,5%). El 33,3% lo hace "a veces".

El paisaje urbano de Pedroche se estructura en base a una planta clásica con edificaciones cuya estética sigue la línea de un pueblo tradicional de la comarca. Esta línea estética se mantiene en las zonas más antiguas. La ausencia de criterios de integración paisajística en los procesos de edificación posteriores, ha originado la aparición de zonas bien diferenciadas desde el punto de vista de la tipología residencial, uso, etc. Se crean así contrastes entre el sector histórico y las áreas de expansión, donde la arquitectura es más impersonal y no existe conexión entre las edificaciones.

El límite o borde urbano se encuentra relativamente poco definido, ya que existen numerosas parcelas sin terminar de edificar, así como parcelas diseminadas con edificaciones como naves de uso agrícola. Así también, en algunos puntos del borde urbano se han asentado explotaciones ganaderas que producen un impacto negativo importante.

En general, la trama del núcleo urbano tiene una buena calidad visual, que se ve empañada por otros elementos como la existencia de algunas fachadas en mal estado de conservación, fachadas sin enlucir, cocheras en mal

estado de conservación, presencia de algunas fachadas diferentes, cableado eléctrico aéreo y existencia de muros antiguos de piedra en mal estado.

Respecto a jardines y zonas verdes, aproximadamente tan sólo un 2% de la superficie del suelo urbano de Pedroche se corresponde con parques y jardines, esto es debido al eminente carácter rural del municipio que se traduce en una escasa necesidad de zonas verdes en el núcleo urbano al no existir dificultad alguna para entrar en contacto con la naturaleza en espacios exteriores al núcleo urbano.

Fotografía nº3: La valoración de las zonas verdes del municipio es positiva
Fuente: CEGAM Campiña Sur S.L.L.

Las zonas verdes del municipio son las siguientes:

- Parque El Salvador
- Parque de la C/ Ocaña de Colombia
- Parque de la C/ Villanueva de Córdoba

Además, el municipio cuenta con otras zonas verdes:

- Algunas plazas que actúan como zonas verdes de proximidad, y que son empleadas sobre todo por los niños para jugar.

• Zona exterior de las ermitas, que se configuran como lugar de encuentro, sobre todo de las personas mayores.
• Zonas de descanso, situadas en las rondas del núcleo y empleadas por los ciudadanos que practican la costumbre local de caminar alrededor del pueblo.

La mayoría de los encuestados del Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa realizan una valoración positiva del estado de los jardines y zonas verdes, hay un porcentaje considerable (26,3%) que la evalúa como "*mala*" (21,0%) y "*muy mala*" (5,3%). La gran mayoría de encuestados la consideran como "*aceptable*" (42,1%) y "*buena*" (22,8%).

Pedroche es considerada la Capital Histórica de las Siete Villas, el histórico aislamiento que ha sufrido la comarca de Los Pedroches, ha facilitado al municipio de Pedroche la conservación de su interesante patrimonio arquitectónico tradicional, cultural y etnológico.

Fotografía nº4: Interior del Convento de Nuestra Señora de la Concepción
Fuente: CEGAM Campiña Sur S.L.L.

En sus blancas y estrechas calles uno se traslada a la época de Fash al-Ballut. Capital de las Siete Villas, da nombre a la comarca manteniendo su poderío de antaño como refleja la imponente torre renacentista de la iglesia de El Salvador que se levanta majestuosa hacia el cielo entre un paisaje plagado de encinas y cercados.

II.
Síntesis de la Diagnosis Ambiental Global

El pasado medieval de esta villa ha quedado muy marcado en su entramado urbano con un conjunto de calles que en su día formaron parte de la antigua judería de Pedroche. Como prueba de este pasado de esplendor han quedado ermitas como las de San Sebastián, Santa María del Castillo, en cuyo interior diversas excavaciones arqueológicas han logrado recatar un importante conjunto de pinturas murales, y la Iglesia Conventual de la Inmaculada Concepción, un monasterio fundado en el siglo XV.

En el santuario de la Virgen de Piedrasantas, patrona de Pedroche, se reunían hace tres siglos los alcaldes de las «*Siete Villas de Los Pedroches*» para tratar asuntos de interés común. En su honor celebra Pedroche sus fiestas mayores donde son dignos de ver los «*Piostros*», jinetes que montan cabalgaduras adornadas con bellas mantas que también reciben este nombre.

Dentro del rico paisaje de Pedroche, encontramos el conjunto histórico del municipio, rico en arquitectura, cultura y etnología. Entre algunos de estos paisajes encontramos:

- Iglesia del Salvador o de la Transfiguración.
- Torre parroquial.
- Ermita de la Virgen de Piedrasantas
- Ermita de Santa María del Castillo
- Convento de Nuestra Señora de la Concepción.
- Calles Medievales.
- Puente Romano.
- Ermita de San Sebastián.
- Cuevas.
- La Jurada (Asentamiento de Alta Edad Media)
- El Boquerón (Poblado de la Alta Edad Media)
- La Motilla I (Poblado de la Alta Edad Media)
- La Motilla II (Poblado de la Alta Edad Media)
- La Motilla III (Poblado de la Alta Edad Media)
- El Morteruelo (Poblado y construcciones funerarias de la Alta Edad Media)
- Los Plazares (Asentamiento de la época Romana)
- Las Rozuelas (Asentamiento de la Alta Edad Media)
- La Dehesa (Poblado de la Alta Edad Media)
- Piedra Merendera (Asentamiento de la época Romana)
- Haza de Beneficencia (Fosa funeraria de la época Romana)
- Cañada de las Vigas I (Poblado y construcciones funerarias de la Alta Edad Media)

- Cañada de las Vigas II (Asentamiento de la Alta Edad Media)
- El Saltadero (Poblado de la Alta Edad Media)

II.1.3 Residuos

El modo de vida en la sociedad actual hace que cada día se produzcan una gran cantidad y variedad de residuos que es necesario gestionar correctamente para evitar su acumulación en vertederos o en el medio ambiente.

La Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente (EPREMASA) es actualmente la encargada de aportar los contenedores necesarios para la recogida selectiva de residuos de vidrio, envases, papel y cartón y materia orgánica, así como de su recogida y gestión. En febrero de 2.000 se inició la prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos por parte de EPREMASA para los RSU, mientras que para los envases comenzó en abril del 2.000.

Fotografía nº5: Contenedores de RSU en el casco urbano de Pedroche
Fuente: CEGAM Campiña Sur S.L.L.

La recogida domiciliaria de RSU es diaria a excepción de domingos y festivos. En la población diseminada la recogida se realiza en días alternativos. En el supuesto de que coincidan dos días festivos consecutivos, el servicio se realiza el segundo. El lavado de contenedores de RSU se realiza una vez cada 14 días.

La recogida de envases se realiza una vez por semana, siendo la frecuencia de lavado de los contenedores una vez cada 28 días. Los contenedores son lavados y desinfectados con equipos y productos adecuados con la frecuencia anteriormente mencionada.

La recogida de residuos urbanos en Pedroche se lleva a cabo por el sistema tradicional de contenedores situados en la vía pública. El municipio dispone de contenedores verdes de polietileno de diferentes capacidades, cuya colocación va precedida de un estudio de idoneidad en el que se analiza la dotación necesaria en función de las necesidades y se determina la tipología de contenedor más adecuada al conjunto urbanístico. La dotación para la recogida se completa con vehículos recolectores-compactadores.

Todos los residuos se llevan al Centro de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que se localiza dentro del municipio de Dos Torres, en el punto kilométrico 4,5 de la carretera CP-225 Pedroche-Dos Torres. La proximidad de la misma hace innecesario el empleo de una Planta de Transferencia intermedia.

Un gran porcentaje (66,7%) de encuestados para el Informe de Diagnosis ambiental Cualitativa, separa el papel, el vidrio y las pilas del resto de basura "*siempre*" (47,4%) o "*casi siempre*" (19,3%). Un 21,0 % de los encuestados se lo separa "*a veces*", mientras que un bajo porcentaje lo hace "*rara vez*" (5,3%) o "*nunca*" (7,0%).

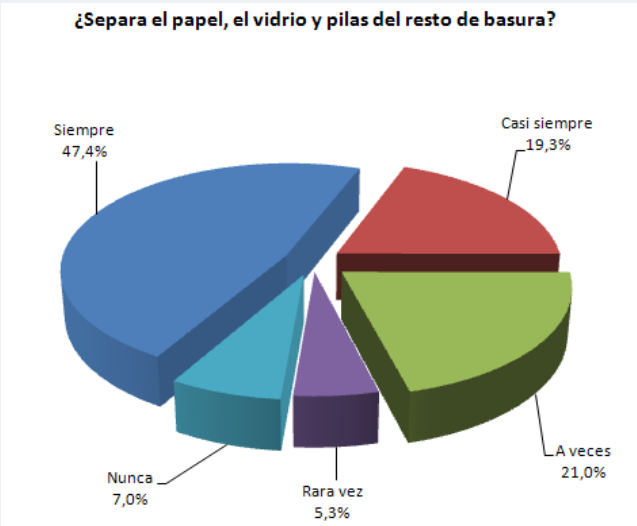

Gráfico nº2: Resultados en porcentajes a la pregunta "¿Separa el papel, el vidrio y pilas del resto de basura?", para el total de encuestados.
Fuente: CEGAM Campiña Sur S.L.L.

Respecto a la instalación de diferentes tipos de contenedores, según los datos obtenidos en el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa, la mayoría de los encuestados opinan que es necesaria la instalación de todo tipo de contenedores (excepto para residuos sólidos urbanos) para mejorar la calidad del medio ambiente. De entre los más solicitados se encuentran los contenedores de pilas.

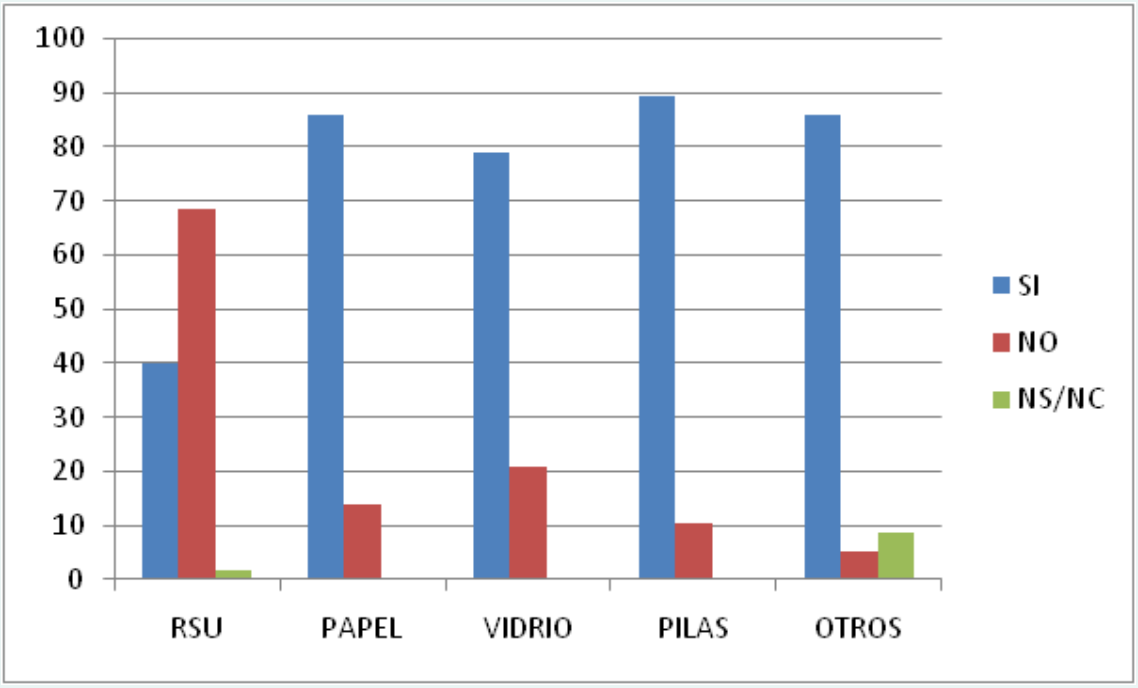

Gráfico nº3: Resultados en porcentajes a la pregunta "¿Cree necesaria la instalación de nuevos contenedores de basura?", para el total de encuestados.
Fuente:: CEGAM Campiña Sur S.L.L.

Respecto al resto de residuos, podemos distinguir entre:

- Voluminosos: Muebles y enseres. Epremasa presta el servicio de recogida selectiva de enseres a los 71 municipios de la provincia, incluido Pedroche., principalmente a través de contenedores de 30m3 ubicados a las afueras de cada pueblo. Paulatinamente estos contenedores se irán trasladando a la red de puntos limpios que se están construyendo.
- Recogida de ropa, textil y calzado. En la actualidad no se presta este servicio.
- Escombros. Dadas las exigencias de la normativa actual, los ayuntamientos encuentran cada vez más dificultades para dar una solución individual al problema de la gestión municipal de escombros y restos de obra. En respuesta a las diferentes demandas municipales, la Diputación de Córdoba aborda en el año 1.998 este problema desde una perspectiva supramunicipal. Esta actuación se enmarca, actualmente, dentro de la Agenda 21 Provincial de Córdoba (Línea I.II.B.5) y del Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Diputación de Córdoba 2007-2011.

II.
Síntesis de la Diagnosis Ambiental Global

Existen en el municipio varios puntos utilizados como escombreras ilegales, que suponen un perjuicio ambiental y paisajístico para el municipio. Alguna de estas escombreras ilegales se sitúa junto a la superficie industrial o junto al cementerio.

- Restos de Poda. No se disponen de datos sobre la producción y gestión de los restos de poda.
- Animales Muertos. Existe un Sistema de recogida de animales muertos de carácter Mancomunado, cuyas instalaciones se encuentran ejecutadas pero que no ha entrado todavía en funcionamiento. Se localiza en Villanueva del Duque.
- Recogida de pilas. No existen o no hay constancia de existencia de contenedores especiales para la recogida de este tipo de residuos. Este tipo de residuos puede depositarse en el Punto Limpio de Dos Torres (gestionado por EPREMASA) o en el Punto Limpio de El Viso (de gestión municipal).

Los residuos Peligrosos Sanitarios son aquellos producidos en la actividad asistencial y/o en la investigación asociada, que lleven riesgo para el hombre o el medio ambiente (jeringas, agujas y objetos punzantes o cortantes), por lo que son necesarias medidas especiales de manipulación, recogida, transporte, tratamiento y eliminación. Los residuos sanitarios peligrosos que se generan en el Centro de Salud de Pedroche son depositados en contenedores especiales en el Centro para su recogida por un gestor autorizado de residuos peligrosos para su correcto tratamiento.

Otra fracción importante de los residuos de Pedroche son los residuos agrícolas y ganaderos, principalmente los productos fitosanitarios, fertilizantes y sus envases y rastrojos procedentes del cultivos. Es importante el control de estos residuos para que no se vean afectadas las aguas subterráneas del municipio. No existe en Pedroche ningún Centro de Agrupamiento de productos fitosanitarios, incumplimiento por tanto la Ley 11/97 de Envases y Residuos de envases y el Real Decreto 1416/2001 sobre Envases de Productos Fitosanitarios en la gestión de los envases de los productos fitosanitarios.

Esta gestión se puede hacer a través de Sigfito Agroenvases S.L. ya que mediante convenio con EPREMASA se ha fijado un centro de agrupamiento para este tipo de envases en el centro de gestión de R.S.U., ubicado en el término municipal de Dos Torres. Aún así, este tipo de residuos se acumula con frecuencia en otros lugares no apropiados, tanto debido a los usos en agricultura como en la ganadería.

Los responsables de transportar los envases hasta dicho centro de agrupamiento son los consumidores por lo que no hay establecida una frecuencia de recogida específica al depender de la producción individual y puntual.

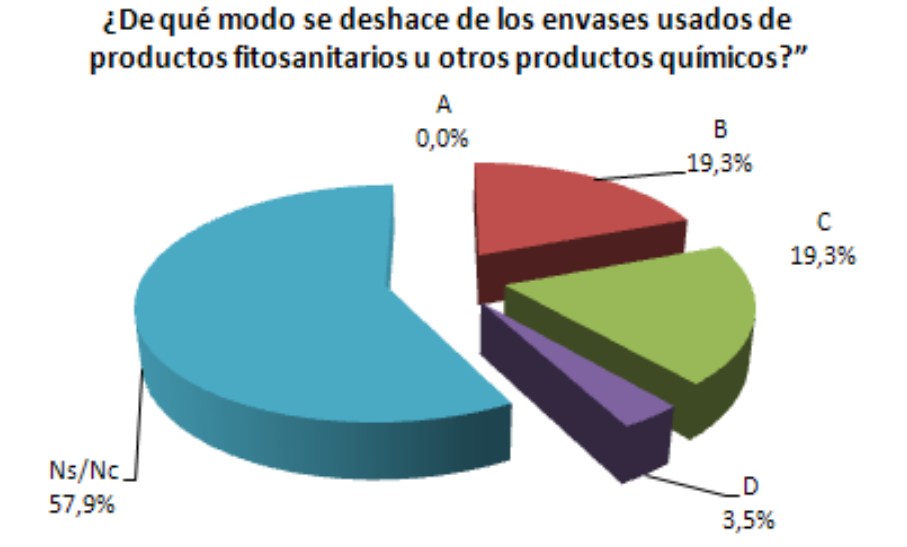

Gráfico nº4: Resultados a la pregunta "¿de qué modo se deshace de los envases usados de productos fitosanitarios u otros productos químicos?" para el total de encuestados.
Fuente: CEGAM Campiña Sur S.L.L.

De los resultados obtenidos en la encuesta para el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa se desprende que la mayoría de los encuestados no son agricultores, ya que el 57,9% han contestado Ns/Nc. También es significativo que solo un 19,3% de la población actúa de forma correcta depositando estos restos en un centro de Agrupamiento de envases fitosanitarios. Ninguno de los encuestados quema estos residuos, si bien, el 19,3% de ellos lo deposita en un contenedor de basura.

II.1.4 Ciclo del agua

Según la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el suministro de agua es competencia municipal. La Empresa Pública Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA), es responsable tanto del servicio supramunicipal de abastecimiento de agua en alta, así como del abastecimiento en baja y alcantarillado del municipio de Pedroche.

En el año 2001 la Diputación de Córdoba asumió los servicios de captación, tratamiento, transporte, almacenamiento y distribución de agua que antes se gestionaba desde el Consorcio de Abastecimiento de la Zona Norte, que incluye el municipio de Pedroche. Se ha creado para ello el "Servicio Supramunicipal para la prestación de la fase de alta del abastecimiento de agua", gestionado por EMPROACSA. Complementario a esto, el Ayuntamiento de Pedroche, adscribió un convenio bilateral con la Diputación de Córdoba para la prestación con carácter supramunicipal y a través de EMPROACSA también, del Ciclo Integral del Agua.

II.
Síntesis de la Diagnosis Ambiental Global

La Diputación se compromete así a una correcta y adecuada prestación del servicio, introduciendo las mejores técnicas que redunden en la calidad de éste, autorizándole el Ayuntamiento para adoptar medidas que incrementen la rentabilidad y mejoren el funcionamiento.

Pedroche se abastece de agua a partir del embalse de Sierra Boyera del río Guadiato, situado en la cuenca del Guadalquivir, entre los municipios cordobeses de Fuente Obejuna, Peñarroya-Pueblo Nuevo y Bélmez.

Según datos de EMPROACSA, el volumen captado en el embalse se sitúa en unos 6,5 Hm3/año, concretamente en el año 2000 fueron 6.680.660 Hm3. Pedroche se abastece de un volumen de 377 m3/día, con unas pérdidas estimadas del 15%.

Del análisis de los datos obtenidos en el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa, se desprende que un gran porcentaje de los encuestados (73,7%) realiza medidas de ahorro de agua en su hogar "siempre" (43,8%) o "casi siempre" (29,9%). Tan solo un 7,0% de los encuestados no realiza "nunca" medidas de ahorro de agua en su hogar, mientras que el 19,3% lo hace "a veces".

La calidad del agua de consumo es adecuada, garantizándose mediante una serie de controles, conforme a lo establecido por la legislación vigente. Es el Ayuntamiento quién se encarga de realizar los análisis en base al Real Decreto 140/2003, de 7 Febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Según los resultados obtenidos de la encuesta realizada para el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa, el servicio de suministro de agua es evaluada de forma "muy buena" por el 12,3% de los encuestados, "buena" por el 54,4% y "aceptable" por el 26,3%. Solo un 7,0% evalúa el servicio como "malo". Puede afirmarse que el servicio de suministro de agua es considerado por los encuestados de forma positiva.

Respecto al consumo de agua en litros por habitante y día es de 211 l/hab./día, con un consumo medio de 377 m3/mes, existiendo posibles oscilaciones y la evolución de los distintos consumos en distintos años. Estos datos nos servirán para poder definir medidas de actuación necesarias para reducir el consumo y cuantificar la eficacia de estas una vez llevadas a cabo.

Según Emproacsa constan en sus archivos un total de 1.233 abonados al suministro de agua potable. Respecto al servicio de saneamiento, según la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia municipal la red de alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales urbanas. La empresa encargada de su gestión en el municipio de Pedroche es EMPROACSA al igual que del abastecimiento.

El Servicio de Saneamiento comprende la evacuación de aguas residuales a través de los colectores generales desde las acometidas domiciliarias hasta su vertido final a cauce público o su entrega al Servicio Supramunicipal para la Depuración de Aguas Residuales.

Las funciones llevadas a cabo son las de explotación del alcantarillado (conservación, mantenimiento y reposición de los colectores, imbornales y pozos de registro), y finalmente, su entrega en la depuradora de aguas residuales.

Según los datos obtenidos por la encuesta realizada para el Informe de Diagnosis Ambiental cualitativa, un porcentaje considerable de los encuestados (22,7%) evalúan negativamente el estado de la red de alcantarillado, siendo un 10,5% "mala" y un 12,2% "muy mala". Sin embargo es mayoría la población que evalúa de forma positiva el estado de la red de alcantarillado, evaluándola como "aceptable" el 42,1% de los encuestados, "buena" el 31,7% y "muy buena" el 3,5%.

Actualmente se encuentra en fase de puesta en marcha la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), diseñada para soportar la capacidad de carga de vertidos, teniendo que depurar un volumen de agua correspondiente a sus parámetros de diseño.

La EDAR se encuentra situada en las cercanías del cauce del Arroyo Santa María, a escasa distancia del núcleo de población de Pedroche (unos 2 Km). La EDAR de Pedroche es una estación depuradora de aguas residuales con sistema de depuración de Biodiscos, y se encuentra actualmente en fase de construcción por la empresa Prinur-Dinotec.

II.1.5 Energía

La energía eléctrica, procedente de la red de distribución general es la principal fuente de energía consumida en Pedroche, junto con los derivados del petróleo. El suministro de energía eléctrica es gestionado por la empresa Sevillana Endesa. En cuanto al gas, se distribuyen en los hogares y empresas a través de bombonas.

Según lo concluido en el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa, el suministro de energía eléctrica es evaluado por los encuestados de forma positiva. Tan solo un 12,2% de los encuestados la consideran "*mala*", y un 7,0% como "*muy mala*". El resto, un 80,8%, la consideran positivamente como "*aceptable*" (43,9%), "*buena*" (26,3%) o "*muy buena*" (10,6%).

II. Síntesis de la Diagnosis Ambiental Global

Las torretas de suministro de energía y el cableado eléctrico aéreo constituyen uno de los principales elementos de alteración del paisaje urbano de Pedroche.

Las energías renovables, están muy poco desarrolladas en Pedroche. De estas, la energía solar es la de más factible generación en el municipio.

Tal y como se refleja en el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa, un 54,4% de los encuestados no utiliza "*nunca*" algún tipo de energía renovable, junto a un 17,5% que lo hace "*rara vez*". Solo un 8,8% de los encuestados utiliza energía renovable "*siempre*", y un 5,3% lo hace "*casi siempre*". Por lo tanto puede afirmarse que la utilización de energías renovables por los encuestados no está muy extendida.

Asimismo, la gran mayoría de los encuestados (98,3%) no cuenta con paneles solares instalados en sus hogares. Solo 1 de los 57 encuestados ha contestado de manera positiva.

Respecto del consumo de energía en el término municipal de Pedroche durante los últimos años refleja un aumento constante (un incremento total de más del 40%) a pesar de que la población se mantiene estable entorno a los 1.690 – 1.640 habitantes. Este aumento de demanda energética refleja el aumento de la calidad de vida en el municipio. El sector residencial es el que más ha incrementado la demanda de energía eléctrica en los últimos años.

Años	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994
Consumo de electricidad	60,21	60,93	38,98	58,13	60,35	59,77	56,52	57,22	49,70

Tabla n'2: Evolución del consumo de electricidad
Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía-SIMA

El sector que más energía eléctrica demanda es el sector residencial (más de 2.084 Megawatios por hora anuales), siguiéndole por orden el sector comercio e industria (consumo entre 1.027 y 1.049 Kilowatios por hora al año), administración y servicios públicos, y en el último lugar el sector de la agricultura.

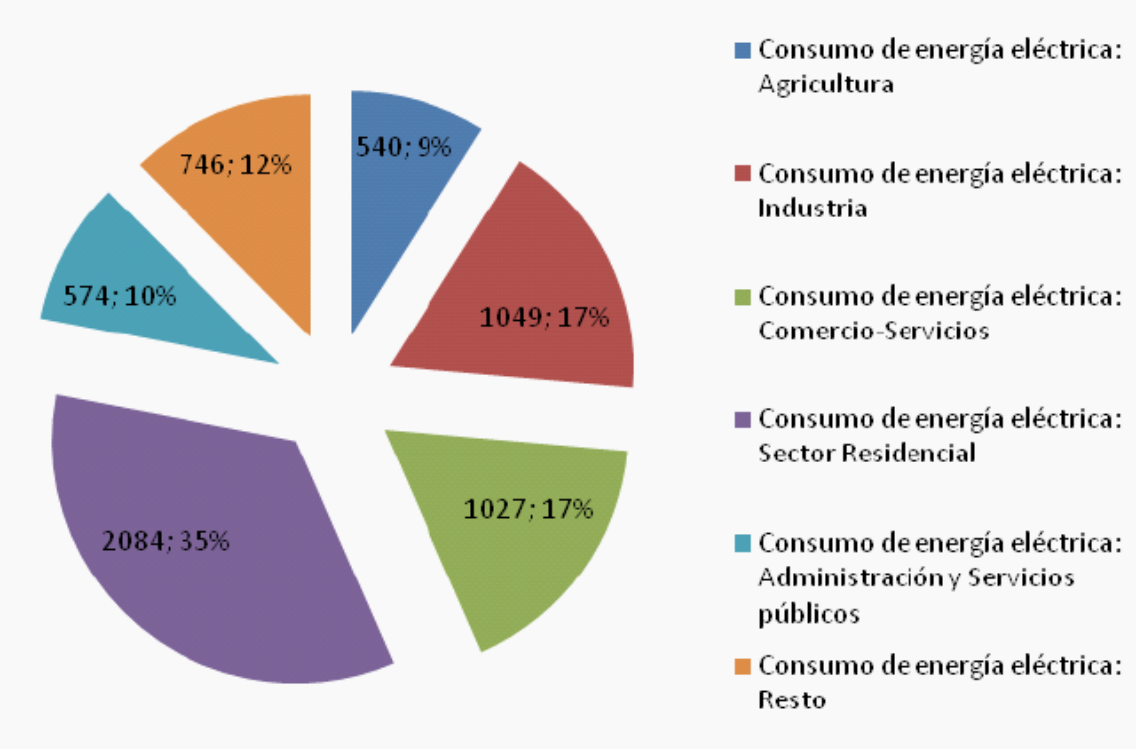

Gráfico nº5: Consumo de electricidad por sectores (Año 2.002)
Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía-SIMA

Según el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa, un gran porcentaje (68,4%) de encuestados se fija en que los electrodomésticos o bombillas sean de bajo consumo de energía "siempre" (43,8%) o "casi siempre" (24,6%). Un 19,3% de los encuestados se fijan "a veces", mientras que un bajo porcentaje lo hace "rara vez" (3,5%) o "nunca" (8,8%).

II.1.6 Calidad del aire

Hasta ahora no se ha realizado ningún estudio sobre la calidad del aire en Pedroche, aunque se puede considerar que es buena, ya que no existen grandes fuentes de emisión de humos y olores a la atmósfera.

Aunque no hay ninguna actividad considerada peligrosa en Pedroche, existen en varias fuentes emisoras de humos y olores como son el tráfico, la quema de rastrojos, la actividad ganadera y la actividad industrial.

Respecto al tráfico, turismos y ciclomotores suman el mayor porcentaje del parque móvil de Pedroche. Es escaso el uso del automóvil para desplazarse por el casco urbano, siendo éste más denso en las zonas más céntricas del pueblo.

II.
Síntesis de la Diagnosis Ambiental Global

Respecto al parque móvil de Pedroche, éste alcanzó durante el año 2008 una motorización de 393 turismos por cada mil habitantes, frente a los 480 turismos por cada mil habitantes de España (Fuente: Anfac). Pese a esta diferencia, el nivel de motorización en la localidad ha experimentado en la última década un crecimiento muy significativo, pasándose de los 339 turismos por cada 1000 habitantes en el año 2001 a los actuales 393.

Según el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa, solo el 29,8% de los encuestados utiliza el coche para desplazarse por el casco urbano "*rara vez*" (12,3%) o "*nunca*" (17,5%). El 35,1% de los encuestados lo hace "*a veces*", mientras que un total de encuestados del 35,1% lo utiliza "*siempre*" (8,8%) o "*casi siempre*" (26,3%).

Pedroche no tiene una fuerte actividad industrial. Sin embargo, hay cierto tipo de empresa susceptible de emitir malos olores a la atmósfera como la actividad ganadera. Algunas de estas explotaciones ganaderas se encuentran ubicadas en las cercanías del casco urbano, lo que puede ocasionar molestias. No obstante, estas explotaciones se encuentran en su mayoría fuera del casco urbano y no causan molestias a las zonas habitadas.

Fotografía nº6: Explotación ganadera a las afueras de Pedroche
Fuente: CEGAM Campiña Sur S.L.L.

Otra fuente de malos olores pueden ser los contenedores para la recogida de basura, por lo que la recogida domiciliaria de RSU es diaria a excepción de domingos y festivos. En la población diseminada la recogida se realiza en días alternativos. En el supuesto de que coincidan dos días festivos consecutivos, el servicio se realiza el segundo. El lavado de contenedores de RSU se realiza una vez cada 14 días.

Según el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa, la mayor parte de la población encuestada opina que la presencia de humos es "*muy buena*" (21,0%), "*buena*" (24,6%) o "*aceptable*" (47,4%). Solo el 7,0% de la población encuestada piensa que la presencia de humos en Pedroche es "*mala*" (3,5%) o "*muy mala*" (3,5%).

También se entiende que la población encuestada valora de forma positiva la presencia de malos olores, ya que solo el 22,8% la considera "*mala*", mientras que el 77,2% considera que la presencia de malos olores es "*aceptable*" (29,8%), "*buena*" (38,6%) o "*muy buena*" (8,8%).

La presencia de polvo en el aire es evaluada de forma positiva por la población encuestada, ya que un total del 89,5% la puntúan de forma "*muy buena*" (17,6%), "*buena*" (38,6%) o "*aceptable*" (33,3%). Solo un bajo porcentaje (10,5%) de la población la puntúan negativamente como "*mala*" (8,8%) o "*muy mala*" (1,7%).

Respecto a la contaminación acústica, las emisiones sonoras en Pedroche provienen fundamentalmente del tráfico. La velocidad dentro del núcleo urbano debe disminuirse hasta 50 Km/h, lo que disminuye mucho el ruido producido, pero el tránsito de camiones, el paso de motos, etc. puede suponer unos niveles de ruido mayores.

Otras fuentes de ruido son las actividades de carga y descarga, de construcción, relacionadas con actividades lúdicas, como el ruido generado alrededor de terrazas, restaurantes, pubs, etc.

Otras situaciones las constituyen algunas actividades asociadas a la movida nocturna y el movimiento de motos en su entorno.

En Pedroche no existe ninguna ordenanza municipal sobre ruidos.

Según las conclusiones obtenidas en el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa, la presencia de ruido es evaluada, en general, de forma positiva por la población encuestada, ya que un total del 77,3% la puntúan de forma "*muy buena*" (8,8%), "*buena*" (24,6%) o "*aceptable*" (43,9%). Es considerable, no obstante, el porcentaje que evalúa de forma "*mala*" (21,0%) la presencia de ruido en Pedroche.

Respecto a las radiaciones electromagnéticas, no se dispone de estudios concluyentes sobre los efectos de las antenas de teléfonos móviles para la salud. En el municipio de Pedroche existen tres estaciones base de telefonía móvil pertenecientes a tres operadores distintos: Vodafone, Orange y Movistar. Las tres han coincidido en la ubicación de las estaciones para dar cobertura a todo el municipio, estando situadas en las cercanías de los depósitos de agua municipal.

II.2 Situación socioeconómica

II.2.1 Demografía

La evolución de la población de Pedroche es ligeramente negativa en los últimos años, y esta tendencia parece continuar. En los últimos 5 años la población de Pedroche ha disminuido en 43 habitantes, siendo la población de hombres la que más ha descendido proporcionalmente (30 hombres y 13 mujeres).

AÑO	POBLACIÓN POR SEXO	
	MUJERES	HOMBRES
2008	862	827
2007	840	822
2006	848	829
2005	861	838
2004	875	857

Tabla nº3: Evolución de la población en los últimos 5 años.
Fuente: SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía).

En el conjunto de estos años se produce un mayor número de nacimientos que de defunciones, siendo el crecimiento vegetativo de Pedroche ligeramente positivo. La tendencia del número de nacimientos en el municipio es negativa. Por tanto el descenso de la población de Pedroche se debe básicamente a la emigración principalmente de jóvenes de entre 16 y 39 años, fundamentalmente titulados universitarios que han de buscar trabajo fuera de su pueblo. Ambos sexos emigran, si bien el número de mujeres que salen de Pedroche es ligeramente superior al de hombres.

La estructura de la población de Pedroche se refleja en sus gráficos de población de Pedroche por sexos:

Gráfico nº6: Estructura de la población masculina de Pedroche en 2.008.
Fuente: Cegam Campiña Sur S.L.L. a partir de los datos del SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía).

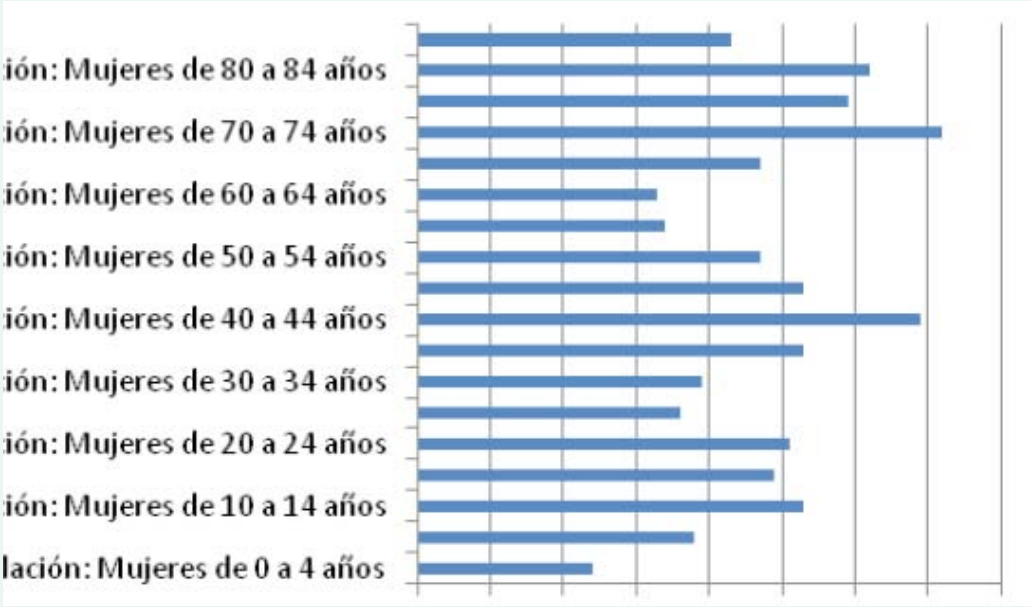

Gráfico nº7: Estructura de la población femenina de Pedroche en 2.008.
Fuente: Cegam Campiña Sur S.L.L. a partir de los datos del SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía).

La pirámide de población de Pedroche, se corresponde con las de tipo campaniforme. La mayor parte de la población se encuentra en el intervalo de edad comprendido entre los 14 y los 55 años, y se detecta un descenso en el número de nacimientos en los últimos 30 años.

Ello dará lugar a un envejecimiento progresivo de la población de Pedroche si sigue esta tendencia, lo que se reflejará en una pirámide de población invertida en la que el número de personas mayores superará al de jóvenes.

II.2.2 Economía

Según información aportada por el propio Ayuntamiento de Pedroche (octubre de 2009), en septiembre de 2.009 había 269 parados en el municipio, y 938 personas activas, es decir, con una edad entre 18 y 65 años. De forma general puede observarse que la tasa de empleo (29,6%) es menor que la tasa de ocupación (56,8%) para el total de la población.

Puede observarse que las mujeres tienen una tasa de empleo (41,5%) bastante mayor que los hombres (17,6%), al igual que la tasa de ocupación donde es mayor para la mujer (66,4%) que para el hombre (42,8%).

Respecto al paro, claramente afecta de forma muy superior a las mujeres, con un total de 89 mujeres desempleadas frente a los 39 hombres desempleados (datos de marzo de 2.009).

De forma general se puede comprobar que el sector de la Agricultura, ganadería, caza y selvicultura es el más prolífero en ocupación, sobre todo masculina (103 personas), seguido por el sector de la construcción (40 hombres y 4 mujeres), las actividades sanitarias y veterinarias (16 hombres y 54 mujeres) y el comercio (29 hombres y 10 mujeres).

Algunos sectores sólo emplean a mujeres como es el caso del personal doméstico en hogares. Igualmente ocurre, pero al contrario, existen sectores que sólo emplean a hombres en el municipio, como es el caso de las industrias extractivas y la producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua.

La agricultura y ganadería (112 empleados) es la actividad económica más importante de Pedroche, seguida de las actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales (70 empleados), la construcción (44 empleados), comercio (39 empleados), y Administración Pública y Seguridad Social obligatoria (35 empleados).

Es considerable el porcentaje de la población que considera la situación económica de Pedroche como "mala" (36,9%). Sin embargo, es mayoría de la población la que evalúa esta situación económica como "aceptable" (40,4%) y "buena" (19,3%). Solo un 1,7% la consideran como "excelente". Diferenciando por sexos, los hombres tienen una peor precepción de la situación económica, siendo el 47,8% de los hombres los que la consideran "mala", frente al 29,5% de las mujeres. El 47,1% de las mujeres considera la situación económica como "aceptable" frente al 30,4% de los hombres.

Respecto al sector económico que debiera potenciarse más, en los resultados obtenidos en el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa puede observarse una gran diversidad de opiniones de los encuestados, no destacando ninguna en gran medida. La más votada ha sido la opción del "turismo" con un 23,6%, seguido por la "industria" con un 19,1% y la agricultura con un 18,0%.

Según la Diagnosis Ambiental Cualitativa, la gran mayoría de los encuestados, el 63,2% se desplaza a Córdoba menos de una vez al mes. Un 29,8% de los encuestados se desplaza a Córdoba una vez al mes, siendo solo el 3,5% los que se desplazan una vez a la semana y un 3,5% lo que lo hacen más de una vez a la semana. El motivo por el que mayoritariamente los encuestados se desplazan a Córdoba es para realizar "compras" (40,3%) y para obtener "servicios" (34,7%). Un pequeño porcentaje, el 6,9% se desplaza por trabajo, mientras que por otros motivos el 18,0% (recoger a familiares, por ejemplo).

II.2.3 Aspectos socioculturales

Son numerosas las Fiestas Populares del Municipio de Pedroche, tales como la Fiesta de San Sebastián (Celebrada el domingo más próximo al 20 de enero), la Fiesta de la Candalaria (2 de Febrero), la Función de los Soldados (Lunes de Pascua de Resurrección), la Fiesta de Santa Marta (29 de julio), la Feria y Fiestas de la Virgen de Piedrasantas (del 7 al 12 de septiembre), y la Fiesta de los Piostros (7 y 8 de septiembre).

Hay muchas más fiestas en Pedroche, menores que las antes mencionadas, unas pérdidas como la antigua fiesta de San Juan, o «*los quintos*», fiesta muy querida por todas las quintas de jóvenes del pueblo. Otras recuperadas, como el juego del carnaval del «*cabiro*», y otras, aún sobrevivientes, como la fiesta de la quema de las muñecas hechas de papel y trapo y colgadas en las calles, en la noche de San Isidro, o la noche de Santa Cecilia, inolvidable para los músicos de la banda local, que tocan toda la noche a sus novias y familiares.

Según los encuestados en el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa, un elevado porcentaje no conoce ninguna fiesta que se esté perdiendo en los últimos tiempos en Pedroche. Esto demuestra que actualmente se conservan las fiestas tradicionales y se potencian para que estas no se pierdan. De entre los encuestados que contestaron afirmativamente, un 38,6% de encuestados, conocen alguna fiesta o tradición popular que se esté perdiendo o se haya perdido en Pedroche, han señalado algunas como la Fiesta de Carnaval, tradiciones culturales como bailes y la suelta de vaquillas por la calle.

Casi la mitad de los encuestados, el 47,4%, considera que "*NO*" es suficiente la oferta de actividades socioculturales en Pedroche, frente al 36,8% que considera que "*SI*" son suficientes. Existe un sector de encuestados que desconoce esta oferta y no opina sobre ella, el 15,8%.

II.3 Factores organizativos

La Comarca de Los Pedroches dispone de dos organismos a nivel supramunicipal:

- Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches. Formada por 17 municipios, presta una serie de servicios indispensables para su desarrollo a través de las siguientes áreas:

- Turismo.
- Medio Ambiente.
- Cultura y Deportes.
- Servicios Sociales.
- Residuos Urbanos.
- Obras Públicas e Infraestructura.
- Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- Abastecimiento y Mercado.

La cooperación de la Mancomunidad se efectúa a través de la prestación directa de servicios y la aportación de recursos humanos al Ayuntamiento (como es el caso de la Agente de Desarrollo Local, dinamizadores deportivos, etc.), y con programas de actuación tales como:

- Programa Los Pedroches ante las Drogas.
- Programaciones Turísticas Espaciales.
- Programas de Juventud, Medio Ambiente y Servicios Sociales.

- Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de los Pedroches. Integrada por 8 municipios, presta las siguientes obras y servicios:

- Conservación, administración, mejora y ampliación de las vías municipales, comprendidas en los territorios de los municipios mancomunados.
- Establecimiento, organización y gestión de un parte de maquinaria de obras públicas y limpieza de vías municipales.

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Los recursos humanos del Ayuntamiento están conformados por una plantilla de 55 trabajadores.

La organización del Gobierno Municipal es la siguiente:

- **Santiago Ruiz García (PSOE)**
  Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
  Representante en la Mancomunidad de Municipios «Los Pedroches»
  Representante en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Valle de los Pedroches (Pleno y C. Gestora)
  Representante en la Junta Local de Extinción de Incendios
  Representante en la Junta Local de Protección Civil
  Representante en la Promotora Prov. Viviendas de Córdoba, S.A.
  Representante en el Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Zona de Pozoblanco
  Representante en el Consorcio Saneamiento Financiero Municipal

- **Pedro de la Fuente Serrano (PSOE)**
  1er Teniente de Alcalde del Ayuntamiento
  Delegación de Hacienda
  Delegación de Urbanismo
  Delegación de Turismo
  Delegación de Patrimonio
  Representante en la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico
  Representante en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Valle de los Pedroches (Pleno y C. Gestora)

- **Mª José Moya Martín (PSOE)**
  2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento
  Delegación de Sanidad
  Delegación de Servicios Sociales
  Delegación de Mujer
  Representante en la Mancomunidad de Municipios «*Los Pedroches*»

- **Ana Belén Carrillo Pastor (PSOE)**
  3er Teniente de Alcalde del Ayuntamiento
  Delegación de Juventud
  Delegación de Deportes

II.
Síntesis de la Diagnosis Ambiental Global

- **Miguel Romero Ruiz (PSOE)**
  Delegación de Cultura
  Delegación de Relaciones Institucionales
  Representante en el Consejo Escolar del Centro Municipal de Educación de Adultos
  Representante en el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil

- **Licesia Carrillo Romero (PSOE)**
  Delegación de Servicios públicos
  Delegación de Medioambiente
  Representante en el Consejo Escolar del C.P. Simón Obejo y Valera

- **José Miguel G. Rueda Tirado (PP)**
- **Consolación Campos Tirado (PP)**
- **Ángel Mena Márquez (PP)**

Las dependencias municipales con las que cuenta el Ayuntamiento de Pedroche son el Ayuntamiento, Policía Local, Juzgado de Paz, Biblioteca Municipal, Piscina Municipal, Polideportivo Municipal, Campo de Fútbol, Oficina de la juventud, Casa de la juventud, Centro Guadalinfo, Oficina de Turismo, Hogar del Pensionista y Consultorio Médico.

En algunas dependencias públicas de Pedroche está pendiente la eliminación de barreras arquitectónicas.

Según la Diagnosis Ambiental Cualitativa, los encuestados valoran positivamente la accesibilidad a edificios públicos en Pedroche, con un total del 43,9% de encuestados que la consideran "buena", y 19,3% que la valoran "aceptable". Los edificios peor valorados por los vecinos debido a su mala accesibilidad son el Ayuntamiento, la piscina municipal, consultorio médico y el Centro Guadalinfo.

El Ayuntamiento de Pedroche tiene previsto realizar varios proyectos relacionados con el medio ambiente. Entre ellos se pueden destacar:

- Agenda 21 Local de Pedroche: supondrá que Pedroche disponga de un plan consensuado de acciones para conseguir la sostenibilidad municipal. Según la Diagnosis Ambiental Cualitativa, el 66,7% de los encuestados afirman no tener conocimiento de la actual elaboración de la Agenda 21 local de Pedroche.

• Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Ayuntamiento: el SGMA permitirá un mayor control ambiental sobre los servicios que presta el Ayuntamiento así como una mejor organización.

• Programa de Subvenciones por parte del Ayuntamiento para la conservación de la vegetación arbórea en el entorno agrícola y ganadero. Se evidencia que ha sido concedida una subvención para desarrollar la "Actuación Agroforestal en la Dehesa Boyal de Pedroche".

• Gestión del Ayuntamiento para la realización de actuaciones puntuales en "Infraestructuras y equipamientos ambientales municipales" y "Regeneración de áreas degradadas y mejora de entornos naturales" con la colaboración de la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria de la Diputación de Córdoba.

• Conservación de la Dehesa de Pedroche por parte del Ayuntamiento mediante la gestión de ayudas y subvenciones para su conservación, en apoyo del Proyecto de Ley de la Dehesa de Andalucía y la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

• Gestión para la catalogación de la Encina de la carretera Pedroche-Torrecampo, incluida en el catálogo de "ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES DE ANDALUCÍA" de la Junta de Andalucía, en apoyo a la Ley de Conservación de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.

• Fomento por parte del Ayuntamiento de la creación de asociaciones como las Sociedades de cazadores de Pedroche, como asociación interesada en la conservación de los recursos faunísticos, en apoyo a la Ley de Conservación de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.

• Estación Depuradora de Aguas Residuales, que mejora la calidad del ecosistema de ribera, en apoyo a la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y a la Ley de Aguas.

• Desarrollo del PGOU de Pedroche en lo referente a la protección de suelo público, y establecimiento de zonas de protección no urbanizables, en apoyo al Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

• Gestión del Ayuntamiento en la obtención de ayudas de administraciones supramunicipales para realizar actuaciones de conservación y mejora de los caminos y vías pecuarias.

II.4 Conclusión de Áreas Temáticas de Interés para la Sostenibilidad Municipal

Partiendo de las Diagnosis realizadas hasta el momento, podemos extraer una serie de Áreas Temáticas o Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible de Pedroche que serán la base de la Propuesta de Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Pedroche.

El establecimiento de unos Centros de Interés Para el Desarrollo Sostenible sirve para establecer unas Líneas Estratégicas de Actuación en las que se enmarcan los programas y proyectos de la Propuesta de Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Pedroche.

La Conclusión de Áreas temáticas por factores de estudio propuesta es la que refleja la tabla siguiente:

ÁREAS TEMÁTICAS	Líneas Estratégicas de Actuación
Protección y mejora del medio natural	Gestión del Medio Natural y Urbano
Protección y mejora del medio urbano	
Mejora, conservación y puesta en valor de vías	
Gestión de residuos	
Mejora de la depuración de aguas residuales	
Desarrollo y diversificación económica	Desarrollo económico sostenible
Recuperación de tradiciones populares	
Educación e información ambiental	Mejora de la gestión y organización municipal
Gestión municipal del medio ambiente	

Tabla nº4: Áreas temáticas por factores de estudio
Fuente: Elaboración propia

II.5 Recomendaciones de actuaciones

Las principales carencias detectadas en Pedroche son de tipo económico, ya que las tasas de paro son muy elevadas, sobre todo en lo referido a las mujeres, lo que hace que Pedroche haya perdido población de forma paulatina durante los últimos años debido principalmente a la emigración.

Se corre peligro de envejecimiento de la población como consecuencia del descenso de la natalidad y la emigración. La economía se basa principalmente en el sector de la agricultura, ganadería, comercio y construcción,

si bien existen otros sectores potenciales como la industria. Por tanto, medidas destinadas a la creación de empleo y a evitar la pérdida de población deben ser prioritarias en Pedroche.

Los mayores problemas ambientales detectados están relacionados con el deterioro de la vegetación de ribera, vertidos de aguas residuales, necesidades de revegetación de la dehesa, vegetación escasa en el entorno urbano, deficiente infraestructura de la Gestión de Residuos Urbanos, impactos visuales en el paisaje urbano, escasez de aparcamientos, mal estado de conservación de parte del patrimonio (arquitectónico y arqueológico) municipal, existencia de barreras arquitectónicas en edificios públicos, no existencia de un Plan Local de Emergencia Municipal, invasión del dominio público, etc.

En el terreno de la organización municipal, la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento, además de dar una buena imagen medioambiental y minimizar los posibles impactos ambientales de los servicios prestados por el Ayuntamiento, ayudará a sistematizar la información y actuaciones del Ayuntamiento, redundando positivamente en los servicios prestados a los ciudadanos.

Desde el punto de vista organizativo, también es importante la coordinación y apoyo de las instituciones supramunicipales de la Comarca de los Pedroches.

A través de la Revisión Medioambiental Inicial se han detectado unas Áreas de Interés para el Desarrollo Sostenible Municipal de Pedroche en los que se basan las Líneas de Actuación, los Programas y los Proyectos recogidos en la Propuesta de Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

De acuerdo con los datos obtenidos a lo largo de la Revisión Medioambiental Inicial de Pedroche, en el Avance del Plan de Acción Local hacia La Sostenibilidad contenido en el presente documento, se proponen las siguientes actuaciones, que posteriormente se consolidarán en proyectos concretos:

- Potenciar las buenas prácticas agrícolas y ganaderas y la regeneración de la vegetación de los cauces fluviales.
- Hacer cumplir una adecuada planificación territorial, que proteja los valore ambientales del municipio.
- Agrupación y depuración de los vertidos de las aguas residuales municipales, de modo que los cauces de los arroyos no reciban agua residual y además sea posible aprovechar el agua residual depurada para el riego.
- Restauración de la vegetación de ribera correspondiente al dominio público hidráulico.
- Inventariar y controlar las fosas sépticas y pozos de agua que hay en el municipio, de modo que se mantenga en buenas condiciones de impermeabilización y se controlen posibles fugas.

II.
Síntesis de la Diagnosis Ambiental Global

• Fomento de formas de cultivo y acciones ganaderas más respetuosas con el medio ambiente que disminuyan la utilización de compuestos químicos susceptibles de contaminar el suelo y el agua.
• Difusión de la agricultura y ganadería ecológica e integrada entre los agricultores y ganaderos de Pedroche.
• Conservación, y restauración cuando sea necesario, de la vegetación de las áreas recreativas el municipio (área recreativa en las inmediaciones de la Ermita de Piedrasantas).
• Realización de un Programa Municipal de Repoblación Vegetal de la Dehesa.
• Promover la creación de nuevas zonas verdes recreativas, parques urbanos y periurbanos para ampliar la oferta de espacios de ocio al aire libre en el municipio.
• Apoyar el estudio de las alternativas y, en su caso, la creación de centros de turismo rural, centros de interpretación de la naturaleza o granjas escuela de la dehesa, que sirvieran para atraer un tipo de turismo alternativo en la zona. La relativa proximidad de Córdoba capital es una gran ventaja en la que apoyarse.
• Creación de pasillos ecológicos y paisajísticos que conecten la red de senderos propios del municipio y senderos de municipios colindantes.
• Incentivar la recuperación y creación de senderos señalizados que faciliten el acceso a estas zonas tanto a pie como en bicicleta.
• Apoyar medidas para el cumplimiento de la normativa aplicable en relación a la protección del medio natural y de los Bienes y Dominio Público (cauces, vías pecuarias, caminos, acuíferos, etc.).
• Fomento de la implantación de linderos vegetales.
• Plantación de vegetación natural en áreas de titularidad pública, sobre todo zonas de dominio público hidráulico, en las que sería importante recuperar la vegetación de ribera, y en el dominio público de las vías pecuarias.
• Mejora de la vegetación urbana, fundamentalmente en las calles más principales.
• Vigilancia del cumplimiento de las Normas Urbanísticas.
• Rehabilitación del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico.
• Actuaciones administrativas generales (Clasificación, deslinde, amojonamiento...) conforme al Plan de
• Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las vías pecuarias de Pedroche.
• Arreglo y conservación del firme de caminos y vías pecuarias en aquellos tramos donde sea necesario.
• La redacción y puesta en marcha de un Plan de Emergencia Municipal según establece el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
• Fomento de la realización de Planes de Autoprotección de los edificios públicos de Pedroche con el apoyo de la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Córdoba.
• Establecimiento de proyectos que realcen el paisaje urbano como el aumento de la vegetación y normas edificatorias que protejan y mejoren el paisaje.
• Ocultación de contenedores y soterramiento del cableado en el Conjunto histórico.

- Redacción de un plan de rehabilitación y aprovechamiento de las viviendas desocupadas.
- Establecimiento de la obligación de enlucir y pintar fachadas y testeros
- Fomento de modos de movilidad sostenible, que incidan en una menor utilización del automóvil para desplazamientos por el casco urbano.
- Eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios públicos en los que sea posible.
- Puesta en valor del patrimonio arqueológico del término municipal en los casos en que sea posible.
- Organización de cursos de formación dirigidos a los agricultores y ganaderos para informarles sobre la correcta gestión de los envases de los productos fitosanitarios.
- Implantación de un Centro de Agrupamiento de envases usados de productos fitosanitarios.
- Firma de un convenio con alguna empresa de recogida de tóners y cartuchos de tinta para la recogida de estos residuos.
- Implantación de contenedores de pilas gastadas.
- Implantación de más contenedores de vidrio y papel.
- Apoyo de acciones de Educación Ambiental para fomentar la separación de residuos en origen.
- Fomento del uso de energías alternativas, como la energía solar.

III. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE PEDROCHE

DEFINICIÓN

El proceso hacia la sostenibilidad municipal es el conjunto de acciones realizadas y en realización por los distintos agentes interesados en el Desarrollo Sostenible del municipio, tanto en lo económico, social como ambiental e institucional.

FINALIDAD

La finalidad de estas anotaciones que se realizan en una A21L es la de recoger las acciones de estos procesos ya realizadas, como logros conseguidos, a modo de histórico.

PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE PEDROCHE

Pedroche ha experimentado en los últimos años una serie de procesos que han colaborado a la mejora de la situación medioambiental, económica y social del municipio.

Se enumeran a continuación los hitos más significativos ocurridos en Pedroche en los ámbitos económico, social y medioambiental en los últimos años:

Ambientales

- 2004 – 2005: Campaña de educación y formación ambiental "Ambiental21".
- 2005: Intervención forestal en la dehesa del Bramadero.
- 2009: Construcción y puesta en marcha de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.
- 2010: Actuación agroforestal en la Dehesa Boyal con la plantación de encinas.

Sociales

- 2002: Inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de yacimientos arqueológicos del municipio de Pedroche.
- 2005: Nuevo recinto ferial.
- 2007: Asfaltado Camino Las Medinas.
- 2007: Restauración del tejado del Convento.

- 2007: Inauguración de Busto a Pedro Moya Contreras.
- 2008: Restauración empedrados calles junto a Iglesia el Salvador.
- 2008: Se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Antiguo Convento de Nuestra Señora de la Concepción.
- 2008: Restauración del Yamur del Convento MM Concepcionistas.
- 2009: Restauración del Taujel de la capilla bautismal de la iglesia parroquial de El Salvador.
- 2009: Inauguración Casa de la Juventud.
- 2009: Inauguración Biblioteca Municipal.
- 2009: Inauguración Centro Guadalinfo.
- 2009: Declaración de la Ermita de Nuestra Señora del Castillo como Bien de Interés Cultural.
- 2009: Construcción del Parque infantil en patio del colegio Simón Obejo y Valera.
- 2009: Arreglo de la carretera CO-7413 de Dos Torres a Pedroche.

Económicos

- 2007: Urbanización Polígono La Tejera.
- 2009: Inauguración Oficina de Turismo.
- 2009: Aprobado el proyecto del Centro de Interpretación de las Siete Villas.

Instrumentales o institucionales

- 2007: Aprobado nuevo PGOU de Pedroche.
- 2009: Adquisición nuevo vehículo Policía Municipal.
- 2009: Inauguración del nuevo Cementerio municipal.
- 2009: Comienzo de elaboración de Agenda 21 Local de Pedroche.

Específicos de la Agenda 21 Local

- 2008: Puesta en marcha del proceso de Agenda 21 Local de Pedroche.
- 2009: Firma del convenio de colaboración para la Asistencia Técnica en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de Pedroche.
- 2009: Constitución del Foro de la Agenda 21 Local de Pedroche.
- 2010: Reuniones de la Comisión 21.
- Aprobación definitiva en Pleno Municipal

IV. PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

IV.1 Introducción al Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Pedroche

CONCEPTO DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

El Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad es el núcleo central de planificación estratégica de la futura Agenda 21 Local de Pedroche, y surgirá del consenso entre la Autoridad Local y los ciudadanos de Pedroche, a través del Foro de la Agenda 21 Local de Pedroche, que será tenido en cuenta para la aprobación por el Pleno Municipal

FINALIDAD

En este apartado se recoge una Propuesta de Plan de Acción Local elaborada a partir de las conclusiones y recomendaciones del Informe de Diagnosis Ambiental Técnica e Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa. Son muchos los objetivos de sostenibilidad que se persiguen con la elaboración y puesta en marcha del Plan de Acción, a continuación se enumeran aquí los más importantes, algunos de los cuales hacen referencia a los que se marcan en la Carta de Aalborg y en el Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP.

OBJETIVOS

Estos objetivos generales son:

- Conservar y mejorar la calidad ambiental de la Entidad Local.
- Tener en cuenta todos los aspectos ambientales, sociales, económicos y organizativos que los distintos agentes de participación quieren para el municipio de Pedroche.
- Establecer y dejar abierto un cauce permanente para las revisiones y nuevas incorporaciones del Plan de Acción.
- Integrar las necesidades sociales básicas de la población, así como los programas de sanidad, empleo y desarrollo económico en la protección del medio ambiente.
- Crear un elemento de planificación integrador de la realidad municipal, para que desde el consistorio se puedan adoptar las medidas necesarias para lograr un Desarrollo Sostenible.
- Minimizar las emisiones y vertidos contaminantes.
- Proteger y conservar la riqueza natural de Pedroche.

- Optimizar el uso de los recursos naturales (agua, energía u otros recursos).
- Disminuir la dependencia de los recursos no renovables.
- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Promover cambios de hábitos en base a las Buenas Prácticas Ambientales, de consumo, etc.

Los objetivos específicos del Avance de Agenda 21 Local de Pedroche son los siguientes:

- Dotar a Pedroche de un Plan de Acción Ambiental requerido e impulsado por la Autoridad Municipal y consensuado con los ciudadanos.
- Mejorar la calidad del importante medio natural (la dehesa del Valle de los Pedroches) y urbano (declarado en parte Bien de Interés Cultural) con la indispensable colaboración de los ciudadanos pedrocheños y de otras Administraciones Públicas.
- Gestionar de modo adecuado aquellos residuos que aún no reciben un tratamiento correcto.
- Fomentar el desarrollo sostenible de Pedroche a través de proyectos que mejoren la formación, el empleo y las infraestructuras.
- Fomentar entre los pedrocheños actitudes respetuosas con el medio ambiente en el desarrollo de sus actividades diarias a través de la difusión de información medioambiental y la organización de actividades de educación ambiental.
- Comunicar el Proceso de Sostenibilidad Municipal.

IV.2 Estructura del Plan de Acción Local a Largo Plazo hacia la Sostenibilidad de Pedroche

En el presente documento de Propuesta de Agenda 21 Local se presenta el Plan de Acción Local a Largo Plazo hacia la Sostenibilidad, que constituirá la base de trabajo para el consenso de la Agenda 21 Local de Pedroche en el foro de la Agenda 21 Local y su posterior ratificación por el Pleno Municipal.

El Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Pedroche parte de las Áreas o Centros de Interés Para el Desarrollo Sostenible detectadas en la Revisión Medioambiental Inicial, a partir de las cuales se definen las Líneas Estratégicas de Actuación en las que se enmarcarán los programas y proyectos del Plan de Acción que recoge el presente documento.

Así, la propuesta de Plan de Acción, sigue la siguiente estructura:

- Líneas Estratégicas de Actuación (LEA): son actuaciones de carácter general que constituyen un eje previsible para la mejora ambiental global y la progresión hacia un modelo de Desarrollo Sostenible.

IV.
Propuesta del plan de acción hacia la sostenibilidad

• Programas de Actuación (PRG): dentro de las Líneas Estratégicas de Actuación, los programas definen áreas de gestión en las que se integrarán los distintos proyectos.

• Proyectos (PRY): se trata de acciones concretas destinadas a mejorar el medio ambiente y la calidad de vida local. En el presente avance del Plan de Acción se define para cada proyecto en fichas que recogen la siguiente información:

• Código y nombre del proyecto.
• Descripción: Explicación detallada de la acción. Se indica el objetivo que se persigue con la ejecución de la acción.
• Prioridad: Indica, a criterio del equipo auditor, la importancia de realización de la acción. Para definir la prioridad de ejecución se han establecido tres categorías:

-Prioridad Baja: acciones que no son imprescindibles, pero suponen un refuerzo importante en el estado de la sostenibilidad municipal.
-Prioridad Media: refleja acciones básicas para la calidad ambiental y de desarrollo sostenible del municipio.
-Prioridad Alta: acciones que son imprescindibles, tanto por una obligatoriedad determinada por normativa, como por una programación previa a cumplir, o un vacío ambiental fundamental que se ha de cubrir.

• Plazo de ejecución: el plazo de ejecución se decide tanto en función de la prioridad asignada al proyecto como del tiempo necesario para su ejecución.

Se han establecido tres niveles para definir los plazos:

- Corto plazo: establece un periodo de 1 a 2 años para la ejecución de la acción.
- Medio plazo: establece un periodo de 3 a 5 años para la ejecución de la acción.
- Largo plazo: establece un periodo de 6 a 10 años para la ejecución de la acción.

• Acciones a desarrollar en el proyecto: describe las actuaciones parciales a desarrollar durante el proyecto.

• Legislación aplicable al proyecto: especifica la normativa legal, europea, estatal y andaluza, que relacionada con los proyectos.

• Agentes implicados en el proyecto: enumera a las Entidades implicadas en la ejecución del proyecto. La entidad impulsora (Normalmente el Ayuntamiento) figurará en todas las actuaciones propuestas, no obstante en muchos casos solamente deberá promover o dar soporte a otros agentes o administraciones.
• Sinergias con otros proyectos del Plan: en este apartado se cita la relación con otros proyectos del Avance del Plan de Acción Local a Largo Plazo hacia la Sostenibilidad, con el objetivo de tener en cuenta estas sinergias a la hora de llevar a la práctica las acciones planteadas.
• Presupuesto estimado para el Proyecto: Se valora, aproximadamente, el grado de inversión necesario para llevar a término la acción. Aparece cuando la inversión depende básicamente de tareas técnicas o gestiones de las que puede encargarse el Ayuntamiento y se conoce su importe.
• Indicadores asociados: la creación de un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad permitirá:

- Permitir el seguimiento eficaz de la aplicación del Plan de Acción Ambiental.
- Evaluar la evolución del medio ambiente respecto a las actuaciones que se llevan a cabo siguiendo el Plan de Acción Local a Largo Plazo hacia la Sostenibilidad.
- Favorecer la obtención de información de una manera rápida y eficaz.
- Ofrecer información fácil y de una manera pedagógica a los ciudadanos.
- Determinar el grado de implicación de los agentes en el Plan de Acción.
- Ayudar en la toma de decisiones políticas respecto el medio ambiente.

• Tendencia deseada de cada indicador En la tabla número 2 se recogen las Líneas Estratégicas de Actuación que abarcan las Áreas Temáticas de Interés Para la Sostenibilidad Municipal:

ÁREAS TEMÁTICAS	Líneas Estratégicas de Actuación
Protección y mejora del medio natural	Gestión del Medio Natural y Urbano
Protección y mejora del medio urbano	
Mejora, conservación y puesta en valor de vías	
Gestión de residuos	
Mejora de la depuración de aguas residuales	
Desarrollo y diversificación económica	Desarrollo económico sostenible
Recuperación de tradiciones populares	
Educación e información ambiental	Mejora de la gestión y organización municipal
Gestión municipal del medio ambiente	

Tabla nº5. Líneas Estratégicas de Actuación que abarcan las Áreas Temáticas de Interés Para la Sostenibilidad Municipal de Pedroche
Fuente: Elaboración Propia

IV.
Propuesta del plan de acción hacia la sostenibilidad

CENTROS DE INTERÉS

El diseño de la Propuesta de Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad se basa en una serie de Áreas o Centros de Interés para la Sostenibilidad detectados a lo largo de la fase de Revisión Medioambiental Inicial.

Estos Centros de Interés, recogidos en la tabla nº 2, son las siguientes:

• Protección y mejora del medio natural: el término municipal de Pedroche dispone de una gran superficie natural (Dehesa).

Sin embargo existen aspectos (invasión del dominio público hidráulico, erosión, deterioro de la vegetación de ribera...) que deben ser corregidos, lo cual es el objetivo de los programas y proyectos derivados de este centro de interés.

• Protección y mejora del medio urbano:

Pedroche está considerado como uno de los pueblos más bellos de la provincia de Córdoba y su Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado en 2.009, es la herramienta básica para el mantenimiento de su paisaje tradicional en el futuro.

• Mejora, conservación y puesta en valor de vías pecuarias y caminos: Pedroche dispone de una extensa red de vías pecuarias, si bien el trazado de algunas de ellas ha sido modificado con respecto al Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del año 1957. Es importante, por tanto, continuar con las acciones de deslinde que se están llevando a cabo por la Consejería de Medio Ambiente junto con su amojonamiento y señalización, además de poner en valor algunas de estas vías ante la pérdida de algunas de ellas de su uso ganadero.

Además, dada la vocación ganadera de la economía de Pedroche es importante la labor de arreglo de caminos, sometidos a constante deterioro.

• Gestión de los residuos: La implantación en Pedroche de la recogida de selectiva de residuos por parte de EPREMASA en febrero de 2.000 ha supuesto un hito en este ámbito. No obstante, aún existen ciertas carencias en la correcta gestión de ciertos tipos de residuos como los de envases de fitosanitarios, que pueden ser corregidas.

• Mejora de la depuración de aguas residuales: Pedroche dispone desde 2.008 de una Estación Depuradora

de Aguas Residuales. Sin embargo, el rendimiento de ésta, si bien mejora la calidad de las aguas residuales de Pedroche, podría alcanzar mejores parámetros.

• Desarrollo y diversificación económica: La pérdida de población como consecuencia de la falta de oportunidades es uno de los principales problemas de Pedroche, por lo que ésta es una importante área de interés.

• Recuperación de tradiciones: Las tradiciones y costumbres populares forman parte del patrimonio de los pueblos. El hecho de que algunas de ellas estén perdiendo fuerza en Pedroche lleva a señalarlo como un Área de Interés, de modo que de ella partan sugerencias para recuperar y conservar estas tradiciones.

• Educación e información ambiental: El Desarrollo Sostenible no es posible sin la colaboración de todos, por lo que la concienciación y el conocimiento es un área que es imprescindible desarrollar de forma continua.

• Gestión Municipal del medio ambiente:

Los Ayuntamientos tienen la obligación de ofrecer una serie de servicios medioambientales a sus ciudadanos, por lo que la gestión municipal en este ámbito es una de las Áreas de Interés que pretende mejorarse con la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental y el desarrollo de la Agenda 21 Local.

• Cultura, juventud, deportes y servicios sociales:

No deben olvidarse aspectos culturales, deportivos, juveniles y sociales, los cuales son un pilar básico en la sociedad pedrocheña. Aunque la oferta sociocultural es muy amplia, siempre es susceptible de mejora, ampliando dicha oferta hacia actividades que, aparte de fomentar la participación ciudadana, atraiga el turismo al municipio. También las mejoras sociales como los asistenciales médicos o a la tercera edad son de importancia.

IV.3 Esquema Resumen del Plan de Acción Propuesto

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	LEA-1: GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y URBANO		
PROGRAMAS	**PRG 1.1: PROGRAMA DE MEDIO NATURAL**	**PRG1.2: PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO URBANO**	**PRG1.3: PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS**
PROYECTOS	**PRY1.1.1:** Señalización, deslinde y amojonamiento de caminos y vías pecuarias. **PRY 1.1.2:** Elaboración de folletos informativos sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas. **PRY1.1.3:** Programa de formación sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas que permitan reducir el impacto ambiental de la ganadería y la agricultura. **PRY 1.1.4:** Promover la implantación de un Jardín Botánico vinculado a la Red de Jardines Botánicos en Espacios Naturales de Andalucía en la Dehesa. **PRY1.1.5:** Promover la introducción de especies cinegéticas en los cotos de caza de Pedroche. **PRY1.1.6:** Actuaciones en el cableado de alta tensión para evitar la colisión y electrocución de aves. **PRY1.1.7:** Recuperación del dominio público hidráulico y restauración de la vegetación de ribera. **PRY1.1.8:** Promover la realización de un estudio de capacidad de carga ganadera en la Dehesa de Pedroche. **PRY1.1.9:** Desarrollo de técnicas ganaderas más respetuosas con el medio ambiente que las actuales mediante formación y asesoramiento a los ganaderos.	**PRY1.2.1:** Adecentamiento y dinamización de Zonas Verdes Periurbanas. **PRY1.2.2:** Elaboración de un Plan de Movilidad urbana. **PRY1.2.3:** Fomento de un proyecto para rehabilitar y alquilar las casas deshabitadas. **PRY1.2.4:** Soterramiento del cableado eléctrico del casco urbano y de las líneas eléctricas que entran al mismo. **PRY1.2.5:** Redacción de una ordenanza municipal que regule los lugares de pegada de carteles y su posterior retirada y prohíba el depósito de propaganda fuera de las casas. **PRY1.2.6:** Plan de mejora de la vegetación ornamental del casco urbano. **PRY1.2.7:** Eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas en las calles, espacios públicos y edificios públicos en los que sea posible. **PRY 1.2.8:** Establecimiento de un Plan de Gestión del Arbolado Urbano y de las zonas verdes, que comprenda un inventario, catalogación y diseño de zonas verdes. **PRY 1.2.9:** Elaboración de un inventario actualizado y pormenorizado de los vertidos incontrolados de escombros. Control mediante diferentes medios de los vertidos incontrolados de escombros y residuos. **PRY 1.2.10:** Plan de mejora del Alumbrado público Sustitución de las lámparas de vapor de mercurio por otras de vapor de sodio. Sustitución de las luminarias topo globo por faroles. Iluminación de edificios singulares **PRY 1.2.11:** Elaboración Plan de optimización energética municipal	**PRY1.3.1:** Clausura y restauración ambiental de áreas ocupadas por vertederos de escombros ilegales. **PRY1.3.2:** Firma de un convenio con un gestor autorizado de residuos de consumibles informáticos. **PRY1.3.3:** Gestión de residuos de envases de productos fitosanitarios. **PRY 1.3.4:** Recogida selectiva de ropa y calzado. UV-visible **PRY1.3.5:** Establecimiento de programas especiales de limpieza viaria. **PRY1.3.6:** Construcción de un Punto Limpio **PRG1.4: PROGRAMA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA** **PRY1.4.1:** Inventario de pozos y captaciones de más de 7000 m^3. **PRY1.4.2:** Instalación de colectores de aguas residuales desde el Polígono Industrial hacia la depuradora. **PRY1.4.3:** Mejora del rendimiento de la EDAR. **PRY 1.4.5:** Mejora de las redes de abastecimiento; control y detección de fugas; cuantificación de las pérdidas en la red.

Tabla nº6. Línea Estratégica de Actuación nº1: Gestión del medio natural y urbano
Fuente.- Elaboración propia

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	LEA-2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	
PROGRAMAS	**PRG2.1: PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA**	**PRG2.2: PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE**
PROYECTOS	**PRY2.1.1:** Formación de mano de obra especializada en los trabajos de mantenimiento de los sistemas naturales (Dehesa). **PRY2.1.2:** Programa de fomento de la implantación de nuevas empresas en Pedroche. **PRY2.1.3:** Formación en aprovechamiento sostenible de recursos forestales como los apícolas, plantas esenciales o medicinales, etc. con el fin de fomentar iniciativas empresariales relacionadas con la producción y transformación de estos recursos. **PRY2.1.4:** Promover el asociacionismo de los empresarios de Pedroche como modo de afrontar problemas comunes. **PRY2.1.5:** Promover, a través de la coordinación de los organismos responsables, la mejora de las redes de comunicación que se encuentren en mal estado. **PRY2.1.6:** Promoción y recuperación de la gastronomía local. **PRY 2.1.7:** Programa de formación e inserción laboral para la mujer. **PRY 2.1.8:** Fomento de la agricultura ecológica y ganadería ecológica y la manufactura de estos Productos. Establecimiento de canales de comercialización de productos ecológicos en coordinación con el Ayuntamiento y de Marcas relacionadas con productos ecológicos.	**PRY2.2.1:** Puesta en funcionamiento de equipamientos públicos en desuso. **PRY2.2.2:** Estudiar la posible implantación de un bono turístico. **PRY2.2.3:** Promover el proyecto de establecer una red de rutas senderistas en el municipio. **PRY2.2.4:** Promover la creación de una red de recursos naturales, arqueológicos y etnológicos. **PRY2.2.5:** Promover la creación de empresas de turismo activo.

Tabla nº7:- Línea Estratégica de Actuación nº 2: Desarrollo Económico Sostenible
Fuente.- Elaboración propia

IV. Propuesta del plan de acción hacia la sostenibilidad

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	LEA-3: MEJORA DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL		
PROGRAMAS	**PRG 3.1: PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL**	**PRG 3.2: PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL**	**PRG 3.3: PROGRAMA DE CULTURA**
PROYECTOS	**PRY3.1.1:** Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento. **PRY3.1.2:** Seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche. **PRY3.1.3:** Redacción de un Plan de Emergencia Municipal, un Plan Local Contra Incendios, así como Planes de Autoprotección para los edificios públicos de Pedroche. **PRY3.1.4:** Promover el voluntariado ambiental. **PRY3.1.5:** Difusión de información sobre el planeamiento urbanístico de Pedroche. **PRY 3.1.6:** Destinar el 0,7% del presupuesto municipal para ayuda al desarrollo. **PRY 3.1.7:** Adhesión del Ayuntamiento a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental. **PRY 3.1.8:** Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima. **PRY 3.1.9:** Establecimiento de Sistemas de Vigilancia e inspección para evitar vertidos incontrolados de residuos y vertidos industriales, ganaderos, de la construcción, etc., así como las emisiones de contaminantes y ruido. **PRY 3.1.10:** Implantación de mecanismos que permitan el cumplimiento de la legislación vigente en materia de contaminación de las aguas subterráneas por nitratos procedentes de las fuentes agropecuarias.	**PRY3.2.1:** Difusión de hábitos de consumo respetuosos con el Medio Ambiente. **PRY3.2.2:** Organización de actividades de educación ambiental. **PRY3.2.3:** Difusión de información ambiental a través de la página web del Ayuntamiento (www.pedroche.es). **PRY3.2.4:** Promover la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Sistemas de Gestión de la Calidad en las empresas de Pedroche.	**PRY3.3.1:** Recuperación de las tradiciones y costumbres populares de Pedroche. **PRY3.3.2:** Publicitar los actos culturales y el patrimonio cultural y artístico de Pedroche para atraer el turismo al municipio.

Tabla nº8: Línea Estratégica de Actuación nº 3: Mejora de la gestión y organización municipal
Fuente.- Elaboración propia

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	LEA-3: MEJORA DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL		
PROGRAMAS	**PRG 3.4: PROGRAMA DE JUVENTUD Y DEPORTES**	**PRG 3.5: PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES**	**PRG 3.6: PROGRAMA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**
PROYECTOS	**PRY3.4.1:** Organización de actividades deportivas en el ámbito ambiental (deporte de naturaleza).	**PRY3.5.1:** Plan de mejora de los Servicios Sociales.	**PRY3.6.1:** Establecimiento de una efectiva coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la Agenda 21

Tabla nº9: Línea Estratégica de Actuación nº 3: Mejora de la gestión y organización municipal
Fuente: Elaboración propia

IV.4 Estructura del Plan Propuesto

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN 1: GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y URBANO

PROGRAMA 1.1: PROGRAMA DE MEDIO NATURAL

- PROYECTO 1.1.1: Señalización, deslinde y amojonamiento de caminos y vías pecuarias.
- PROYECTO 1.1.2: Elaboración de folletos informativos sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas
- PROYECTO 1.1.3: Programa de formación sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas que permitan reducir el impacto ambiental de la ganadería y la agricultura
- PROYECTO 1.1.4: Promover la implantación de un Jardín Botánico vinculado a la Red de Jardines Botánicos en Espacios Naturales de Andalucía en la Dehesa.
- PROYECTO 1.1.5: Promover la introducción de especies cinegéticas en los cotos de caza de Pedroche.
- PROYECTO 1.1.6: Actuaciones en el cableado de alta tensión para evitar la colisión y electrocución de aves

• PROYECTO 1.1.7: Recuperación del dominio público hidráulico y restauración de la vegetación de ribera.
• PROYECTO 1.1.8: Promover la realización de un estudio de capacidad de carga ganadera en la Dehesa de Pedroche.
• PROYECTO 1.1.9: Desarrollo de técnicas ganaderas más respetuosas con el medio ambiente que las actuales mediante formación y asesoramiento a los ganaderos.

PROGRAMA 1.2: PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO URBANO

• PROYECTO 1.2.1: Adecentamiento y dinamización de Zonas Verdes Periurbanas.
• PROYECTO 1.2.2: Elaboración de un Plan de Movilidad urbana.
• PROYECTO 1.2.3: Fomento de un proyecto para rehabilitar y alquilar las casas deshabitadas.
• PROYECTO 1.2.4: Soterramiento del cableado eléctrico del casco urbano y de las líneas eléctricas que entran al mismo.
• PROYECTO 1.2.5: Redacción de una ordenanza municipal que regule los lugares de pegada de carteles y su posterior retirada y prohíba el depósito de propaganda fuera de las casas.
• PROYECTO 1.2.6: Plan de mejora de la vegetación ornamental del casco urbano.
• PROYECTO 1.2.7: Eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas en las calles, espacios públicos y edificios públicos en los que sea posible.
• PROYECTO 1.2.8: Establecimiento de un Plan de Gestión del Arbolado Urbano y de las zonas verdes, que comprenda un inventario, catalogación y diseño de zonas verdes.
• PROYECTO 1.2.9: Elaboración de un inventario actualizado y pormenorizado de los vertidos incontrolados de escombros. Control mediante diferentes medios de los vertidos incontrolados de escombros y residuos.
• PROYECTO 1.2.10: Plan de mejora del Alumbrado público
Sustitución de las lámparas de vapor de mercurio por otras de vapor de sodio.
Sustitución de las luminarias topo globo por faroles.
Iluminación de edificios singulares
• PROYECTO 1.2.11: Elaboración Plan de optimización energética municipal

PROGRAMA 1.3: PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

• PROYECTO 1.3.1: Clausura y restauración ambiental de áreas ocupadas por vertederos de escombros ilegales.
• PROYECTO 1.3.2: Firma de un convenio con un gestor autorizado de residuos de consumibles informáticos.

- PROYECTO 1.3.3: Gestión de residuos de envases de productos fitosanitarios.
- PROYECTO 1.3.4: Recogida selectiva de ropa y calzado.
- PROYECTO 1.3.5: Establecimiento de programas especiales de limpieza viaria.
- PROYECTO 1.3.6: Construcción de un Punto Limpio.

PROGRAMA 1.4: PROGRAMA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

- PROYECTO 1.4.1: Inventario de pozos y captaciones de más de 7000 m3
- PROYECTO 1.4.2: Instalación de colectores de aguas residuales desde el Polígono Industrial hacia la depuradora
- PROYECTO 1.4.3: Mejora del rendimiento de la EDAR
- PROYECTO 1.4.4: Mejora de las redes de abastecimiento; control y detección de fugas; cuantificación de las pérdidas en la red.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN 2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

PROGRAMA 2.1: PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

- PROYECTO 2.1.1: Formación de mano de obra especializada en los trabajos de mantenimiento de los sistemas naturales (Dehesa).
- PROYECTO 2.1.2: Programa de fomento de la implantación de nuevas empresas en Pedroche.
- PROYECTO 2.1.3: Formación en aprovechamiento sostenible de recursos forestales como los apícolas, plantas esenciales o medicinales, etc. con el fin de fomentar iniciativas empresariales relacionadas con la producción y transformación de estos recursos.
- PROYECTO 2.1.4: Promover el asociacionismo de los empresarios de Pedroche como modo de afrontar problemas comunes.
- PROYECTO 2.1.5: Promover, a través de la coordinación de los organismos responsables, la mejora de las redes de comunicación que se encuentren en mal estado.
- PROYECTO 2.1.6: Promoción y recuperación de la gastronomía local.
- PROYECTO 2.1.7: Programa de formación e inserción laboral para la mujer.
- PROYECTO 2.1.8: Fomento de la agricultura ecológica y ganadería ecológica y la manufactura de estos Productos. Establecimiento de canales de comercialización de productos ecológicos en coordinación con el Ayuntamiento y de Marcas relacionadas con productos ecológicos.

PROGRAMA 2.2: PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE

- PROYECTO 2.2.1: Puesta en funcionamiento de equipamientos públicos en desuso.
- PROYECTO 2.2.2: Estudiar la posible implantación de un bono turístico.
- PROYECTO 2.2.3: Promover el proyecto de establecer una red de rutas senderistas en el municipio.
- PROYECTO 2.2.4: Promover la creación de una red de recursos naturales, arqueológicos y etnológicos.
- PROYECTO 2.2.5: Promover la creación de empresas de turismo activo.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN 3: MEJORA DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA 3.1: PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

- PROYECTO 3.1.1: Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.
- PROYECTO 3.1.2: Seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche.
- PROYECTO 3.1.3:.Redacción de un Plan de Emergencia Municipal, un Plan Local Contra Incendios, así como Planes de Autoprotección para los edificios públicos de Pedroche.
- PROYECTO 3.1.4: Promover el voluntariado ambiental.
- PROYECTO 3.1.5: Difusión de información sobre el planeamiento urbanístico de Pedroche.
- PROYECTO 3.1.6: Destinar el 0,7% del presupuesto municipal para ayuda al desarrollo.
- PROYECTO 3.1.7: Adhesión del Ayuntamiento a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.
- PROYECTO 3.1.8: Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima.
- PROYECTO 3.1.9: Establecimiento de Sistemas de Vigilancia e inspección para evitar vertidos incontrolados de residuos y vertidos industriales, ganaderos, de la construcción, etc, así como las emisiones de contaminantes y ruido.
- PROYECTO 3.1.10: Implantación de mecanismos que permitan el cumplimiento de la legislación vigente en materia de contaminación de las aguas subterráneas por nitratos procedentes de las fuentes agropecuarias.

PROGRAMA 3.2: PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

- PROYECTO 3.2.1: Difusión de hábitos de consumo respetuosos con el Medio Ambiente.
- PROYECTO 3.2.2: Organización de actividades de educación ambiental.
- PROYECTO 3.2.3: Difusión de información ambiental a través de la página web del Ayuntamiento (www.pedroche.es):

    - Difusión de información ambiental (Ayudas y subvenciones, proyectos del Ayuntamiento, patrimonio, etc.)

• Creación de un Foro de Discusión en el que los ciudadanos ofrezcan su punto de vista. y opiniones sobre aspectos relacionados con el medio ambiente y sostenibilidad ambiental.
• Difusión del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad o Seguimiento del Sistema de Indicadores para la Sostenibilidad.
• Material de las campañas de sensibilización que se lleven a cabo, etc.

• PROYECTO 3.2.4: Promover la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Sistemas de Gestión de la Calidad en las empresas de Pedroche.

PROGRAMA 3.3: PROGRAMA DE CULTURA

• PROYECTO 3.3.1: Recuperación de las tradiciones y costumbres populares de Pedroche.
• PROYECTO 3.3.2: Publicitar los actos culturales y el patrimonio cultural y artístico de Pedroche para atraer el turismo al municipio.

PROGRAMA 3.4: PROGRAMA DE JUVENTUD Y DEPORTES

• PROYECTO 3.4.1: Organización de actividades deportivas en el ámbito ambiental (deporte de naturaleza).

PROGRAMA 3.5: PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES

• PROYECTO 3.5.1: Plan de mejora de los Servicios Sociales.

PROGRAMA 3.6: PROGRAMA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

• PROYECTO 3.6.1: Establecimiento de una efectiva coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la Agenda 21

IV.5 Desarrollo de los contenidos de la Planificación

Los contenidos del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Pedroche se recogen a continuación respecto a las líneas estratégicas, programas y proyectos que incluyen y la anotación de características para cada una de las fichas de proyecto.

IV.
Propuesta del plan de acción hacia la sostenibilidad

Las anotaciones de las actuaciones en el Plan de Acción deben realizarlas todos los interesados en el desarrollo sostenible municipal que tengan en curso, en proyecto o en planificación acciones sostenibles en el municipio:

- Ayuntamiento
- Empresa
- ONG
- Instituciones supramuncipales
- Ciudadano en general

Al final podrá recoger una estimación económica del Plan de Acción con el conjunto de proyectos que cuenten con presupuesto estimativo, reflejada en términos de sostenibilidad económica, social y ecológica para el municipio.

• Línea Estratégica 1: Gestión del Medio Natural y Urbano

El término municipal de Pedroche encuadra un medio físico con importantes valores ambientales así como un casco urbano de gran belleza, que constituyen una de las señas de identidad de Pedroche.

No obstante, tanto en el medio natural como en el urbano se deben llevar a cabo acciones dirigidas a la conservación y mejora de ambos. Estas actuaciones se han encuadrado en esta Línea Estratégica de Actuación, que incluye los siguientes programas:

- PRG 1.1: PROGRAMA DE MEDIO NATURAL
- PRG1.2: PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO URBANO
- PRG1.3: PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROGRAMA 1.1: PROGRAMA DE MEDIO NATURAL

Descripción y objetivos:

El término municipal de Pedroche encuadra un medio físico con importantes valores ambientales así como un casco urbano de gran belleza, que constituyen una de las señas de identidad de Pedroche.
No obstante, tanto en el medio natural como en el urbano se deben llevar a cabo acciones dirigidas a la conservación y mejora de ambos.
El objetivo del Programa de Medio Natural del Avance de Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de Pedroche es mejorar el entorno natural a través de acciones destinadas a:

- Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Recuperación de las zonas de dominio público.
- Conservación de la biodiversidad.
- Mejora en el rendimiento de depuración de las aguas residuales.

Proyectos que incluye:

PROYECTO 1.1.1: Señalización, deslinde y amojonamiento de caminos y vías pecuarias.
PROYECTO 1.1.2: Elaboración de folletos informativos sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas.
PROYECTO 1.1.3: Programa de formación sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas que permitan reducir el impacto ambiental de la ganadería y la agricultura.
PROYECTO 1.1.4: Promover la implantación de un Jardín Botánico vinculado a la Red de Jardines Botánicos en Espacios Naturales de Andalucía en la Dehesa.
PROYECTO 1.1.5: Promover la introducción de especies cinegéticas en los cotos de caza de Pedroche.
PROYECTO 1.1.6: Actuaciones en el cableado de alta tensión para evitar la colisión y electrocución de aves.
PROYECTO 1.1.7: Recuperación del dominio público hidráulico y restauración de la vegetación de ribera.
PROYECTO 1.1.8: Promover la realización de un estudio de capacidad de carga ganadera en la Dehesa de Pedroche.
PROYECTO 1.1.9: Desarrollo de técnicas ganaderas más respetuosas con el medio ambiente que las actuales mediante formación y asesoramiento a los ganaderos.

PROYECTO 1.1.1: Señalización, deslinde y amojonamiento de caminos y vías pecuarias	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Corto - Medio - Largo

Descripción del proyecto:

Las Vías Pecuarias son definidas en la Ley 3/95 de Vías Pecuarias como bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas. De ahí la importancia de determinar físicamente sus límites para su conservación y el mantenimiento de la titularidad pública en aquellas vías pecuarias en las que los actos administrativos de deslinde y amojonamiento aún no se hayan llevado a cabo, conforme al Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, es interesante la señalización de las Vías Pecuarias y senderos sobre todo aquellos que tengan mayor uso ganadero y que conecten puntos de interés cultural o ambiental, y al menos al principio de las mismas.

Acciones a desarrollar en el proyecto:

- Fomento de los actos de deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias de Pedroche en las que estos actos aún no se hayan realizado:

Deslinde: es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Amojonamiento: es el procedimiento administrativo en virtud del cual, una vez aprobado el deslinde, se determinan los límites de la vía pecuaria y se señalizan con carácter permanente sobre el terreno.

- Implantación de señalización con el nombre de las vías pecuarias al comienzo de las mismas.
- Arreglo progresivo de caminos, estableciendo un orden de prioridad según el grado de deterioro o de utilización.

Legislación aplicable:

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de marzo de 2001 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Agentes implicados:

- Ayuntamiento de Pedroche
- Consejería de Medio Ambiente
- Consejería de Agricultura y Pesca
- Asociación de Desarrollo Rural los Pedroches (ADROCHES)
- Diputación de Córdoba

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 2.2.3 y PRY 3.4.1	No aplica

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 1: Porcentaje de vías pecuarias deslindadas	Aumentar
Nº 2: Porcentaje de vías pecuarias amojonadas	Aumentar

PROYECTO 1.1.2: Elaboración de folletos informativos sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas	**Prioridad:** Media - Baja	**Plazo:** Medio - Largo

Descripción del proyecto:

La difusión de prácticas ganaderas y agrícolas respetuosas con el medio ambiente que minimicen los impactos de la ganadería y agricultura sobre el entorno es imprescindible para la sostenibilidad de la actividad ganadera y agrícola en Pedroche.

La edición de folletos explicativos con información básica sobre aspectos de interés como técnicas de cultivo que minimicen la erosión, agricultura ecológica e integrada, contaminación por abonos y fitosanitarios, gestión de residuos en explotaciones agropecuarias, ayudas de la administración, etc. es el objeto de este proyecto.

Además de la difusión de información, el proyecto puede ayudar a la difícil labor de cambiar la mentalidad de muchos ganaderos y agricultores que han realizado las mismas prácticas durante años y a crear interés, de modo que se favorezca la asistencia a acciones formativas que se realicen en Pedroche sobre ganadería y agricultura.

Acciones a desarrollar en el proyecto:

- Diseño y edición de los folletos.
- Distribución a los ganaderos y agricultores a través del Ayuntamiento y Cooperativas.

Legislación aplicable:

- Directiva del Consejo de 12 de diciembre de 1991 (91/676/CEE) relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos.
- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, que señala que las CCAA establecerán un código de buenas prácticas agrarias.
- Código de Buenas Prácticas Agrarias de Andalucía, elaborado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 1775/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinados procedimientos administrativos en materia de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Agentes implicados:

- Ayuntamiento de Pedroche
- Cooperativas Agrícolas y Ganaderas
- Diputación de Córdoba
- Consejería de Agricultura y Pesca
- Asociación de Desarrollo Rural los Pedroches (ADROCHE)
- Oficina Comarcal Agraria de los Pedroches (Sede en Pozoblanco)
- Centro de Investigación y Formación Agraria (CIFA)

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 1.1.3, PRY 1.1.12, PRY 3.1.9 y PRY 3.1.10	2.000 euros

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 3: Índice de difusión de los folletos informativos.	Aumentar

PROYECTO 1.1.3: Programa de formación sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas que permitan reducir el impacto ambiental de la ganadería y la agricultura	**Prioridad:** Baja	**Plazo:** Largo

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la organización de acciones formativas destinadas a mejorar los conocimientos de los agricultores y ganaderos acerca del impacto ambiental de la agricultura y la ganadería, buenas prácticas agrícolas y ganaderas, agricultura y ganadería ecológica y agricultura integrada, ayudas de la Administración a la producción agraria compatible con el medio ambiente, etc.

Con estos cursos se pretende conseguir los objetivos siguientes:

- Difusión de técnicas de producción integrada en la agricultura.
- Difusión de la agricultura ecológica.
- Difusión de buenas prácticas ambientales en el cultivo del olivar.
- Gestión de los residuos agrícolas.
- Difusión de las ayudas de la administración para la realización de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente.
- Concienciar sobre los problemas de la erosión.
- Concienciar sobre el riesgo de contaminación por el abuso de plaguicidas y herbicidas.

Además de reducir el impacto ambiental de la agricultura y la ganadería sobre el medio ambiente, sería positivo conseguir un aumento del número de productores ecológicos y el vender una imagen verde de modo que este sea el primer paso hacia la creación de una línea de productos ecológicos de Pedroche.

Acciones a desarrollar en el proyecto:

- Organización y desarrollo de los cursos
- Evaluación de resultados

Legislación aplicable:

- Directiva del Consejo de 12 de diciembre de 1991 (91/676/CEE) relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos.
- Real Decreto 261/96 de 16 de febrero que señala que las CCAA establecerán un código de buenas prácticas agrarias.
- Código de Buenas Prácticas Agrarias de Andalucía.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Agentes implicados:

- Ayuntamiento de Pedroche
- Cooperativas Agrícolas y Ganaderas
- Diputación de Córdoba
- Consejería de Agricultura y Pesca
- Asociación de Desarrollo Rural los Pedroches (ADROCHE)
- Oficina Comarcal Agraria de los Pedroches (Sede en Pozoblanco)
- Centro de Investigación y Formación Agraria (CIFA)

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 1.1.2, PRY 1.1.12, PRY 3.1.9 y PRY 3.1.10	6.000 euros

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 4: Número de personas formadas sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas	Aumento

PROYECTO 1.1.4: Promover la implantación de un Jardín Botánico en la Dehesa.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio - Largo

Descripción del proyecto:
Se procederá a la adecuación y señalización de un jardín botánico, dentro de la Dehesa de Pedroche.
Este jardín botánico se complementará con actividades como: taller de reciclaje, elaboración de jabón, destilación de plantas aromáticas y fabricación de cremas y jabones.
Se pretende que sea un campo abierto y participativo con la población de la zona, se planificaran ciertas actividades en las que se podrá asistir libremente.
Estos equipamientos cumplen una función de conservación de la flora amenazada y endémica "in situ", investigación y la restauración de ecosistemas, la realización de programas sectoriales de educación ambiental y el uso público de sus instalaciones.
La implantación en Pedroche de un Jardín Botánico con especies del sector biogeográfico de la Dehesa, constituiría un beneficio tanto ambiental como económico por los visitantes que atraen este tipo de instalaciones.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
Solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de la instalación en Pedroche de un Jardín Botánico y estudio de la viabilidad del proyecto.

Legislación aplicable:
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Consejería de Medio Ambiente
- Asociación de Desarrollo Rural los Pedroche (ADROCHES)
- Diputación Provincial de Córdoba

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRG 2.2	650.000 euros
Indicadores asociados: Nº 5: Construcción de Jardín Botánico	**Tendencia deseada:** Aumento

PROYECTO 1.1.5: Promover la introducción de especies cinegéticas en los cotos de caza de Pedroche.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto

Descripción del proyecto:

Existe en el municipio una amplia superficie de cotos de caza. No obstante, en muchos de ellos escasean los individuos de especies cazables, con el consiguiente perjuicio para el desarrollo de esta actividad.

Para el ejercicio de la actividad de caza, en todo terreno o curso de agua acotado, deberá existir un **Plan Técnico de Caza** que establecerá los criterios de gestión cinegética, debiendo incluir, como mínimo, el inventario de poblaciones silvestres existentes, la estimación de extracciones o capturas a realizar, y delimitará una zona de reserva para permitir el refugio y desarrollo de las poblaciones en las que no podrá practicarse la caza ni cualquier actividad que afecte negativamente a aquellas, pudiendo variar su localización por temporadas en función de la evolución de las poblaciones.

Acciones a desarrollar en el proyecto:

- Determinación de las poblaciones que escaseen en cada coto de caza de Pedroche de acuerdo con su Plan Técnico de Caza.
- Solicitud de autorización a la Consejería de Medio Ambiente para la suelta y repoblación de especies cinegéticas en los cotos en los que sea necesario.

Legislación aplicable:

- Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza.
- Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca y se establecen normas para su protección.
- Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, por el que se determinan las especies objeto de caza y de pesca comercializables y se dictan normas al respecto.
- Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios.
- Real Decreto 1976/2004, de 1 de octubre, por el que se establecen las normas zoosanitarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía.

Agentes implicados:

- Ayuntamiento de Pedroche
- Consejería de Medio Ambiente
- Sociedad de Cazadores Virgen de Piedrasanta
- Titulares de los cotos de caza de Pedroche
- Diputación de Córdoba

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 2.2.5 y PRY 3.4.1	No aplica
Indicadores asociados: Nº 6: Número de ejemplares de especies cinegéticas introducidos en cotos.	**Tendencia deseada:** Aumento

PROYECTO 1.1.6: Actuaciones en el cableado de alta tensión para evitar la colisión y electrocución de aves.	**Prioridad:** Baja	**Plazo:** Medio - Alto

Descripción del proyecto:
Las dehesas del Valle de los Pedroche acoge una gran variedad de especies de aves rapaces, algunas de las cuales como el milano real (Milvus milvus), se encuentra en peligro crítico de extinción a nivel andaluz.
Por ello es conveniente la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión que cruzan por el término municipal de Pedroche para minimizar su posible impacto sobre la avifauna.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Solicitud a la empresa ENDESA información acerca de los trámites para la realización de actuaciones para la protección de avifauna en Pedroche.
- Evolución de la prioridad de los tramos en los que tomar medidas.
- Ejecución de estas medidas.

Legislación aplicable:
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental**.**
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Diputación de Córdoba
- Consejería de Medio Ambiente
- ENDESA

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 1.2.5	No aplica
Indicadores asociados: Nº 7: Número de aves muertas por cableado eléctrico	**Tendencia deseada:** Disminución

PROYECTO 1.1.7: Recuperación del dominio público hidráulico y restauración de la vegetación de ribera.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto – Medio - Alto
Descripción del proyecto: Muchos tramos de las riberas de los arroyos de Pedroche se encuentran desprovistos de vegetación de galería debido a la ocupación del dominio público hidráulico (5 metros a cada lado del cauce) para la puesta en cultivo de estos terrenos y otros usos. Incluso se han instalado vallas en algunos tramos del dominio público hidráulico. La actuación aquí propuesta se encamina a deslindar el dominio público hidráulico de todo el término municipal y eliminando sus ocupaciones ilegales además de restaurar los ecosistemas de ribera de Pedroche.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Solicitud a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de deslinde del dominio público hidráulico de Pedroche. • Establecer prioridades de restauración según los tramos que estén más degradados. • Restauración de la vegetación de ribera.		
Legislación aplicable: • Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas. • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Confederación Hidrográfica del Guadiana • Consejería de Medio Ambiente • Asociación de Desarrollo Rural los Pedroches (ADROCHES)		
Sinergias con otros proyectos: PRY 1.1.8	**Presupuesto estimado:** No aplica	
Indicadores asociados: Nº 8: Kilómetros de dominio público hidráulico deslindado Nº 9: Metros de ribera restaurada con vegetación	**Tendencia deseada:** Aumento Aumento	

PROYECTO 1.1.8: Promover la realización de un estudio de capacidad de carga ganadera en la Dehesa de Pedroche.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto

Descripción del proyecto:
Promover, junto con el resto de municipios componentes de la comarca de los Pedroches, la realización de un estudio en el Valle de los Pedroche de carga ganadera compatible con la conservación de los pastizales y de acuerdo con la estrategia de evolución de los matorrales según lo establecido en el Plan Forestal Andaluz.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Acuerdo con el resto de municipios de la Comarca de Los Pedroches para solicitar la realización del estudio.
- Solicitud del estudio a la Consejería de Medio Ambiente.
- Adecuación de la presión ganadera a lo establecido en el estudio.

Legislación aplicable:
- Real Decreto 87/2001, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1973/1999, de 23 de diciembre, sobre determinadas ayudas comunitarias en ganadería.
- Real Decreto 1467/2001, de 27 de diciembre, por el que se derogan el Real Decreto 1738/1997, de 20 de noviembre, por el que se establecen ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad, y el Real Decreto 1973/1999, de 23 de diciembre, sobre determinadas ayudas comunitarias en ganadería

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Ayuntamientos de la Comarca de los Pedroches
- Consejería de Medio Ambiente
- Mancomunidad de los Pedroches
- Grupo de Acción Local de los Pedroches

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 1.1.2, PRY 1.1.3 y PRY 1.1.12	No aplica

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 11: Estudios realizados sobre carga ganadera en la Dehesa	Aumento

PROYECTO 1.1.9: Desarrollo de técnicas ganaderas más respetuosas con el medio ambiente que las actuales mediante formación y asesoramiento a los ganaderos.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la organización de acciones destinadas a mejorar los conocimientos de los ganaderos sobre los beneficios del uso de nuevas técnica ganaderas ecológicas, ayudas de la Administración a la producción ganadera compatible con el medio ambiente, etc., así como el incentivar el paso de la ganadería común a la ganadería ecológica.

Se pretenden conseguir los objetivos siguientes:

- Difusión de la ganadería ecológica y de buenas prácticas ambientales
- Difusión de técnicas de comercialización y futuro de la ganadería ecológica
- Incentivar mediante ayudas y apoyo técnico el cambio de la producción tradicional a la ecológica

La demanda de producción ecológica crece cada día, por lo que sería positivo conseguir un aumento del número de productores ecológicos y el vender una imagen verde de modo que este sea el primer paso hacia la creación de una línea de productos ecológicos de Pedroche.

Acciones a desarrollar en el proyecto:

- Organización de medios de difusión de información
- Dar soporte técnico a los ganaderos tanto en aspectos técnicos de técnicas ganaderas como en asesoramiento en aspectos administrativos.

Legislación aplicable:

- Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía.
- Proyecto de Ley de la Dehesa de Andalucía.

Agentes implicados:

- Ayuntamiento de Pedroche
- Cooperativas Ganaderas de Pedroche
- Diputación de Córdoba; Consejería de Agricultura y Pesca
- Grupo de Desarrollo Rural ADROCHES
- Oficina Comarcal Agraria de la Comarca de los Pedroches
- Centro de Investigación y Formación Agraria (CIFA)

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 1.1.2, PRY 1.1.3 y PRY 2.1.8	No aplica

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 4: Número de personas formadas sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas	Aumento
Nº 14: Superficies de explotaciones de ganadería ecológica	Aumento

PROGRAMA 1.2: PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO URBANO

Descripción y objetivos:

Pedroche es uno de los pueblos más bellos de la provincia de Córdoba y parte de su casco urbano está declarado como Bien de Interés Cultural. El PGOU de Pedroche es la herramienta que define la ordenación del territorio de Pedroche así como la estética de sus construcciones.
No obstante, los proyectos presentes en este programa pretenden corregir los problemas de aparcamiento, la escasez de zonas verdes o algunos aspectos paisajísticos.

Proyectos que incluye:

PROYECTO 1.2.1: Adecentamiento y dinamización de Zonas Verdes Periurbanas.
PROYECTO 1.2.2: Elaboración de un Plan de Movilidad urbana.
PROYECTO 1.2.3: Fomento de un proyecto para rehabilitar y alquilar las casas deshabitadas.
PROYECTO 1.2.4: Soterramiento del cableado eléctrico del casco urbano y de las líneas eléctricas que entran al mismo.
PROYECTO 1.2.5: Redacción de una ordenanza municipal que regule los lugares de pegada de carteles y su posterior retirada y prohíba el depósito de propaganda fuera de las casas.
PROYECTO 1.2.6: Plan de mejora de la vegetación ornamental del casco urbano
PROYECTO 1.2.7: Eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas en las calles, espacios públicos y edificios públicos en los que sea posible.
PROYECTO 1.2.8: Establecimiento de un Plan de Gestión del Arbolado Urbano y de las zonas verdes, que comprenda un inventario, catalogación y diseño de zonas verdes.
PROYECTO 1.2.9: Elaboración de un inventario actualizado y pormenorizado de los vertidos incontrolados de escombros. Control mediante diferentes medios de los vertidos incontrolados de escombros y residuos.
PROYECTO 1.2.10: Plan de mejora del Alumbrado público
- Sustitución de las lámparas de vapor de mercurio por otras de vapor de sodio.
- Sustitución de las luminarias topo globo por faroles.
- Iluminación de edificios singulares

PROYECTO 1.2.11: Elaboración Plan de optimización energética municipal

PROYECTO 1.2.1: Adecentamiento y dinamización de Zonas Verdes Periurbanas	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto
Descripción del proyecto: Esta acción va encaminada a la habilitación de estos espacios para su disfrute por los ciudadanos de Pedroche.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Realizar las labores de mantenimiento necesarias • Implantación de mobiliario infantil y urbano • Organización de un programa de actividades de educación ambiental en el área verde junto a la ermita de la Virgen de Piedrasantas		
Legislación aplicable: • Ley 7/85 de Bases de Régimen Local		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Diputación de Córdoba		
Sinergias con otros proyectos: PRY 1.2.9	**Presupuesto estimado:** Entre 15.000 y 20.000 euros	
Indicadores asociados: Nº 16: Número de actuaciones de mantenimiento y mejora de las zonas verdes periurbanas	**Tendencia deseada:** Aumento	

PROYECTO 1.2.2: Elaboración de un Plan de Movilidad urbana	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Medio - corto
Descripción del proyecto: La escasez del aparcamiento en Pedroche debido a la estrechez de muchas de sus calles, es un importante problema ambiental en Pedroche. El presente proyecto propone realizar un estudio que determine el número de todas las plazas de aparcamiento disponibles en Pedroche y su distribución, así como el número de plazas que serían necesarias para poder dar cabida a todos los vehículos.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Determinación del número de aparcamientos disponibles en Pedroche, por calles. • Determinar la necesidad de construir nuevos aparcamientos y la posible ubicación de los mismos. • Realizar, en caso de que sea necesario, campañas que promuevan la no utilización del vehículo privado en los desplazamientos por el casco urbano.		
Legislación aplicable: • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Código de circulación. • Ley 43/1999, de 25 de noviembre, sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Consejería de Obras Públicas y Transportes • Diputación de Córdoba		
Sinergias con otros proyectos: PRY 1.2.8		**Presupuesto estimado:** Depende de las acciones desarrolladas
Indicadores asociados: Nº 17: Número de nuevas plazas de aparcamiento	**Tendencia deseada:** Aumento	

PROYECTO 1.2.3: Fomento de un proyecto para rehabilitar y alquilar las casas deshabitadas.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Corto - Medio - Largo
Descripción del proyecto: Rehabilitación de casas deshabitadas del casco urbano de Pedroche a cargo del Ayuntamiento a cambio de que los propietarios cedan al Ayuntamiento la explotación de las mismas mediante alquiler durante un período determinado de tiempo.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Identificación de las casas deshabitadas y establecimiento de prioridades de actuación en función del grado de deterioro y necesidades de restauración. • Contacto con los propietarios para buscar su conformidad con el proyecto. • Consultar si la casa está disponible para su venta y su precio estimado. • Comparación de los precios de las viviendas en Pedroche con los de otras localidades vecinas. • Búsqueda de financiación para la rehabilitación de las viviendas. • Ejecución de las actuaciones.		
Legislación aplicable: • Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo. • Orden de 19 de septiembre de 2003, por la que se aprueban los distintivos de los alojamientos turísticos en el medio rural y de los mesones rurales. • Orden de 28 de Enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística. • Código Civil • Ley de Bases del Régimen Local • Ley de contratos de las Administraciones Públicas • Ley 12/1999 de 15 de diciembre, de Turismo de Andalucía • Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Diputación de Córdoba • Consejería de Obras Públicas y Transportes		
Sinergias con otros proyectos:		**Presupuesto estimado:** Depende de las necesidades en cada actuación.
Indicadores asociados: Nº 18: Número de casas rehabilitadas	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 1.2.4: Soterramiento del cableado eléctrico del casco urbano y de las líneas eléctricas que entran al mismo.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio - Largo
Descripción del proyecto: Se trata de eliminar el impacto paisajístico de las líneas eléctricas que abastecen Pedroche con el fin de mejorar tanto su imagen urbana como las vistas de la dehesa y los paisajes ofrecidos por los miradores. El soterramiento se puede combinar con la mejora de la pavimentación de sus calles.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Priorizar las zonas cuyo cableado se va a soterrar. • Búsqueda de financiación. • Ejecución progresiva de las actuaciones.		
Legislación aplicable: • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Diputación de Córdoba • Consejería de Obras Públicas y transportes • Asociación de Desarrollo Rural los Pedroches • ENDESA		
Sinergias con otros proyectos: PRY 1.1.6	**Presupuesto estimado:** Depende de las acciones desarrolladas y la longitud de cableado soterrado.	
Indicadores asociados: Nº 19: Longitud de cableado eléctrico soterrado	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 1.2.5: Redacción de una ordenanza municipal que regule los lugares de pegada de carteles y su posterior retirada y prohíba el depósito de propaganda fuera de las casas.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio
Descripción del proyecto: Implantación de una Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria que prohíba el abandono de propaganda en el exterior de las casas y la pegada de carteles fuera de las áreas que se determinen para este efecto y establezca sanciones para quienes la incumplan.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Redacción e implantación de la ordenanza		
Legislación aplicable: • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche		
Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:** 2.000 euros	
Indicadores asociados: Nº 20: Número de ordenanzas municipales relacionadas con la protección del medio ambiente	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 1.2.6: Plan de mejora de la vegetación ornamental del casco urbano.	**Prioridad:** Baja	**Plazo:** Medio - Alto
Descripción del proyecto: Elaboración de un Plan de Mejora de la Vegetación Urbana en el que se recojan los puntos en los que puede mejorarse la vegetación así como las acciones concretas de mejora y mantenimiento a desarrollar y las especies elegidas.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Determinación de zonas en las que pueda mejorarse la vegetación ornamental o de sombra mediante instalación de arriates, plantación de árboles de sombra, etc. • Priorización de las acciones del Plan y aplicación del mismo. • Mantenimiento permanente de los jardines existentes.		
Legislación aplicable: • Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Grupo de Acción Social los Pedroches.		
Sinergias con otros proyectos: PRY 1.1.4		**Presupuesto estimado:** Depende de las acciones desarrolladas
Indicadores asociados: Nº 21: Número de nuevas plantas ornamentales plantadas en el casco urbano	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 1.2.7: Eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas en las calles, espacios públicos y edificios públicos en los que sea posible.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto - Medio - Alto
Descripción del proyecto: Adecuación de edificios y espacios públicos para posibilitar el acceso de las personas con problemas de movilidad.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Estudio de detección de las barreras arquitectónicas existentes y posibilidades de corrección. • Determinación de la prioridad de corrección de dichas barreras, teniendo en cuenta las necesidades de la población discapacitada en el caso en que ello sea posible, dadas las condiciones orográficas de Pedroche. • Eliminación progresiva de barreras arquitectónicas cuando sea posible, teniendo en cuenta las condiciones orográficas de Pedroche.		
Legislación aplicable: • Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre Límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad. • Orden de 27 de diciembre de 1985, sobre supresión de barreras arquitectónicas en los edificios escolares públicos. • Decreto 72/1992 de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Diputación de Córdoba • Consejería de Obras públicas y Transportes • Población con discapacidades físicas		
Sinergias con otros proyectos: PRY 1.2.3	**Presupuesto estimado:** Depende de las acciones que se desarrollen	
Indicadores asociados: Nº 22: Número de acciones de eliminación de barreras arquitectónicas	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 1.2.8: Establecimiento de un Plan de Gestión del Arbolado Urbano y de las zonas verdes, que comprenda un inventario, catalogación y diseño de zonas verdes.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio - Largo
Descripción del proyecto: Se pretende con este proyecto tener un profundo conocimiento de la vegetación de las zonas verdes y el arbolado urbano, con el fin de poder hacer una gestión adecuada de la misma.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Inventario de las zonas verdes del municipio. • Catalogación del número y especies vegetales presentes en las zonas verdes del municipio • Diseño de nuevas zonas verdes • Rediseño, si es necesario, de zonas verdes ya existentes. • Establecimiento del Plan de Gestión del Arbolado Urbano y su mantenimiento.		
Legislación aplicable: • Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Consejería de Medio Ambiente • Ciudadanos de Pedroche		
Sinergias con otros proyectos: PRY 1.2.7	**Presupuesto estimado:** 5.000 euros	
Indicadores asociados: Nº 23: Zonas verdes inventariadas, catalogadas y diseñadas	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 1.2.9: Elaboración de un inventario actualizado y pormenorizado de los vertidos incontrolados de escombros. Control mediante diferentes medios de los vertidos incontrolados de escombros y residuos.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto

Descripción del proyecto:

Una vez que se inauguró el Centro de Gestión de Escombros y Restos de Obra de la Comarca de los Pedroches, situado en Villanueva del Duque, Pedroche dispone de unas instalaciones en las que depositar este tipo de residuos.

Es por tanto, que con el conocimiento previo de la existencia de vertidos incontrolados en escombreras ilegales, se hace necesaria la elaboración de un inventario actualizado y pormenorizado de los vertidos incontrolados de escombros para proceder posteriormente a su clausura y restauración ambiental.

Acciones a desarrollar en el proyecto:

- Elaboración de un inventario actualizado y pormenorizado de los vertidos incontrolados de escombros.
- Control mediante diferentes medios de los vertidos incontrolados de escombros y residuos.
- Restauración ambiental de los vertederos incontrolados de escombros sellados

Legislación aplicable:

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Agentes implicados:

- Ayuntamiento de Pedroche
- Consejería de Medio Ambiente
- Diputación de Córdoba
- Usuarios de las Instalaciones
- Sector de la construcción

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 1.3.1	Depende de las actuaciones realizadas

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 24: Inventario de vertidos incontrolados de escombros	Aumento
Nº 25: Medidas para el control de vertidos incontrolados de escombros y residuos	Aumento
Nº 26: Vertederos incontrolados de escombros	Disminución

PROYECTO 1.2.10: Plan de mejora del Alumbrado público	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto

Descripción del proyecto:
Se pretende con este proyecto realizar un plan de mejora del alumbrado público del municipio, para de esta manera garantizar una eficiencia energética a la vez que se proporciona un buen servicio de alumbrado al ciudadano.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Sustitución de las lámparas de vapor de mercurio por otras de vapor de sodio.
- Sustitución de las luminarias tipo globo por faroles
- Iluminación de edificios singulares

Legislación aplicable:
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07[]
- Real Decreto 1369/2007, de 19 de octubre, relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía.
- Real Decreto 1580/2006, de 22 de diciembre, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.[

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Compañía eléctrica

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 1.2.13	Depende de las actuaciones realizadas

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 29: Número de lámparas de vapor de sodio instaladas en el alumbrado público.	Aumentar
Nº 30: Número farolas instaladas, y luminarias tipo globo sustituidas por farolas.	Aumentar
Nº 31: Número de edificios singulares iluminados.	Aumentar

PROYECTO 1.2.11: Elaboración Plan de optimización energética municipal	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto

Descripción del proyecto:

- El Plan de Optimización Energética Municipal es un proyecto que tiene como objetivo la mejora, la eficiencia y el ahorro energético en las instalaciones municipales del ayuntamiento de Pedroche.
- El Plan de Actuación Energético tiene entre sus objetivos:
- Reducir el consumo energético Municipal.
- Reducir los gastos energéticos del Ayuntamiento.
- Disminuir el consumo de petróleo y emisiones de CO2.
- Sensibilizar a la población del municipio sobre el uso eficiente de la energía.
- Crear riqueza y empleo a nivel local.
- Formar a técnicos municipales en materia de ahorro y eficiencia energética, y en la utilización de nuevas tecnologías.
- Colocar al municipio en la vanguardia del ahorro energético y utilización de energías renovables.

Acciones a desarrollar en el proyecto:

- 4.1.- Inventario
  - 4.1.1.- Inventario de los centros de mando y protección de alumbrado y semáforos existentes.
  - 4.1.2.- Inventario de la red de alumbrado
  - 4.1.3.- Inventario de los suministros energéticos de otras dependencias e instalaciones.
- 4.2.- Análisis tarifario
- 4.3.- Diagnóstico Energético en las Instalaciones de Alumbrado Público y Semáforos.
- 4.4.- Diagnóstico Energético en las Dependencias Municipales
- 4.5.- Plan Parcial de Actuaciones Energéticas

Legislación aplicable:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico
- Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.
- Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2010 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial.
- Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el coste de producción de energía eléctrica y las tarifas de último recurso a aplicar en el primer semestre de 2010.
- Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el procedimiento de facturación con estimación del consumo de energía eléctrica y su regularización con lecturas reales.
- Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.

Agentes implicados:

- Ayuntamiento de Pedroche
- Compañía eléctrica

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 1.2.12	12.000 euros
Indicadores asociados: Nº 65: Consumo de energía eléctrica en edificios municipales y alumbrado público	**Tendencia deseada:** Disminuir

PROGRAMA 1.3: PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
Descripción y objetivos:
La implantación de la recogida selectiva de basuras en Pedroche en febrero de 2.000 por parte de EPREMASA ha constituido, sin duda un hito importante para el desarrollo sostenible de Pedroche. Sin embargo, aún existen residuos como los escombros o fitosanitarios que requieren de una mejora en su gestión cuya correcta gestión es el objetivo del presente programa.
Proyectos que incluye:
PROYECTO 1.3.1: Clausura y restauración ambiental de áreas ocupadas por vertederos de escombros ilegales. **PROYECTO 1.3.2:** Firma de un convenio con un gestor autorizado de residuos de consumibles informáticos. **PROYECTO 1.3.3:** Gestión de residuos de envases de productos fitosanitarios. **PROYECTO 1.3.4:** Recogida selectiva de ropa y calzado. **PROYECTO 1.3.5:** Establecimiento de programas especiales de limpieza viaria. **PROYECTO 1.3.6:** Construcción de un Punto Limpio.

PROYECTO 1.3.1: Clausura y restauración ambiental de áreas ocupadas por vertederos de escombros ilegales.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto
Descripción del proyecto: Una vez que se inauguró el Centro de Gestión de Escombros y Restos de Obra de la Comarca de los Pedroches, situado en Villanueva del Duque, Pedroche dispone de unas instalaciones en las que depositar este tipo de residuos. Además, la implantación de la recogida selectiva de Residuos Sólidos Urbanos y en concreto de un contenedor para el depósito de muebles viejos y enseres haría que ya no sea necesaria la presencia de los actuales vertederos ilegales de escombros.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Solicitud a la Consejería de Medio Ambiente la limpieza y cierre de la escombrera de acuerdo con el Programa de Sellado de Vertederos e Instalaciones de Andalucía contemplado en el Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía. • Restauración ambiental de la zona.		
Legislación aplicable: • Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. • Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. • Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Consejería de Medio Ambiente • Diputación de Córdoba • Usuarios de las Instalaciones • Sector de la construcción		
Sinergias con otros proyectos: PRY 1.2.10		**Presupuesto estimado:** No aplica
Indicadores asociados: Nº 25: Medidas para el control de vertidos incontrolados de escombros y residuos Nº 26: Vertederos incontrolados de escombros	**Tendencia deseada:** Aumento Disminución	

PROYECTO 1.3.2: Firma de un convenio con un gestor autorizado de residuos de consumibles informáticos	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Corto
Descripción del proyecto: El objetivo es conseguir separar los tóner y cartuchos de tinta usados del resto de los residuos, tanto en las oficinas del Ayuntamiento, empresas y hogares a través de contenedores que habilitan las empresas gestoras en las oficinas u organismos públicos que lo solicitan.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Firma de un convenio con un gestor autorizado. • Concienciar a las empresas de Pedroche que produzcan este tipo de residuos para que sean recogidos por un gestor. • Información a la población en general para que depositen sus cartuchos de tinta usados en los contenedores habilitados en el Ayuntamiento por la empresa gestora.		
Legislación aplicable: • Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. • Decreto 283/1995 de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza. • Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. • Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos. (Vigente hasta el 28 de marzo de 2010 derogada por Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo).		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Empresas gestoras de residuos informáticos • Empresas de Pedroche • Ciudadanos		
Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:** Gratis si el Ayuntamiento compra consumibles a la empresa gestora.	
Indicadores asociados: Nº 32: Peso recogido de consumibles informáticos.	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 1.3.3: Gestión de residuos de envases de productos fitosanitarios.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio
Descripción del proyecto: Se trata de facilitar a los agricultores y ganaderos una gestión adecuada de los residuos de envases de fitosanitarios mediante la implantación de un punto de depósito destinado a estos residuos, que han de ser retirados por un gestor autorizado.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Información a los agricultores sobre la correcta gestión de estos residuos. • Contacto con los lugares de compra de productos fitosanitarios por parte de los agricultores de Pedroche para conocer si tienen convenios con un gestor autorizado de envases de productos fitosanitarios. • Promover y facilitar, junto con Ayuntamientos vecinos, el cumplimiento del Real Decreto 2163/1994 por parte de los productores de los Residuos.		
Legislación aplicable: • Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. • Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios. • Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. • Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios. • Orden PRE/2671/2009, de 29 de septiembre, por la que se incluyen en el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, varias sustancias activas y microorganismos como sustancias activas.		
Agentes implicados: • Cooperativas Agrícolas • Ayuntamiento de Pedroche • Agricultores y ganaderos • Consejería de Agricultura y Pesca • Diputación de Córdoba • Asociación de Desarrollo Rural Los Pedroches		
Sinergias con otros proyectos: PRY 1.1.2 y PRY 1.1.3	**Presupuesto estimado:** Depende de las acciones concretas a desarrollar con respecto a la adecuación del punto de acopio.	
Indicadores asociados: Nº 33: Peso de residuos de envases de productos fitosanitarios recogidos.	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 1.3.4: Recogida selectiva de ropa y calzado	**Prioridad:** Medio	**Plazo:** Corto
Descripción del proyecto: Firmar un convenio para implantación de contenedores para ropa usada o recogida periódica de ésta por alguna entidad de manera que esta ropa pueda ser reutilizada con fines humanitarios.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Firma de un convenio. • En su caso, estudio del número de contenedores necesarios y su ubicación. • Información a los ciudadanos para que usen los contenedores.		
Legislación aplicable: • Normativa que se dicte para regular regímenes de subvenciones y ayudas específicas que sean aplicables al presente proyecto.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • EPREMASA • Usuarios		
Sinergias con otros proyectos: PRY 3.2.1 y PRY 3.2.3	**Presupuesto estimado:** Sin coste para el Ayuntamiento	
Indicadores asociados: Nº 34: Peso de ropa usada recogida	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 1.3.5: Establecimiento de programas especiales de limpieza viaria.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto - Medio - Largo
Descripción del proyecto: Establecimiento de programas especiales de limpieza en casos como: • Limpieza de la basura arrojada bajo el mirador • Zona de "botellón" • Papeleras fuera del casco urbano • Otros casos especiales que se determinen (fiestas, etc.)		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Recogida de los residuos y depósito en el contenedor adecuado • Limpieza periódica de estas zonas • Campaña de concienciación ciudadana para mantener la limpieza del entorno urbano		
Legislación aplicable: • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Resolución de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acta en la que se contiene el Acuerdo de Adhesión del Sector Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria al III Acuerdo Nacional de Formación Continua. • Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.		
Agentes implicados: - Ayuntamiento de Pedroche - Ciudadanos de Pedroche y visitantes		
Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:** Depende de las acciones desarrolladas	
Indicadores asociados: Nº 15: Número de actuaciones especiales de limpieza	**Tendencia deseada:** Aumento	

PROYECTO 1.3.6: Construcción de un Punto Limpio	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto

Descripción del proyecto:
Este proyecto la habilitación de unas instalaciones adecuadas para la recogida selectiva de los residuos peligrosos generados en el entorno domestico (aceites usados, baterías, aparatos eléctricos y electrónicos, medicinas, radiografías, fluorescentes, etc.). Además se pretende adecuar una sección de estas instalaciones para la recogida de envases de productos fitosanitarios, y otros residuos agrícolas, evitando asi los vertidos incontrolados de estos productos. De esta forma, se permita cerrar con eficacia el ciclo de los materiales en la localidad, resolviendo así la gestión de un aspecto clave en los ecosistemas urbanos.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Estudio para la localización más idónea del Punto Limpio.
- Establecimiento de acuerdos con empresas gestoras de las diferentes fracciones de residuos a recoger para su recogida.
- Establecimiento de acuerdos con empresas gestoras, asociaciones de agricultores y la Junta de Andalucía para la financiación del servicio de recogida de envases de fitosanitarios.
- Creación e instalación de un Punto Limpio.
- Realización de campañas informativas y de sensibilización destinadas a los ciudadanos del municipio y agricultores. Publicación y difusión de los horarios de apertura del punto limpio.

Legislación aplicable:
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Ley 11/1997, de 24 de abril de Envases y residuos de envases.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Decreto 29/2002, de 25 de marzo, por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios.
- Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Córdoba.

Agentes implicados:
- Ciudadanía
- Agricultores y Empresarios
- Ayuntamiento de Pedroche
- EPREMASA
- Diputación de Córdoba (Departamento de Medio Ambiente y Protección Civil)
- Junta de Andalucía

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 1.3.1, PRY 1.3.2, PRY 1.3.3, PRY 1.3.4	24.000 euros más costes de gestión

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 66: Peso de residuos recogidos en el Punto Limpio	Aumento

PROGRAMA 1.4: PROGRAMA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
Descripción y objetivos:
El agua es un recurso escaso, sobre todo en zonas como Andalucía, donde la dura sequía estival azota anualmente. También afectan los ciclos periódicos de bajas precipitaciones y sequías de larga duración, de hasta varios años. Por ello es fundamental una adecuada gestión de este apreciado y fundamental recursos para la vida. Se considera adecuado realizar una mejora de las redes de abastecimiento para evitar pérdidas, así como la gestión adecuada de las aguas residuales.
Proyectos que incluye:
PROYECTO 1.4.1: Recuperación del dominio público hidráulico y restauración de la vegetación de ribera. **PROYECTO 1.4.2:** Instalación de colectores de aguas residuales desde el Polígono Industrial hacia la depuradora **PROYECTO 1.4.3:** Mejora del rendimiento de la EDAR **PROYECTO 1.4.4:** Mejora de las redes de abastecimiento; control y detección de fugas; cuantificación de las pérdidas en la red.

PROYECTO 1.4.1: Inventario de pozos y captaciones de más de 7000 m^3	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto
Descripción del proyecto: Promover, junto con el resto de municipios componentes de la comarca de los Pedroches un inventario de todos los pozos y captaciones de agua que superen los 7000 m^3.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Realizar inventario de pozos de agua del municipio • Realizar inventario de captaciones de agua que superer los 7000 m^3		
Legislación aplicable: • Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, del Parlamento europeo y del Consejo, denominada Directiva Marco de Aguas. • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de policía de aguas y sus cauces.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Consejería de Medio Ambiente • Confederación Hidrográfica del Guadiana		
Sinergias con otros proyectos: PRY 1.1.7	**Presupuesto estimado:** No aplica	
Indicadores asociados: Nº 10: Número de pozos y captaciones de agua inventariados	**Tendencia deseada:** Aumento	

PROYECTO 1.4.2: Instalación de colectores de aguas residuales desde el Polígono Industrial hacia la depuradora	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto
Descripción del proyecto: Conducción de las aguas residuales del Polígono Industrial hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales. De este modo, la totalidad de aguas residuales de Pedroche serían depuradas.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: Instalación de colectores de aguas residuales del polígono industrial hacia la Estación Depuradora de Pedroche.		
Legislación aplicable: • Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. • Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. • Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas Aplicables al Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas. • Resolución de 28 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, por el que se aprueba el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • EMPROACSA • Diputación de Córdoba • Consejería de Obras Públicas • Consejería de Medio Ambiente		
Sinergias con otros proyectos: PRY 1.1.11	**Presupuesto estimado:** Dependiente del proyecto técnico	
Indicadores asociados: Nº 12: Número de metros de colectores instalados	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 1.4.3: Mejora del rendimiento de la EDAR	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto
Descripción del proyecto: Introducción de las mejoras necesarias en la Estación Depuradora de Aguas Residuales para que su funcionamiento permita alcanzar el rendimiento mayor al actual.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Estudios necesarios para identificar parámetros mejorables • Introducción de las mejoras necesarias		
Legislación aplicable: • Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. • Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas Aplicables al Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas. • Resolución de 28 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, por el que se aprueba el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales. • Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • EMPROACSA		
Sinergias con otros proyectos: PRY 1.1.12	**Presupuesto estimado:** No aplica	
Indicadores asociados: Nº 13: Número de metros de colectores instalados	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 1.4.4: Mejora de las redes de abastecimiento; control y detección de fugas; cuantificación de las pérdidas en la red.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto
Descripción del proyecto: Con este proyecto se pretende identificar las fugas en la red de abastecimiento, para posteriormente repararlas y mejorar el rendimiento hidráulico de la misma. Adicionalmente, se establecerán jornadas de formación a la población para un buen mantenimiento de la red.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Detección de fugas en la red de abastecimiento de agua potable del municipio • Control de fugas en la red de abastecimiento • Cuantificación de pérdidas en la red de abastecimiento de agua • Mejora de la red de abastecimiento de agua		
Legislación aplicable: • Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, del Parlamento europeo y del Consejo, denominada Directiva Marco de Aguas.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Agencia Andaluza del Agua • EMPROACSA		
Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:** Depende de las actuaciones realizadas	
Indicadores asociados: Nº 27: Estudio de detección de fugas de agua y cuantificación de pérdidas en la red de abastecimiento de agua. Nº 28: Actuaciones para la mejora de la red de abastecimiento de agua	**Tendencia deseada:** Aumento Aumento	

• Línea Estratégica 2: Desarrollo económico Sostenible

Uno de los principales problemas para el desarrollo sostenible de Pedroche son las altas tasas de desempleo que conllevan que mucha gente tenga que emigrar y que la población de Pedroche disminuya, con lo que corregir este problema a través de la creación de empleo debe ser prioritario.

Esta línea incluye dos programas:

PROGRAMA 2.1: DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA
PROGRAMA 2.2: TURISMO SOSTENIBLE

IV.
Propuesta del plan de acción hacia la sostenibilidad

PROGRAMA 2.1: PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA
Descripción y objetivos:
Uno de los principales problemas para el Desarrollo Sostenible de Pedroche es el descenso de la población como consecuencia de la escasez de oportunidades laborales. Este programa incluye proyectos destinados a promover la implantación de nuevas actividades y un mejor aprovechamiento de los recursos de Pedroche.
Proyectos que incluye:
PROYECTO 2.1.1: Formación de mano de obra especializada en los trabajos de mantenimiento de los sistemas naturales (Dehesa). **PROYECTO 2.1.2:** Programa de fomento de la implantación de nuevas empresas en Pedroche. **PROYECTO 2.1.3:** Formación en aprovechamiento sostenible de recursos forestales como los apícolas, plantas esenciales o medicinales, etc. con el fin de fomentar iniciativas empresariales relacionadas con la producción y transformación de estos recursos. **PROYECTO 2.1.4:** Promover el asociacionismo de los empresarios de Pedroche como modo de afrontar problemas comunes. **PROYECTO 2.1.5:** Promover, a través de la coordinación de los organismos responsables, la mejora de las redes de comunicación que se encuentren en mal estado. **PROYECTO 2.1.6:** Promoción y recuperación de la gastronomía local. **PROYECTO 2.1.7:** Programa de formación e inserción laboral para la mujer. **PROYECTO 2.1.8:** Fomento de la agricultura ecológica y ganadería ecológica y la manufactura de estos productos. Establecimiento de canales de comercialización de productos ecológicos en coordinación con el Ayuntamiento y de Marcas relacionadas con productos ecológicos.

PROYECTO 2.1.1: Formación de mano de obra especializada en los trabajos de mantenimiento de los sistemas naturales (Dehesa).	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio

Descripción del proyecto:
Gran parte de la superficie del término municipal de Pedroche es superficie adehesada. Esta gran superficie adehesada requiere acciones de mantenimiento en orden a prevenir incendios, plagas y enfermedades de la masa arbórea de acuerdo con lo establecido en la Ley Forestal de Andalucía y el Plan Forestal Andaluz.
De este modo, estos trabajos serían una fuente de empleo para Pedroche.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Formación sobre tratamientos silvícolas.
- Inserción laboral y posibilidad de crear empresas relacionadas con tratamientos en la dehesa.

Legislación aplicable:
- Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Acuerdo de 18 de octubre de 2005, por el que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía promueve el Pacto Andaluz por la Dehesa.
- Proyecto de Ley de 9 de diciembre de 2.009, de la Dehesa de Andalucía.
- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.
- Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales.
- Orden de 3 de agosto de 2001 por la que se fijan las indemnizaciones que correspondan a las personas que sufran accidentes al colaborar en los trabajos de extinción de incendios forestales.
- Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
- Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Servicio Andaluz de Empleo
- Asociación de Desarrollo Rural Los Pedroches
- Mancomunidad de los Pedroches

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 2.1.3 y PRY 2.1.7	15.000 euros
Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 35: Número de alumnos formados	Aumento

PROYECTO 2.1.2: Programa de fomento de la implantación de nuevas empresas en Pedroche.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto – Medio - Largo

Descripción del proyecto:
Realizar acciones que conduzcan a desarrollar un espíritu emprendedor e impulsar nuevas iniciativas empresariales por parte de los pedrocheños, así como dar facilidades a la implantación de empresas venidas de fuera, de modo que se diversifique la economía y se generen puestos de trabajo.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Organización de cursos sobre creación de empresas y gestión empresarial.
- Programa de medidas que hagan atractiva la implantación de empresas en Pedroche.
- Especial atención a grupos más desfavorecidos como pueden ser mujeres o jóvenes.
- Potenciar la economía social y la creación de empresas.

Legislación aplicable:
- Ley 2/1995 de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada.
- Ley 7/2003, de 1 de abril, de la sociedad limitada Nueva Empresa por la que se modifica la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales.
- Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- Orden de 12 de abril de 1994 por la que se regulan las iniciativas locales de empleo y los agentes de empleo y desarrollo local, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas a esas iniciativas locales de empleo y a la contratación de agentes de empleo y desarrollo local.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Consejería de Empleo
- Servicio Andaluz de Empleo
- Asociación de Desarrollo Rural Los Pedroches
- Mancomunidad de Los Pedroches

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 2.1.7	12.000 euros

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 36: Número de nuevas empresas	Aumentar

PROYECTO 2.1.3: Formación en aprovechamiento sostenible de recursos forestales como los apícolas, plantas esenciales o medicinales, etc. con el fin de fomentar iniciativas empresariales relacionadas con la producción y transformación de estos recursos.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Largo

Descripción del proyecto:
Organización de cursos sobre aprovechamiento de recursos forestales como la apicultura o aprovechamiento de plantas esenciales y medicinales con el fin de aprovechar económicamente estos recursos de la Dehesa de los Pedroches.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Realización de un estudio sobre los posibles aprovechamientos de los recursos de la Dehesa de Pedroche.
- Organización de acciones formativas sobre aprovechamientos forestales.
- Apoyo a las posibles iniciativas empresariales que puedan surgir.

Legislación aplicable:
- Ley 2/92, Forestal de Andalucía (Añadido por Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos).

Artículo 67: Derogado por Decreto-ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.)
- Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
- Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Diputación de Córdoba
- Mancomunidad de Los Pedroches
- Servicio Andaluz de Empleo
- Asociación de Desarrollo Rural Los Pedroches

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 2.1.2 y PRY 2.1.4	12.000 euros
Indicadores asociados: Nº 35: Número de alumnos formados	**Tendencia deseada:** Aumentar

PROYECTO 2.1.4: Promover el asociacionismo de los empresarios de Pedroche como modo de afrontar problemas comunes.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio
Descripción del proyecto: Fomentar la creación de una asociación de pequeños empresarios que promueva el consumo de productos locales y defienda sus intereses ante problemas comunes.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Organización de unas jornadas para debatir la necesidad de crear la asociación. • Búsqueda de subvenciones y creación de una asociación de empresarios. • Integración en asociaciones de empresarios provinciales y autonómicos.		
Legislación aplicable: • Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche. • Pequeños y medianos empresarios de Pedroche.		
Sinergias con otros proyectos: PRY 2.2.2 y PRY 2.2.5	**Presupuesto estimado:** 4.000 euros	
Indicadores asociados: Nº 37: Porcentaje de empresas de Pedroche asociadas	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 2.1.5: Promover, a través de la coordinación de los organismos responsables, la mejora de las redes de comunicación que se encuentren en mal estado.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio - Corto

Descripción del proyecto:
Promover el apoyo y coordinación necesarios entre instituciones para introducir las mejoras necesarias en las carreteras y caminos que se encuentren en mal estado de conservación en el término municipal de Pedroche.
Por ejemplo, ejecución de las obras de mejora (refuerzo del firme y balizamiento) de la carretera A-435 Pedroche-Torrecampo, cuyo presupuesto de ejecución de obras aprobado asciende a 637.969,00 euros.
También arreglo de los caminos que se han visto afectados por las fuertes lluvias del último invierno.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Mejora de las vías de comunicación (carreteras y caminos) que se encuentren en mal estado.

Legislación aplicable:
- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Orden de 23 julio de 2001 por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.
- Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Servicio Andaluz de Empleo
- Asociación de Desarrollo Rural Los Pedroches
- Diputación de Córdoba
- Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 2.2.3	No aplica

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 38: Kilómetros de caminos y carreteras reparados por año	Aumentar

PROYECTO 2.1.6: Promoción y recuperación de la gastronomía local.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio-Largo
Descripción del proyecto: Se pretende recuperar ciertas tradiciones de Pedroche, en este caso su variada y rica gastronomía. El objetivo es realizar acciones para promover los productos gastronómicos locales, así como la recuperación y difusión de platos tradicionales de la rica gastronomía local para transmitirla a las nuevas generaciones así como para su utilización como reclamo turístico de Pedroche y como base de posibles iniciativas empresariales.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Todas aquellas acciones a favor de fomentar y transmitir las tradiciones gastronómicas: enseñanza en la escuela, concursos, etc. • Todas aquellas que supongan una recuperación de la gastronomía local: clases de cocina para jóvenes, concursos, publicación de recetas, etc.		
Legislación aplicable: • La normativa aplicable será la referente a la subvención o ayuda que específicamente se busque para la realización de este programa.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Asociaciones • Hosteleros • Personas mayores • Centros de Educación Primaria y Secundaria del Municipio • Ciudadanos en general		
Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:** Depende de las acciones concretas realizadas	
Indicadores asociados: Nº 39: Número de iniciativas de promoción y recuperación de la gastronomía de Pedroche	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 2.1.7: Programa de formación e inserción laboral para la mujer.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto - Medio - Largo

Descripción del proyecto:
La tasa de ocupación femenina en Pedroche está por debajo en relación con la masculina. El presente proyecto propone la redacción y puesta en marcha de un programa que incluya acciones destinadas a mejorar las posibilidades de inserción laboral de las mujeres de Pedroche y su calidad de vida.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Incluir en el programa Para la Mujer que desarrolla la Concejalía de la Mujer un Programa de Inserción Laboral para la Mujer que incluya acciones concretas entre las que se pueden incluir:
- Detección de las necesidades de formación de las mujeres de Pedroche.
- Fomento de la cultura emprendedora.
- Acordar acciones de conciliación de tiempo la vida laboral y familiar, como apertura de un centro de día para personas mayores, facilitar el transporte a los centros de trabajo, etc.

Legislación aplicable:
- Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
- Orden TAS/1409/2002, de 30 de mayo, por la que se establecen las bases de concesión y se convoca la 7ª edición de las ayudas al empleo Emprender en Femenino del Instituto de la Mujer para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres.
- Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos (Artículos 10 y 12 derogado por Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo).
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1686/2000, de 6 de octubre, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Mancomunidad de Municipios Los Pedroches
- Diputación de Córdoba
- Junta de Andalucía
- Asociaciones de mujeres

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 2.1.2	Depende de las acciones desarrolladas
Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 40: Tasa de paro por sexos	Disminuir

PROYECTO 2.1.8: Fomento de la agricultura ecológica y ganadería ecológica y la manufactura de estos productos.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio-Largo

Descripción del proyecto:
Se pretende fomentar la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y la manufactura de estos productos. Establecimiento de canales de comercialización de productos ecológicos en coordinación con el Ayuntamiento y de Marcas relacionadas con productos ecológicos.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Acciones de fomento de la agricultura ecológica
- Acciones de fomento de la ganadería ecológica
- Fomentar la manufactura propia de productos ecológicos
- Establecer canales de comercialización de productos ecológicos
- Crear una cooperativa de productos ecológicos de Pedroche

Legislación aplicable:
- Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica.
- Resolución 78/923/CEE del Consejo, y las normas de la Directiva del Consejo (sobre la Protección de Animales Criados con Propósitos Ganaderos)
- Directiva 91/628/CEE del Consejo de 19 de noviembre de 1991 sobre la protección de los animales durante el transporte.
- Resolución 88/306/CEE del Consejo para la Protección de Animales para Sacrificio.
- Reglamento (CE) 834/2007 el Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía
- Agricultores y ganaderos

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 1.1.2, PRY 1.1.3 y PRY 1.1.12	Depende de las acciones realizadas
Indicadores asociados: Nº 41: Número de explotaciones agrarias y ganaderas ecológicas	**Tendencia deseada:** Aumento

PROGRAMA 2.2: PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE
Descripción y objetivos:
El turismo es uno de los recursos económicos, junto con la ganadería y la industria agroalimentaria más importantes de Pedroche. Pedroche dispone de una amplia oferta en equipamientos, lugares para visitar y actividades para los visitantes. Continuar promoviendo y desarrollando este recurso es el objetivo de este programa.
Proyectos que incluye:
PROYECTO 2.2.1: Puesta en funcionamiento de equipamientos públicos en desuso. **PROYECTO 2.2.2:** Estudiar la posible implantación de un bono turístico. **PROYECTO 2.2.3:** Promover el proyecto de establecer una red de rutas senderistas en el municipio. **PROYECTO 2.2.4:** Promover la creación de una red de recursos naturales, arqueológicos y etnológicos. **PROYECTO 2.2.5:** Promover la creación de empresas de turismo activo.

PROYECTO 2.2.1: Puesta en funcionamiento de equipamientos públicos inexistentes o en desuso.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio
Descripción del proyecto: Aprovechamiento y puesta en funcionamiento de equipamientos públicos inexistentes o en desuso en Pedroche: • Camping Municipal • Centro de interpretación de la Dehesa • Centro de interpretación de las Siete Villas (Aprobado dentro del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2009-2011.) • Punto de Información del Valle de Los Pedroches • Caseta de información sobre ecoturismo • Etc.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Coordinación entre instituciones para que los equipamientos se pongan en funcionamiento. • Dotación de contenidos para que los equipamientos públicos que se encuentran actualmente cerrados, cumplan la función para la que fueron construidos, y para abrir nuevos equipamientos de interés para el municipio.		
Legislación aplicable: • Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. • Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Varios artículos modificados, añadidos o derogados con posterioridad).		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Consejería de Medio Ambiente • Mancomunidad de Los Pedroches		
Sinergias con otros proyectos:		**Presupuesto estimado:** Depende de las acciones a desarrollar
Indicadores asociados: Nº 42: Número de nuevos equipamientos públicos abiertos	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 2.2.2: Estudiar la posible implantación de un bono turístico.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio

Descripción del proyecto:
Establecer un bono turístico de manera que con una única entrada, válida por unos días, se pueda a acceder o se haga un descuento en todos los monumentos, museos y zonas visitables de Pedroche. Además con el bono turístico se fomentará el desarrollo del ecoturismo y actividades de naturaleza.
El objetivo es facilitar el conocimiento cultural y de ocio del municipio y aumentar el número de visitas a los museos que reciben menos visitas además de establecer un incentivo para que los turistas se queden varios días.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
Reuniones de los agentes implicados para la discusión sobre la conveniencia de la implantación del bono turístico y establecer sus características (Alcance, precio, etc.)

Legislación aplicable:
- Ley 12/1999 de 15 de diciembre, de Turismo de Andalucía.
- Decreto 20/2002 de 29 de Enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo.
- Orden de 20 de marzo de 2003, conjunta de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, por la que se establecen obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del Turismo Activo.
- Decreto 47/2004 de 10 de Febrero, de establecimientos hoteleros.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Gestores de museos y establecimientos hoteleros
- Mancomunidad de Los Pedroches
- Diputación de Córdoba

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 2.2.1	Depende de las acciones desarrolladas
Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 43: Número de visitantes a los equipamientos turísticos incluidos en el bono turístico	Aumentar

PROYECTO 2.2.3: Promover el proyecto de establecer una red de rutas senderistas en el municipio.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio
Descripción del proyecto: A través del término municipal de Pedroche transcurren varias vías pecuarias. Todas las vías pecuarias siguen su recorrido por otros términos municipales limítrofes. Estas vías pecuarias y otros caminos pueden ser utilizados para diseñar rutas senderistas y cicloturistas, que son recorridos aptos para cualquier edad y estado de forma física.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Diseñar recorridos senderistas y cicloturistas considerando las vías pecuarias y caminos rurales del término municipal. • Redacción del proyecto de red de senderos del municipio de Pedroche. • Señalizar las rutas adecuadamente en el comienzo y final de las rutas, así como en todos los cruces de caminos • Realizar dípticos y posters con croquis e información de las rutas para distribuirlas a la población y a los turistas que visiten Pedroche. Editar dicha información en la página Web del Ayuntamiento de Pedroche		
Legislación aplicable: • Ley 12/1999 de 15 de diciembre, de Turismo de Andalucía. • Decreto 15/2004 de 27 de Enero, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía. • Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Diputación de Córdoba • Consejería de Deportes • Consejería de Turismo		
Sinergias con otros proyectos: PRY 1.1.1, PRY 2.2.5 y PRY 3.2.3		**Presupuesto estimado:** 18.000 euros
Indicadores asociados: Nº 44: Número de nuevas rutas senderistas	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 2.2.4: Promover la creación de una red de recursos naturales, arqueológicos y etnológicos.	**Prioridad:** Baja	**Plazo:** Largo

Descripción del proyecto:
Pedroche cuenta con un amplio patrimonio arqueológico y cultural, rodeado de importantes valores naturales y paisajísticos. Muchos de estos bienes son prácticamente desconocidos incluso para los propios pedrocheños.
El presente proyecto propone la interconexión de estos bienes naturales y culturales poniendo en valor la red de vías pecuarias para su puesta en valor como recurso turístico.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Hacer un inventario de recursos del patrimonio natural, geológico, arqueológico y etnográfico y diseñar rutas que conecten estos recursos para su recorrido a pie.
- Establecer las necesidades de restauración del patrimonio con especial atención a la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, fuentes y abrevaderos deteriorados.
- Difusión de estos valores a través de la Oficina de Turismo.
- Redactar pautas de comportamiento respetuosas con el entorno y difundirlas entre los visitantes que deseen recorrer la Sierra.

Legislación aplicable:
- Ley 12/1999 de 15 de diciembre, de Turismo de Andalucía.
- Decreto 214/2002 de 30 de Julio, regulador de los Guías de Turismo de Andalucía.
- Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Oficina de Turismo de Pedroche
- Asociación de Desarrollo Rural Los Pedroches
- Consejería de Cultura
- Diputación de Córdoba
- Obispado de Córdoba

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 2.2.2	14.000 euros

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 45: Número de recursos patrimoniales interconectados	Aumentar

PROYECTO 2.2.5: Promover la creación de empresas de turismo activo.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio - Corto
Descripción del proyecto: El turismo de interior y de naturaleza está en constante crecimiento debido al aumento de la demanda de esta forma de ocio. Este tipo de turismo activo está orientado tanto a adultos (turismo rural y activo) como a niños y adolescentes (granjas escuelas, centros de interpretación de la naturaleza...). Es por tanto un punto importante del desarrollar proyectos en la localidad que fomenten este tipo de turismo, que además de los beneficios económicos que pueden aportar, ejercen una labor divulgativa de los valores medioambientales.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Realizar un estudio para establecer cuáles pueden ser las mejores actividades de turismo activo a desarrollar en el municipio, así como las ubicaciones de las instalaciones dependiendo de la potencialidad de la zona. • Determinar qué tipo de empresa de turismo activo es el más adecuado para cada ubicación. • Proyectar y ejecutar las instalaciones. • Realizar una labor de difusión publicitaria para captar posibles usuarios de estas empresas de turismo activo.		
Legislación aplicable: • Ley 12/1999 de 15 de diciembre, de Turismo de Andalucía. • Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Decreto 20/2002 de 29 de Enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo. • Orden de 20 de marzo de 2003, conjunta de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, por la que se establecen obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del Turismo Activo.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Grupo de Desarrollo Rural Los Pedroches • Consejería de Medio Ambiente • Mancomunidad de Los Pedroches • Hosteleros y empresarios de Pedroche		
Sinergias con otros proyectos: PRY 2.2.1, PRY 2.2.2, PRY 2.2.3 y PRY 3.2.3		**Presupuesto estimado:** Depende de las acciones desarrolladas
Indicadores asociados: Nº 46: Nuevas empresas de turismo activo	**Tendencia deseada:** Aumentar	

• Línea Estratégica 3: Mejora de la gestión y organización municipal

Esta línea estratégica incluye una serie de acciones destinadas a mejorar los servicios ambientales que presta el Ayuntamiento en dos ámbitos: mejorar la gestión ambiental municipal y difundir la educación e información ambiental a los ciudadanos.

La Línea Estratégica 3 incluye los siguientes Programas:

PRG 3.1: PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
PRG 3.2: PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 3.1: PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Descripción y objetivos:

La Agenda 21 Local de Pedroche traerá mejoras en la gestión ambiental municipal a través de un mejor conocimiento de la realidad de Pedroche y su seguimiento mediante un sistema de indicadores ambientales y la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental.
Asimismo, este programa pretende corregir incumplimientos actuales en la legislación en el ámbito de los Planes de Emergencia que se deben implantar en Pedroche, así como promover el voluntariado ambiental.
Por último se propone la colaboración de Pedroche con el Desarrollo Sostenible a nivel global a través del apoyo a proyectos de colaboración en países en desarrollo.

Proyectos que incluye:

PROYECTO 3.1.1: Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.
PROYECTO 3.1.2: Seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche.
PROYECTO 3.1.3:.Redacción de un Plan de Emergencia.
Municipal, un Plan Local Contra Incendios, así como Planes de Autoprotección para los edificios públicos de Pedroche.
PROYECTO 3.1.4: Promover el voluntariado ambiental.
PROYECTO 3.1.5: Difusión de información sobre el planeamiento urbanístico de Pedroche.
PROYECTO 3.1.6: Destinar el 0,7% del presupuesto municipal para ayuda al desarrollo.
PROYECTO 3.1.7: Adhesión del Ayuntamiento a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.
PROYECTO 3.1.8: Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima.
PROYECTO 3.1.9: Establecimiento de Sistemas de Vigilancia e inspección para evitar vertidos incontrolados de residuos y vertidos industriales, ganaderos, de la construcción, etc, así como las emisiones de contaminantes y ruido.
PROYECTO 3.1.10: Implantación de mecanismos que permitan el cumplimiento de la legislación vigente en materia de contaminación de las aguas subterráneas por nitratos procedentes de las fuentes agropecuarias.

PROYECTO 3.1.1: Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto - Medio - Largo
Descripción del proyecto: Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento conforme a la norma ISO 14001 y al reglamento EMAS.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Determinación los impactos ambientales que pueden generar los servicios que presta el • Ayuntamiento. • Implantación del Sistema de Gestión Medioambiental en los diferentes departamentos conforme a la política medioambiental adoptada por el Ayuntamiento. • Formación a los trabajadores del Ayuntamiento en el manejo del Sistema de Gestión Medioambiental.		
Legislación aplicable: • Reglamento (CE) 1221/2009 EMAS • Norma Internacional ISO 14001: 2004. Sistema de Gestión Medioambiental. • Norma UNE 150009 EX, SGM. Aplicación de la norma UNE EN ISO 14001: 2004 a las Entidades locales.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Diputación de Córdoba		
Sinergias con otros proyectos: Todos los proyectos		**Presupuesto estimado:** 7.000 euros
Indicadores asociados: Nº 47: Grado de implantación del SGMA en el Ayuntamiento	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 3.1.2: Seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto - Medio - Largo
Descripción del proyecto: Seguimiento de la implantación de la Agenda 21 Local de Pedroche mediante la medición periódica de los indicadores propuestos, una vez que la Agenda 21 Local de Pedroche sea consensuada.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Determinación del Sistema de Indicadores para la Sostenibilidad de Pedroche. • Creación de una Comisión de Seguimiento. • Registro y análisis de los datos obtenidos. • Difusión de los datos.		
Legislación aplicable: • El propio documento final debe servir de normativa de referencia.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Instituciones Públicas • Asociaciones • Voluntarios Ambientales		
Sinergias con otros proyectos: Todos los proyectos		**Presupuesto estimado:** Entre 10.000 y 15.000 euros
Indicadores asociados: Todos	**Tendencia deseada:** Depende del indicador	

PROYECTO 3.1.3:.Redacción de un Plan de Emergencia Municipal, un Plan Local Contra Incendios, así como Planes de Autoprotección para los edificios públicos de Pedroche.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Medio
Descripción del proyecto: Redacción de un Plan de Emergencia Municipal y de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales y Planes de Autoprotección para los edificios públicos, para el cumplimiento de la legislación. El fin de estos planes es permitir la coordinación entre todas las instituciones públicas y organizaciones privadas y particulares frente a casos de catástrofe conforme a la legalidad vigente.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Solicitar el asesoramiento y apoyo de la Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil para la redacción de estos Planes, dando prioridad al Plan de Emergencia Municipal y el Plan Contra Incendios Forestales. • Identificar los edificios públicos en los que se deben implantar Planes de Autoprotección. • Aprobación de los Planes en Pleno.		
Legislación aplicable: • Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil. • Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios. • Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto • 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo. • Orden de 2 de abril de 1993 por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales. • Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Consejería de Gobernación • Diputación de Córdoba		
Sinergias con otros proyectos:		**Presupuesto estimado:** Depende de las Subvenciones recibidas
Indicadores asociados: Nº 48: Número de Planes de Emergencia y Autoprotección elaborados	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 3.1.4: Promover el voluntariado ambiental.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto

Descripción del proyecto:
Fomento de la creación de un grupo de voluntariado ambiental que se integre en el Programa de Voluntariado Ambiental de Andalucía y colabore en las acciones de la Agenda 21 Local.
Asimismo, pueden ser la base que constituya una Agrupación de Defensa Forestal, en cumplimiento con la legislación sobre incendios forestales. Los voluntarios también pueden hacer labores de educación ambiental, seguimiento de la agenda 21 y otros proyectos y acciones de carácter ambiental.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Búsqueda de personas interesadas en el voluntariado ambiental entre las asociaciones de Pedroche.
- Creación de una asociación de voluntarios ambientales que se integre en la Red de Voluntariado Ambiental de Andalucía.
- Apoyar el voluntariado.

Legislación aplicable:
- Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.
- Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Consejería de Medio Ambiente
- Asociaciones
- Ciudadanos en general

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
Todos los proyectos en los que puedan colaborar voluntarios	Menos de 3.000 euros
Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 49: Número de voluntarios ambientales	Aumentar

PROYECTO 3.1.5: Difusión de información sobre el planeamiento urbanístico de Pedroche.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto
Descripción del proyecto: El PGOU de Pedroche, es el instrumento por el que se rige el planeamiento urbanístico de Pedroche. La difusión de información sobre el mismo además de resultar una información interesante para los ciudadanos, puede ayudar a prevenir actuaciones urbanísticas ilegales.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Diseño de folletos que recojan aspectos básicos del PGOU como normas de edificación, patrimonio arqueológico, sistema dotacional propuesto, Planes y Unidades de ejecución, etc. • Difusión a través de la página web del Ayuntamiento de Pedroche (Ya se realiza esta difusión).		
Legislación aplicable: • Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE). • Ley 1/1994, de 11 de enero, de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Diputación de Córdoba • SAU		
Sinergias con otros proyectos: PRY 3.2.3	**Presupuesto estimado:** 3.000 euros	
Indicadores asociados: Nº 50: Índice de difusión de los folletos informativos	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 3.1.6: Destinar el 0,7% del presupuesto municipal para ayuda al desarrollo.	**Prioridad:** Baja	**Plazo:** Largo

Descripción del proyecto:

El Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992 recoge un plan de acción a nivel global, el **Programa 21**, cuyos objetivos son acortar las disparidades entre las naciones y dentro de las naciones, lucha contra la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo y el continuo empeoramiento de los ecosistemas de los que depende el bienestar de la humanidad.

Para la financiación de la implantación del Programa 21 en los países pobres, el mencionado Informe de Naciones Unidas recoge la necesidad de que los países desarrollados alcancen la cifra del 0,7% de su Producto Interior Bruto para invertirla en ayuda al desarrollo de los países subdesarrollados, meta que se planteó conseguir para el año 2000 y que la mayoría de países aún no han alcanzado.

Por tanto, el Desarrollo Sostenible a nivel global también pasa por la solidaridad de las instituciones, incluidas las locales, con el desarrollo de los países en desarrollo.

Acciones a desarrollar en el proyecto:

- Inclusión en los presupuestos municipales de una partida para ayuda a proyectos de desarrollo en países pobres.
- Incremento gradual de esta partida anualmente hasta alcanzar el 0,7% del Presupuesto anual de Pedroche.
- Selección del los proyectos u organizaciones a los que se dirigirá la ayuda de Pedroche.

Legislación aplicable:

- Orden de 31 de enero de 2001 de bases generales del Ministerio de Asuntos Exteriores para la concesión de ayudas a organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen actividades en el campo de la Cooperación Internacional para el desarrollo.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Agentes implicados:

- Ayuntamiento de Pedroche

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:** 0,7% del presupuesto
Indicadores asociados: Nº 51: Porcentaje del presupuesto municipal destinado a ayuda al desarrollo	**Tendencia deseada:** Aumentar

PROYECTO 3.1.7: Adhesión del Ayuntamiento a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio

Descripción del proyecto:

La Estrategia Andaluza de Educación Ambiental constituye un proceso continuo y abierto de debate, análisis y reflexión colectiva. Cuenta con un documento de referencia para el desarrollo de programas y acciones dirigidas a los diferentes contextos vitales de las poblaciones andaluzas. Comenzó su andadura en el mes de febrero de 2001, con el objetivo fundamental de promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y la calidad de vida en Andalucía.

Para su desarrollo se puso en marcha un proceso de participación pública en el que intervinieron más de 1300 personas pertenecientes a todos los escenarios en los que se desarrolla la educación ambiental en Andalucía.

La presentación del documento de la Estrategia se hizo en octubre del 2003 en el marco del III Congreso Andaluz de Educación Ambiental. En este momento se inició también el proceso de implantación dirigido a que las entidades públicas y privadas pudieran adherirse a la misma y desarrollar así compromisos de acción para la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidaria y proambiental.

La Estrategia quedó incluida en el Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010 y para potenciar su implantación se celebraron a principios de 2006 las presentaciones provinciales y a finales de 2006 los observatorios. De estos últimos surgieron propuestas para potenciar la difusión de la propia Estrategia y facilitar la comunicación entre las entidades adheridas. La apertura de esta nueva página web pretende hacer realidad algunas de esas propuestas.

Acciones a desarrollar en el proyecto:

La EAdEA establece una serie de recomendaciones para la mejora y el desarrollo de la educación ambiental en Andalucía. El periodo de implantación de la EAdEA, es decir, el desarrollo y la puesta en marcha de las recomendaciones y líneas de acción se inicia en 2003.

La implementación de estas recomendaciones y líneas de acción corresponde a todos los actores (entidades y personas) que suscriban las metas generales, los objetivos específicos y los diagnósticos de la Estrategia. Para mostrar su conformidad con los objetivos de la EAdEA las entidades que lo deseen pueden adherirse a la EAdEA. La adhesión implica la elaboración de algún compromiso para la acción de acuerdo con las recomendaciones de la Estrategia.

Legislación aplicable:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Normativa medioambiental en general.
- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

Agentes implicados:

- Ayuntamiento de Pedroche
- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 3.2.1 , PRY 3.2.2 y PRY 3.1.8	Sin coste
Indicadores asociados: Nº 52: Compromisos adquiridos con la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental	**Tendencia deseada:** Aumentar

PROYECTO 3.1.8: Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto

Descripción del proyecto:
La actividad de la Red Española de Ciudades por el Clima está dirigida a la promoción de las políticas locales de desarrollo sostenible y de lucha contra el cambio climático que contribuyan a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y al cumplimiento del Protocolo de Kioto.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2005, ratificó la propuesta de Acuerdo de la Comisión Gestora de la Red Española de Ciudades por el Clima y de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología de la FEMP por la que se establecen los siguientes requisitos que deben cumplir los Ayuntamientos que se integren en la Red Española de Ciudades por el Clima.

REQUISITOS FORMALES

- Acuerdo municipal para la adhesión a la Red aprobado en pleno municipal. Se considera necesario realizar una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a toda la ciudadanía donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de reducción de gases de efecto invernadero.
- Designación de un representante político para la Asamblea de la Red.
- Designación de un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red.
- Pago de una cuota anual, cuya cuantía depende del número de habitantes del municipio.
- Organización de una comisión técnica para el seguimiento de las políticas de prevención y reducción de la contaminación donde estén representadas todas las concejalías implicadas en las políticas de urbanismo, transporte, medio ambiente, participación ciudadana, etc.
- Organización de un Foro de debate ciudadano para adoptar medidas y actuaciones de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Envío del Cuestionario de Alta en la Red Española de Ciudades por el Clima y el Modelo de Acuerdo Plenario, debidamente cumplimentados, a la siguiente dirección:

Federación Española de Municipios y Provincias,
Dirección de Acción Territorial
C/ Nuncio, 8, 28005 MADRID
e-mail: red.clima@femp.es
Tfno: 913643700
Fax: 913655482

REQUISITOS SECTORIALES

Además de los requisitos específicos de actuación detallados a continuación, las ciudades que se adhieran a la Red deberán asumir los compromisos adoptados en la Conferencia Aalborg + 10, celebrada en junio de 2004, que desarrollan los principios básicos de la Carta Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles aprobados en Aalborg en 1994. Dependiendo del grado de compromiso que los municipios quieran asumir con su incorporación a la Red, se determinan un conjunto de actuaciones que tienen carácter de criterios mínimos para su adhesión. Se trata de adoptar un conjunto de medidas que incorporarse en un Plan de Actuación, aprobado por el municipio, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de adhesión y compromiso de todos los agentes económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en el plan de actuación. El Plan deberá incorporar medidas en cuatro ámbitos de actuación municipal: energía, movilidad, gestión de residuos y edificación y planificación urbana. En una primera fase, en función de las características propias de cada municipio, se considera necesario incorporar una serie de actuaciones que no tengan significativas implicaciones económicas para los presupuestos municipales, pero que sirvan de referente para futuras acciones, posibiliten un cambio en la tendencia de las emisiones de gases efecto invernadero y constituyan un marco de actuación para una significativa reducción en los años siguientes. En una segunda fase, las medidas tendrán una mayor relevancia o implicación económica, una vez asentado el marco institucional y técnico, así como la participación de los agentes implicados. Las actuaciones realizadas tendrán incidencia en los denominados sectores difusos, donde los posibles focos de emisión son muy variados y dispersos, por lo que se recomienda la constitución de un Foro de debate con la participación de los agentes económicos, sociales y ambientales presentes en el municipio. Este Foro puede servir para alcanzar los consensos necesarios que aseguren el éxito de la implantación de las actuaciones realizadas y, al mismo tiempo, servir como foco de difusión de las medidas adoptadas.

Legislación aplicable:
- Ley 54/1997, de 27 noviembre, del sector eléctrico.
- Orden PRE/472/2004, de 24 de febrero, por la que se crea la Comisión Interministerial para el aprovechamiento energético de la biomasa.
- Real Decreto 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE).
- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Plan Forestal Español.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Resolución de 13 de enero de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.
- Ley 39/1997, de 8 de octubre, por la que se aprueba el programa PREVER para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente.
- Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.
- Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español.
- Resolución de 25 de septiembre de 2001 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Vehículos al final de su vida útil (2001-2006).
- Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC).
- Ley 22/2005, de 18 de noviembre, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas comunitarias en materia de fiscalidad de productos energéticos y electricidad.
- Real Decreto 1264/2005, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro nacional de derechos de emisión.
- Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases de los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo , por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero
- Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión, 2005-2007.
- Real Decreto 60/2005, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión, 2005-2007.
- Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.
- Real Decreto-ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Ciudadanos en general

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 3.1.7	Cuantía de la cuota anual
Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 53: Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima	Aumentar

PROYECTO 3.1.9: Establecimiento de Sistemas de Vigilancia e inspección para evitar vertidos incontrolados de residuos y vertidos industriales, ganaderos, de la construcción, etc., así como las emisiones de contaminantes y ruido.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio - Corto

Descripción del proyecto:
Este proyecto pretende poner fin a la situación de vertidos incontrolados de residuos y vertidos industriales, ganaderos, así como escombros o residuos de la construcción existente en el municipio. En primer lugar, se lleva a cabo un inventario actualizado y pormenorizado de los vertidos de residuos y de escombros actualmente incontrolados, como punto de partida para generar un punto de inflexión a esta situación. Se vertieran los residuos a vertederos controlados y se involucrará al SEPRONA en el control y supervisión del traslado de estos escombros.
En definitiva se busca la coordinación de los distintos organismos competentes en materia de vertidos de forma que se realice una labor de seguimiento terminado con los vertidos incontrolados en Pedroche.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Inventario de vertidos incontrolados de residuos y escombros.
- Control y supervisión de restauración de zonas con residuos y escombros incontrolados, con traslado a centros de gestión de estos residuos.
- Control continuo para evitar nuevos vertidos de residuos o escombros en lugares no autorizados.

Legislación aplicable:
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Consejería de Medio Ambiente
- SEPRONA

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 1.2.10	Depende de las acciones realizadas
Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 54: Vertidos incontrolados de residuos y escombros.	Disminución

PROYECTO 3.1.10: Implantación de mecanismos que permitan el cumplimiento de la legislación vigente en materia de contaminación de las aguas subterráneas por nitratos procedentes de las fuentes agropecuarias.	**Prioridad:** Alta -Media	**Plazo:** Corto - Medio

Descripción del proyecto:

Agricultores y ganaderos son conscientes de que la tendencia hacia la intensificación de determinados sistemas de producción, precisa pautas de trabajo apropiadas para evitar los posibles problemas originados por el impacto de estas actividades sobre el medio ambiente. Este es el caso del uso de los diferentes fertilizantes nitrogenados, tanto orgánicos como minerales. Una posible utilización inadecuada, bien sea por un empleo excesivo no acorde a las características del terreno y cultivos que sustenta, o bien por el inapropiado momento de aplicación, unido a la facilidad de lixiviación de los nitratos en el agua de lluvia o riego, podría causar un aumento considerable de esta sustancia en las aguas, superando los límites establecidos sobre la calidad requerida para las aguas.

En este sentido, la Unión Europea, ha establecido una serie de normas que regulan la aplicación de fertilizantes nitrogenados, siendo uno de los aspectos más relevantes de esta normativa el establecimiento de códigos de buenas prácticas y de zonas vulnerables.

Acciones a desarrollar en el proyecto:

- Hacer cumplir los requisitos de obligado cumplimiento por parte de Administraciones Públicas, agricultores y ganaderos en relación con esta temática.
- Crear y difundir un Código de Buenas Prácticas en el uso de nitratos en fuentes agropecuarias.

Legislación aplicable:

- Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
- Real Decreto 261/1996, de 16 febrero, relativo a la protección contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Agentes implicados:

- Ayuntamiento de Pedroche
- Cooperativas agrarias y ganaderas
- Ganaderos y agricultores

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 1.1.12	Depende de las acciones a realizar

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 55: Parámetros de analítica de agua subterránea	Mejorar

PROGRAMA 3.2: PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL
Descripción y objetivos:
La educación ambiental de los ciudadanos es uno de los pilares sobre los que debe basarse el desarrollo sostenible. Las acciones de este programa pretenden tanto difundir información ambiental que puede interesar a los ciudadanos como concienciar sobre la importancia de desarrollar hábitos respetuosos con el medio ambiente.
Proyectos que incluye:
PROYECTO 3.2.1: Difusión de hábitos de consumo respetuosos con el Medio Ambiente. **PROYECTO 3.2.2:** Organización de actividades de educación ambiental. **PROYECTO 3.2.3:** Difusión de información ambiental a través de la página web del Ayuntamiento (www.pedroche.es): **PROYECTO 3.2.4:** Promover la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Sistemas de Gestión de la Calidad en las empresas de Pedroche.

PROYECTO 3.2.1: Difusión de hábitos de consumo respetuosos con el Medio Ambiente.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Corto

Descripción del proyecto:

- Organización de campañas de concienciación acerca de temas como:
  - Métodos de ahorro de agua.
  - Ahorro de energía.
  - Uso de papel reciclado.
  - Productos ecológicos.
  - Separación de residuos.
  - Conservación del paisaje urbano.
- Recopilación de la información de los materiales divulgativos en un Código de Buenas Prácticas Ambientales que sirva de base para nuevas campañas y para consulta de los ciudadanos.
- Difusión del Código de Buenas Prácticas Ambientales para aquellos ciudadanos que lo soliciten.
- Las campañas se pueden priorizar en función del interés que tengan en cada momento, en función de los resultados obtenidos del sistema de indicadores.

Acciones a desarrollar en el proyecto:

- Definir el contenido de la campaña.
- Elaboración de materiales divulgativos.
- Difusión del material entre la población.
- Evaluación de los resultados.

Legislación aplicable:

- Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente para la concesión de subvenciones a acciones de Educación Ambiental.

Agentes implicados:

- Ayuntamiento de Pedroche
- Diputación de Córdoba
- Consejería de Medio ambiente
- Asociaciones
- Ciudadanos en general

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 1.1.2, PRY 1.1.3 y PRY 1.2.11	3.000 euros

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 3: Difusión de folletos informativos	Aumentar
Nº 56: Consumo de agua por habitante y día.	Disminuir

PROYECTO 3.2.2: Organización de actividades de educación ambiental.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Corto - Medio - Largo
Descripción del proyecto: Continuar con la organización de actividades de educación ambiental en los colegios, dentro del programa Aldea de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Desarrollo en los Colegios del municipio de campañas de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente: - Campaña "Pon Verde tu Aula". - Campaña "Crece con tu árbol". - Programa de ecoauditorías ambientales e integración en la red Andaluza de ecoescuelas. • Formación del profesorado en Educación Ambiental		
Legislación aplicable: • Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente para la concesión de subvenciones a acciones de Educación ambiental.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Consejería de Medio Ambiente • Asociaciones • Ciudadanos en general • Colegios del municipio		
Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:** 4.500 euros	
Indicadores asociados: Nº 57: Número de acciones de educación ambiental	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 3.2.3: Difusión de información ambiental a través de la página web del Ayuntamiento (www.pedroche.es).	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Corto – Medio - Largo
Descripción del proyecto: Difusión de la información relacionada con la Agenda 21 Local y el medio ambiente de Pedroche a través de la página web del Ayuntamiento.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Difusión de información ambiental (Ayudas y subvenciones, proyectos del Ayuntamiento, patrimonio, etc.). • Creación de un Foro de Discusión en el que los ciudadanos ofrezcan su punto de vista y opiniones sobre aspectos relacionados con el medio ambiente y sostenibilidad ambiental. • Difusión del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad. • Seguimiento del Sistema de Indicadores para la Sostenibilidad. • Material de las campañas de sensibilización que se lleven a cabo, etc.		
Legislación aplicable: • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de edroche		
Sinergias con otros proyectos: Todos los proyectos	**Presupuesto estimado:** Menos de 2.000 euros	
Indicadores asociados: Nº 58: Número de acciones de difusión de información ambiental a través de la página web del Ayuntamiento	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROYECTO 3.2.4: Promover la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Sistemas de Gestión de la Calidad en las empresas de Pedroche.	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio - Largo

Descripción del proyecto:
Los Sistemas de Gestión Ambiental (SGMA) y de la Calidad son herramientas para administrar con mayor eficiencia los problemas y las oportunidades que tanto en el ámbito medioambiental como en el del funcionamiento de la empresa pueden darse.
Las ventajas de estos sistemas son:
- Mejora de la imagen ambiental y de calidad de la empresa.
- Conseguir la satisfacción del cliente mediante una mejora continua.
- Mejora de la gestión empresarial.
- Aseguramiento de que se cumple la legislación medioambiental.
- Disminución de costes mediante un mejor aprovechamiento de los recursos.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Promover el conocimiento de los Sistemas de Gestión.
- Organización de jornadas informativas sobre Sistemas de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente ya sea a nivel comarcal o local.
- Promover la asistencia de los empresarios de Pedroche a estas jornadas.

Legislación aplicable:
- Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Norma Internacional ISO 14001:2004. Sistema de Gestión Medioambiental.

Agentes implicados:
- Mancomunidad de municipios Los Pedroches
- Ayuntamiento de Pedroche
- Diputación de Córdoba
- Consejería de Medio Ambiente
- Asociaciones de Empresarios
- Ayuntamientos de la Comarca

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 3.1.1 y PRY 3.1.5	Depende de las acciones a realizar

Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 59: Número de empresas que implantan un Sistema de Gestión Medio Ambiental o un Sistema de Gestión de la Calidad	Aumentar

PROGRAMA 3.3: PROGRAMA DE CULTURA
Descripción y objetivos:
Las raíces culturales de un municipio son una fuente de riqueza intelectual y tradicional. Las acciones de este programa pretenden fomentar los actos culturales, recuperar y mantener tradiciones y costumbres populares, así como pone en valor todo el patrimonio etnológico, arquitectónico, arqueológico, etc. del municipio de Pedroche.
Proyectos que incluye:
PROYECTO 3.3.1: Recuperación de las tradiciones y costumbres populares de Pedroche. **PROYECTO 3.3.2:** Publicitar los actos culturales y el patrimonio cultural y artístico de Pedroche para atraer el turismo al municipio.

PROYECTO 3.3.1: Recuperación de las tradiciones y costumbres populares de Pedroche.	**Prioridad:** Corta	**Plazo:** Largo - Medio

Descripción del proyecto:
Se pretende recuperar ciertas tradiciones populares que se están perdiendo en Pedroche para conseguir su transmisión a las generaciones más jóvenes. Otro objetivo es realizar acciones para promover los productos gastronómicos locales, así como la recuperación y difusión de platos tradicionales de la rica gastronomía local para transmitirla a las nuevas generaciones así como para su utilización como reclamo turístico de Pedroche y como base de posibles iniciativas empresariales.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Determinar qué fiestas o costumbres están perdiendo arraigo.
- Todas aquellas acciones a favor de fomentar y transmitir las tradiciones: enseñanza en la escuela, concursos, etc.
- Todas aquellas que supongan una recuperación de la gastronomía local: clases de cocina para jóvenes, concursos, publicación de recetas, etc.

Legislación aplicable:
- La normativa aplicable será la referente a la subvención o ayuda que específicamente se busque para la realización de este programa.

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Asociaciones
- Hosteleros
- Personas mayores
- Colegios
- Ciudadanos en general

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:**
PRY 3.2.3, PRY 2.2.2, PRY 2.2.4 y PRY 3.3.2	Depende de las acciones concretas realizadas.
Indicadores asociados:	**Tendencia deseada:**
Nº 60: Iniciativas de recuperación de tradiciones y costumbres populares	Aumentar

PROYECTO 3.3.2: Publicitar los actos culturales y el patrimonio cultural y artístico de Pedroche para atraer el turismo al municipio.	**Prioridad:** Alta	**Plazo:** Medio - Corto
Descripción del proyecto: Se pretende hacer una publicidad exterior sobre actos culturales y patrimonio cultural, artístico, arquitectónico, etnológico, arqueológico, etc. del municipio, con el fin de atraer el turismo. Se trata ni más ni menos que poner en valor algo que ya posee el municipio, su riqueza cultural, para conseguir un beneficio económico y de dinamización de la economía local.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Edición de folletos publicitarios • Publicación en página web del Ayuntamiento de Pedroche de todos los actos culturales y patrimoniales del municipio.		
Legislación aplicable: • La normativa aplicable será la referente a la subvención o ayuda que específicamente se busque para la realización de este programa.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Asociaciones • Hosteleros • Personas mayores • Colegios • Ciudadanos en general		
Sinergias con otros proyectos: PRY 3.2.3, PRY 2.2.2 y PRY 2.2.4		**Presupuesto estimado:** 5.000 euros
Indicadores asociados: Nº 61: Actos culturales publicitados. Patrimonio cultural publicitado.	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROGRAMA 3.4: PROGRAMA DE JUVENTUD Y DEPORTES
Descripción y objetivos:
El deporte enriquece tanto el espíritu como el cuerpo. La organización de actividades deportivas en espacios naturales tiene como fin, aparte de la participación juvenil, el fomento del respeto hacia el medio ambiente. Relacionar deporte con medio ambiente es una manera muy práctica de realizar una labor educativa de respeto hacia el medio natural.
Proyectos que incluye:
PROYECTO 3.4.1: Organización de actividades deportivas en el ámbito ambiental (deporte de naturaleza).

PROYECTO 3.4.1: Organización de actividades deportivas en el ámbito ambiental (deporte de naturaleza).	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio
Descripción del proyecto: Con este proyecto se pretende poner en valor el ámbito natural del municipio, la dehesa. Unir el medio natural como la dehesa con la práctica del deporte es una manera muy eficaz de realizar una labor educativa de respeto al medio ambiente. Por ello se propone con este proyecto la organización de actividades deportivas en el ámbito de la dehesa, tales como running, senderismo, circuito de orientación, rutas a caballo, etc. con el fin de vincular la naturaleza con la práctica de deportes saludables. Se fomentará en todo momento la participación de la juventud del municipio.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Planteamiento de posibles actividades deportivas a realizar. • Organización de actividades deportivas relacionadas con el medio natural • Ejecución de las actividades deportivas organizadas • Fomento de participación juvenil en las actividades deportivas organizadas		
Legislación aplicable: • La normativa aplicable será la referente a la subvención o ayuda que específicamente se busque para la realización de este programa.		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Asociaciones deportiva • Empresas de turismo activo • Ciudadanos en general		
Sinergias con otros proyectos: PRY 3.2.3, PRY 2.2.2 y PRY 2.2.4		**Presupuesto estimado:** Depende de las acciones deportivas realizadas.
Indicadores asociados: Nº 62: Número de actividades deportivas organizadas	**Tendencia deseada:** Aumentar	

PROGRAMA 3.5: PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES
Descripción y objetivos:
Los Servicios Sociales en general, son un pilar básico para asegurar la calidad de vida de las personas con más carencias o dependientes. Con este programa se pretende mejorar los Servicios Sociales deficientes en el municipio, así como implantar nuevos Servicios Sociales de los que carece Pedroche.
Proyectos que incluye:
PROYECTO 3.5.1: Plan de mejora de los Servicios Sociales

PROYECTO 3.5.1: Plan de mejora de los Servicios Sociales	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio

Descripción del proyecto:
Con este proyecto se pretende mejorar los Servicios Sociales deficientes en el municipio, así como implantar nuevos Servicios Sociales de los que carece Pedroche.

Acciones a desarrollar en el proyecto:
- Establecer cuáles son los Servicios Sociales que presentan deficiencias en el municipio
- Determinar cuáles son los Servicios Sociales de los que carece el municipio
- Establecer un Plan de mejora de los Servicios Sociales deficientes y de implantación de Servicios Sociales nuevos.
- Realizar un seguimiento de los Servicios Sociales para garantizar su mejora.

Legislación aplicable:
- REAL DECRETO 1856/79 por el que se regula la estructura y competencias del instituto nacional de servicios sociales (BOE31/07/79)
- ORDEN del Mº de Trabajo y Seguridad Social por la que se regulan la naturaleza, objetivo y ámbito de actuación de los centros de asistencia a minusválidos físicos de la seguridad social y se constituye como tales determinados centros (BOE 19/11/84)
- LEY 7/85 reguladora de las bases de régimen local (BOE 03/04/85
- REAL DECRETO 2274/85 de 4 de diciembre por el que se regulan los centros ocupacionales para minusválidos (BOE 09/12/85)
- ORDEN del Mº de Trabajo y Seguridad Social por la que se crea y regula el registro de centros ocupacionales para personas con minusvalía (BOE08/08/86)
- RESOLUCION del Mº de Trabajo y Seguridad Social por la que se regulan los ingresos, traslados, permutas y liquidación de estancias en los centros residenciales para minusválidos (BOE 01/10/87)
- ORDEN del Mº de Asuntos Sociales por la que se regula la acción concertada del INSS en materia de reserva y ocupación de plazas en centros residenciales para tercera edad y minusválidos (BOE 12/07/89)
- ORDEN del Mº de Asuntos Sociales por la que se regula el procedimiento de ingresos, traslados y permutas en centros de beneficencia general del Estado y del extinguido INAS, gestionados por el INSERSO, y se actualizan los precios que han de abonar los beneficiarios (BOE 07/10/89)
- ORDEN del Mº de Asuntos Sociales por la que se aprueba el Estatuto Básico de los centros residenciales de minusválidos del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE16/06/92)
- RESOLUCION del INSERSO, por la que se regulan los ingresos y traslados en los centros de recuperación de minusválidos físicos (BOE 23/04/93)
- Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género
- Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía
- Ley 12/2003, de 24 de noviembre, para la reforma de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, modificada por la Ley 1/2001, de 3 de mayo
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía
- Ley 1/2001, de 3 de mayo, de modificación de la Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas
- Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor

Agentes implicados:
- Ayuntamiento de Pedroche
- Junta de Andalucía
- Ciudadanos en general

Sinergias con otros proyectos:	**Presupuesto estimado:** Depende de los servicios realizados.
Indicadores asociados: Nº 63: Mejoras de los Servicios Sociales	**Tendencia deseada:** Aumentar

PROGRAMA 3.6: PROGRAMA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Descripción y objetivos:
Se pretende conseguir una colaboración con instituciones y organismos con competencias en materias ambientales y socioeconómicas en materias medioambientales, a través de un sistema de coordinación, cooperación y entendimiento entre el Ayuntamiento de Pedroche y otras instituciones y organismos supramunicipales, agentes económicos y sociales y los propios ciudadanos.
Proyectos que incluye:
PROYECTO 3.6.1: Establecimiento de una efectiva coordinación institucional para el cumplimiento de la Agenda 21 local de Pedroche

PROYECTO 3.6.1: Establecimiento de una efectiva coordinación institucional para el cumplimiento de la Agenda 21 local de Pedroche	**Prioridad:** Media	**Plazo:** Medio
Descripción del proyecto: Se pretende conseguir una colaboración con instituciones y organismos con competencias en materias ambientales y socioeconómicas en materias medioambientales, a través de un sistema de coordinación, cooperación y entendimiento entre el Ayuntamiento de Pedroche y otras instituciones y organismos supramunicipales, agentes económicos y sociales y los propios ciudadanos.		
Acciones a desarrollar en el proyecto: • Mantenimiento continuo de contacto con organismos e instituciones supramunicipales para solicitud de información, documentación y subvenciones sobre actuaciones derivadas de Programas europeos, nacionales, autonómicos y provinciales. • Integración de los agentes económicos y sociales, así como con la ciudadanía en general, en la toma de decisiones en relación con los aspectos derivados de Programas europeos, nacionales, autonómicos y provinciales que puedan ser de interés para el municipio.		
Legislación aplicable:		
Agentes implicados: • Ayuntamiento de Pedroche • Diputación de Córdoba • Todas las Consejerías de la Junta de Andalucía • Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches • Consejo Territorial para el Desarrollo Rural de Los Pedroches • EMPROACSA • EPREMASA • Otros organismos e instituciones concurrentes en el funcionamiento municipal (CIFA, • OCA, etc.) • Ciudadanos		
Sinergias con otros proyectos: Todos los proyectos	**Presupuesto estimado:** No cuantificable	
Indicadores asociados: Nº 64: Número de convenios de colaboración firmados con otras instituciones	**Tendencia deseada:** Aumentar	

IV.6 Estimación presupuestaria de la Agenda 21 Local de Pedroche

En este capítulo se clasifican los proyectos propuestos para la Agenda 21 Local de Pedroche en función del plazo de ejecución otorgado (corto, medio o largo plazo) y se hace una estimación presupuestaria considerando el plazo para las actividades que hemos podido definir.

Sin embargo, la Agenda 21 Local inicia un proceso abierto para la toma de decisiones y este presupuesto estará sujeto a la disponibilidad correspondiente, que se nutre de presupuesto cotidiano del Ayuntamiento y de las aportaciones externas que concurran a las actuaciones en el camino de definición de un proyecto sostenible.

Se han establecido tres niveles para definir los plazos de ejecución:

- Corto plazo: menos de 2 años
- Medio plazo: entre 2 y 5 años
- Largo plazo: más de 5 años

Para algunos proyectos se han establecido varios niveles de plazos, ya que requieren continuidad en el tiempo.

Se clasifican a continuación los proyectos de la Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche en función de su plazo de ejecución estimado. El presupuesto de los proyectos se ha estimado en los casos en los que nos ha sido posible. No obstante, el presupuesto de muchos proyectos dependerá de los proyectos técnicos en concreto, de las acciones que se diseñen para llevar a cabo un proyecto o simplemente de la disponibilidad presupuestaria.

Proyectos a corto plazo de la Agenda 21 Local de Pedroche y estimación económica	
Proyecto	**Presupuesto estimado**
PROYECTO 1.1.5: Promover la introducción de especies cinegéticas en los cotos de caza de Pedroche.	No aplica
PROYECTO 1.1.8: Promover la realización de un estudio de capacidad de carga ganadera en la Dehesa de Pedroche.	No aplica
PROYECTO 1.2.1: Adecentamiento y dinamización de Zonas Verdes Periurbanas	Entre 15.000 y 20.000 euros
PROYECTO 1.2.9: Elaboración de un inventario actualizado y pormenorizado de los vertidos incontrolados de escombros. Control mediante diferentes medios de los vertidos incontrolados de escombros y residuos.	Depende de las acciones a realizar

PROYECTO 1.2.10: Plan de mejora del Alumbrado público	Depende de las acciones a realizar
PROYECTO 1.2.11: Elaboración Plan de optimización energética Municipal	12.000 euros
PROYECTO 1.3.1: Clausura y restauración ambiental de áreas ocupadas por vertederos de escombros ilegales.	No aplica
PROYECTO 1.3.2: Firma de un convenio con un gestor autorizado de residuos de consumibles informáticos	Sin coste
PROYECTO 1.3.4: Recogida selectiva de ropa y calzado	Sin coste
PROYECTO 1.4.1: Inventario de pozos y captaciones de más de 7000 m^3	No aplica
PROYECTO 1.4.2: Instalación de colectores de aguas residuales desde el Polígono Industrial hacia la depuradora	Depende del proyecto técnico
PROYECTO 1.4.3: Mejora del rendimiento de la EDAR	No aplica
PROYECTO 1.4.4: Mejora de las redes de abastecimiento; control y detección de fugas; cuantificación de las pérdidas en la red.	Depende de las actuaciones a realizar
PROYECTO 3.1.1: Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.	7.000 euros
PROYECTO 3.1.2: Seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche.	Entre 10.000 y 15.000 euros
PROYECTO 3.1.4: Promover el voluntariado ambiental.	Menos de 3.000 euros
PROYECTO 3.1.5: Difusión de información sobre el planeamiento urbanístico de Pedroche.	3.000 euros
PROYECTO 3.1.8: Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima.	Cuantía de cuota anual
PROYECTO 3.2.1: Difusión de hábitos de consumo respetuosos con el Medio Ambiente.	3.000 euros
PROYECTO 3.2.2: Organización de actividades de educación ambiental.	4.500 euros
PROYECTO 3.2.3: Difusión de información ambiental a través de la página web del Ayuntamiento (www.pedroche.es).	2.000 euros
Presupuesto estimado para las acciones que se han podido definir a corto plazo	Entre 60.000 y 70.000 euros
Proyectos a medio plazo de la Agenda 21 Local de Pedroche y estimación económica	
Proyecto	**Presupuesto estimado**
PROYECTO 1.1.1: Señalización, deslinde y amojonamiento de caminos y vías pecuarias	No aplica

PROYECTO 1.1.2: Elaboración de folletos informativos sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas	2.000 euros
PROYECTO 1.1.6: Actuaciones en el cableado de alta tensión para evitar la colisión y electrocución de aves.	No aplica
PROYECTO 1.1.7: Recuperación del dominio público hidráulico y restauración de la vegetación de ribera.	No aplica
PROYECTO 1.1.9: Desarrollo de técnicas ganaderas más respetuosas con el medio ambiente que las actuales mediante formación y asesoramiento a los ganaderos.	No aplica
PROYECTO 1.2.2: Elaboración de un Plan de Movilidad urbana	Depende de las acciones desarrolladas
PROYECTO 1.2.3: Fomento de un proyecto para rehabilitar y alquilar las casas deshabitadas.	Depende de las necesidades en cada actuación
PROYECTO 1.2.4: Soterramiento del cableado eléctrico del casco urbano y de las líneas eléctricas que entran al mismo.	Depende de las acciones desarrolladas
PROYECTO 1.2.5: Redacción de una ordenanza municipal que regule los lugares de pegada de carteles y su posterior retirada y prohíba el depósito de propaganda fuera de las casas.	2.000 euros
PROYECTO 1.2.6: Plan de mejora de la vegetación ornamental del casco urbano.	Depende de las acciones desarrolladas
PROYECTO 1.2.7: Eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas en las calles, espacios públicos y edificios públicos en los que sea posible.	Depende de las acciones desarrolladas
PROYECTO 1.2.8: Establecimiento de un Plan de Gestión del Arbolado Urbano y de las zonas verdes, que comprenda un inventario, catalogación y diseño de zonas verdes.	5.000 euros
PROYECTO 1.3.3: Gestión de residuos de envases de productos fitosanitarios.	Depende de las acciones a realizar
PROYECTO 1.3.5: Establecimiento de programas especiales de limpieza viaria.	Depende de las acciones a realizar
PROYECTO 2.1.1: Formación de mano de obra especializada en los trabajos de mantenimiento de los sistemas naturales (Dehesa).	15.000 euros
PROYECTO 2.1.2: Programa de fomento de la implantación de nuevas empresas en Pedroche.	12.000 euros
PROYECTO 2.1.4: Promover el asociacionismo de los empresarios de Pedroche como modo de afrontar problemas comunes.	4.000 euros
PROYECTO 2.1.5: Promover, a través de la coordinación de los organismos responsables, la mejora de las redes de comunicación que se encuentren en mal estado.	No aplica
PROYECTO 2.1.6: Promoción y recuperación de la gastronomía local.	Depende de las acciones a realizar

PROYECTO 2.1.7: Programa de formación e inserción laboral para la mujer.	Depende de las acciones a realizar
PROYECTO 2.1.8: Fomento de la agricultura ecológica y ganadería ecológica y la manufactura de estos productos.	Depende de las acciones a realizar
PROYECTO 2.2.1: Puesta en funcionamiento de equipamientos públicos inexistentes o en desuso.	Depende de las acciones a realizar
PROYECTO 2.2.2: Estudiar la posible implantación de un bono turístico.	Depende de las acciones a realizar
PROYECTO 2.2.3: Promover el proyecto de establecer una red de rutas senderistas en el municipio.	18.000 euros
PROYECTO 2.2.5: Promover la creación de empresas de turismo activo.	Depende de las acciones a realizar
PROYECTO 3.1.3:.Redacción de un Plan de Emergencia. Municipal, un Plan Local Contra Incendios, así como Planes de Autoprotección para los edificios públicos de Pedroche.	Depende de las subvenciones recibidas
PROYECTO 3.1.7: Adhesión del Ayuntamiento a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.	Sin coste
PROYECTO 3.1.10: Implantación de mecanismos que permitan el cumplimiento de la legislación vigente en materia de contaminación de las aguas subterráneas por nitratos procedentes de las fuentes agropecuarias.	Depende de las acciones a realizar
PROYECTO 3.2.4: Promover la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Sistemas de Gestión de la Calidad en las empresas de Pedroche.	Depende de las acciones a realizar
PROYECTO 3.3.1: Recuperación de las tradiciones y costumbres populares de Pedroche.	Depende de las acciones a realizar
PROYECTO 3.3.2: Publicitar los actos culturales y el patrimonio cultural y artístico de Pedroche para atraer el turismo al municipio.	5.000 euros
PROYECTO 3.4.1: Organización de actividades deportivas en el ámbito ambiental (deporte de naturaleza).	Depende de las acciones deportivas realizadas
PROYECTO 3.5.1: Plan de mejora de los Servicios Sociales	Depende de los servicios realizados
PROYECTO 3.6.1: Establecimiento de una efectiva coordinación institucional para el cumplimiento de la Agenda 21 local de Pedroche	No cuantificable
Presupuesto estimado para las acciones que se han podido definir a medio plazo	Entre 63.000 y 80.000 euros
Proyectos a largo plazo de la Agenda 21 Local de Pedroche y estimación económica	

IV. Propuesta del plan de acción hacia la sostenibilidad

Proyecto	Presupuesto estimado
PROYECTO 1.1.3: Programa de formación sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas que permitan reducir el impacto ambiental de la ganadería y la agricultura	6.000 euros
PROYECTO 1.1.4: Promover la implantación de un Jardín Botánico en la Dehesa.	650.000 euros
PROYECTO 2.1.3: Formación en aprovechamiento sostenible de recursos forestales como los apícolas, plantas esenciales o medicinales, etc. con el fin de fomentar iniciativas empresariales relacionadas con la producción y transformación de estos recursos.	12.000 euros
PROYECTO 2.2.4: Promover la creación de una red de recursos naturales, arqueológicos y etnológicos.	14.000 euros
PROYECTO 3.1.6: Destinar el 0,7% del presupuesto municipal para ayuda al desarrollo.	0,7% del presupuesto municipal
Presupuesto estimado para las acciones que se han podido definir a largo plazo	Entre 700.000 y 1.100.000 euros

Tabla nº23: Proyectos a corto plazo y su estmación económica
Fuente: Elaboración propia

AGENDA 21 LOCAL DE PEDROCHE

Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche

V. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 21 LOCAL DE PEDROCHE

Definición

El programa de seguimiento de la A21L es la organización de todos aquellos elementos necesarios para evaluar e informar de la evolución del desarrollo de la misma en todo lo relativo a actuaciones que incidan en los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos

Objetivos

Para el seguimiento de las acciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Pedroche, es necesario establecer un Programa de Seguimiento cuyos objetivos han de ser los siguientes:

- Definir un Sistema de Indicadores Ambientales respecto de las actuaciones que se señalan de sostenibilidad municipal susceptibles de registro, como el que se han propuesto en el apartado anterior.
- Permitir llevar a cabo un seguimiento del desarrollo de las actuaciones ambientales proyectadas en el • Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad.
- Informar periódicamente a los agentes de participación ciudadana municipales de los resultados obtenidos de dicho seguimiento, así como de las modificaciones o nuevas incorporaciones de actuaciones que la autoridad local o aquellos agentes que vayan produciendo para su próximo consenso.
- Posibilitar las propuestas de revisión, modificación y adaptación del Plan de Acción.

La finalidad de este programa es proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de Sostenibilidad en los que están presentes, propiciando su difusión y revisión u adaptación.

Estructura del programa de seguimiento

El Programa de Seguimiento se estructura en los siguientes niveles de actuación:

- La determinación y seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o de Sostenibilidad Municipal
- El instrumento de seguimiento
- Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos y declaración de sostenibilidad municipal
- Convocatoria del Foro
- Gestión contenidos SIGA21

• Revisión, adaptación y/o modificación

Contenidos del programa de seguimiento:

Sus contenidos son los siguientes:

V.1 La determinación y seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o de Sostenibilidad Municipal

La determinación de Indicadores del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad del municipio trata de dar respuesta a:

- A ¿Qué se pretende?
- B. ¿Qué son los indicadores?
- C. ¿Cómo debe ser un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad?
- D. ¿Para qué sirven?
- E. ¿Cómo se ha realizado?

La finalidad de este sistema de indicadores es proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de sostenibilidad en los que están presentes.

Los indicadores están presentados bajo una ficha de determinación que queda por completar con los datos concretos del desarrollo y seguimiento de cada actuación a la que sirven de observación. Este sistema es lo que se viene utilizando para constatar el desarrollo y evolución de la A21L y su determinación es una de las tareas de este instrumento de seguimiento.

Cuando se va a plantear un Sistema de Indicadores hay que seguir unas pautas y guiarse de las diferentes propuestas de indicadores ambientales que ya existen y a diferentes niveles (internacional, europeo, nacional, regional, provincial y local), ya que estos deben de cumplir una serie de características. Las más importantes son las siguientes:

- Deben ser exactos, inequívocos y específicos.
- Deben ser comprensibles y fáciles de interpretar.
- Deben ser accesibles y sencillos de obtener evitando aquellos cuya interpretación requieran de infinidad

de cálculos estadísticos y matemáticos.

- Deben ser significativos y relevantes; representar la realidad de un sistema para poder actuar en consecuencia.
- Deben ser sensibles a los cambios, solo así se podrá evaluar de una manera rápida, sencilla y continua el desarrollo de las actuaciones ambientales.
- Deben ser válidos, científicamente solventes, verificables y reproducibles.
- Deben ser herramientas útiles para la acción. Como conjunto deben poder proporcionar una visión rápida de la situación del medio ambiente municipal.

El Sistema de Indicadores elegido para el seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche se basa en los que propone el Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP y en la Propuesta de Indicadores de Medio Urbano para Andalucía de la Consejería de Medio Ambiente (Programa Ciudad 21). Se tienen en cuenta los modelos más utilizados, el de la OCDE, Presión-Estado-Respuesta y el modelo AEMA de Modelo, Flujo y Calidad.

Según el de la modelo de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se distinguen los tipos de indicadores:

- Presión: describen las presiones ejercidas, directa e indirectamente por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos naturales.
- Estado: muestran la calidad del medio ambiente y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales. Dan visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución y no de las presiones que se ejercen sobre él.
- Respuesta: indican en qué medida responde la sociedad ante los cambios ambientales y las preocupaciones por éstos. Entendemos por respuesta las acciones individuales o colectivas que tienen por objetivo evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas.

Según el Modelo de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), se distinguen los tipos de indicadores:

- Modelo: describen procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal.
- Flujo: abordan los ciclos de materia y energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización.
- Calidad: aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal.

Los indicadores se presentan en forma de tabla, con los siguientes campos:

- Factor ambiental, social o económico al que se refiere.
- Número del indicador
- Nombre del Indicador
- Modo de cálculo
- Unidad
- Tendencia deseada
- Fuente
- Tipo de Indicador según modelo de la OCDE y AEMA

El Sistema de Indicadores que se plantea en este documento se dará a conocer en las reuniones de la Comisión 21 al igual que el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, y más tarde deberá ser aprobado en Pleno Municipal y posteriormente en el Foro Ambiental.

Sistema de Indicadores

El Sistema de Indicadores propuesto para el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Pedroche es el siguiente:

1	**Indicador:** Porcentaje de vías pecuarias deslindadas
Descripción:	Se pretende conocer el porcentaje longitud de vías pecuarias sobre la longitud total que han sido objeto en Pedroche del procedimiento administrativo de deslinde.
Cálculo:	(Longitud total de vías pecuarias x 100) / Long. deslindada
Unidad de medida:	Porcentaje
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Consejería de Medio Ambiente
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

2	**Indicador:** Porcentaje de vías pecuarias amojonadas
Descripción:	Se pretende conocer el porcentaje longitud de vías pecuarias sobre la longitud total que han sido objeto en Pedroche del procedimiento administrativo de amojonamiento.
Cálculo:	(Long. total de vías pecuarias x 100) / Long. amojonada
Unidad de medida:	Porcentaje
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Consejería de Medio ambiente
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

3	**Indicador:** Índice de difusión de los folletos informativos
Descripción:	El indicador pretende medir la difusión de la información contenida en los folletos.
Cálculo:	Diferencia entre los folletos impresos y los no distribuidos
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Semestral
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

4	**Indicador:** Número de personas formadas sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas
Descripción:	El indicador pretende medir la formación a agricultores y ganaderos.
Cálculo:	Conteo de alumnos formados
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumento
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

5	**Indicador:** Construcción de Jardín Botánico
Descripción:	Se pretende controlar si se construye el Jardín Botánico
Cálculo:	Conteo de nuevas infraestructuras relacionadas
Unidad de medida:	Numérico
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumento
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

6	**Indicador:** Número de ejemplares de especies cinegéticas introducidos en cotos
Descripción:	Se pretende medir el número de ejemplares de especies cinegéticas introducidas en los cotos de caza de Pedroche
Cálculo:	Conteo de nuevos ejemplares introducidos
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumento
Fuentes:	Ayuntamiento. Propietarios de cotos de caza.
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Repuesta
Responsable del seguimiento:	

7	**Indicador:** Número de aves muertas por cableado eléctrico
Descripción:	Se pretende conocer el número de aves que fallecen a causa de la existencia de líneas de alta tensión
Cálculo:	Conteo de aves muertas por líneas de alta tensión
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Disminución
Fuentes:	Ayuntamiento. Seprona. Consejería de Medio Ambiente.
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

8	**Indicador:** Kilómetros de dominio público hidráulico deslindado
Descripción:	Se pretende conocer la longitud de dominio público hidráulico deslindado en el término municipal de Pedroche
Cálculo:	Medición de dominio público hidráulico deslindado
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumento
Fuentes:	Ayuntamiento. Confederación Hidrográfica
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

9	**Indicador:** Metros de ribera restaurada con vegetación
Descripción:	Se pretende conocer cuanta distancia de arroyos ha sido restaurada con vegetación de ribera
Cálculo:	Medición de los metros restaurados con vegetación
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumento
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

V. Programa de seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche

10	**Indicador:** Número de pozos y captaciones de agua inventariados
Descripción:	Se pretende conocer el número de pozos y captaciones de agua de más de 7000 m^3 del municipio
Cálculo:	Conteo del número de pozos y captaciones inventariadas
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumento
Fuentes:	Ayuntamiento. Confederación Hidrográfica
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

11	**Indicador:** Estudios realizados sobre carga ganadera en la Dehesa
Descripción:	Se pretende contabilizar el número de estudios realizados sobre la carga ganadera de la dehesa en Pedroche.
Cálculo:	Conteo de número de estudios sobre carga ganadera
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumento
Fuentes:	Ayuntamiento. Consejería de Medio Ambiente.
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

12	**Indicador:** Número de metros de colectores instalados
Descripción:	Se pretende conocer la instalación de colectores nuevos desde el polígono industrial hasta la EDAR
Cálculo:	Número de nuevos colectores instalados
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumento
Fuentes:	Ayuntamiento. EMPROACSA.
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

13	**Indicador:** Parámetros del efluente de la EDAR
Descripción:	Comparación de los parámetros de análisis del agua residual depurada con análisis anteriores y con los establecidos en la legislación
Cálculo:	Comparación de parámetros en analíticas
Unidad de medida:	Varias
Periodicidad del muestreo:	Semestral
Tendencia deseable:	Mejora
Fuentes:	EMPROACSA
Tipo de indicador (AEMA): Calidad	**Tipo de indicador (OCDE):** Estado
Responsable del seguimiento:	

V. Programa de seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche

14	**Indicador:** Superficies de explotaciones de ganadería ecológica
Descripción:	Este indicador pretende medir la superficie de cultivos ecológicos
Cálculo:	Medición de las superficies de ganadería ecológica
Unidad de medida:	Hectáreas
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Cooperativas ganaderas
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

15	**Indicador:** Número de actuaciones especiales de limpieza
Descripción:	Número de actuaciones de limpieza de residuos tanto en el entorno rural como urbano
Cálculo:	Número de actuaciones
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumento
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

16	**Indicador:** Número de actuaciones de mantenimiento y mejora de las zonas verdes periurbanas
Descripción:	Registrar el número de actuaciones de mantenimiento, dinamización, y mejora del equipamiento de las zonas verdes periurbanas de Pedroche
Cálculo:	Número de actuaciones
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Calidad	**Tipo de indicador (OCDE):** Estado
Responsable del seguimiento:	

17	**Indicador:** Número de nuevas plazas de aparcamiento
Descripción:	Se pretende registrar el número de aparcamientos nuevos creados
Cálculo:	Número de plazas de aparcamiento creadas
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

V. Programa de seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche

18	**Indicador:** Número de casas rehabilitadas
Descripción:	Número de casas, habitadas o deshabitadas, rehabilitadas ya sea por iniciativa pública o privada
Cálculo:	Número de casas rehabilitadas
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

19	**Indicador:** Longitud de cableado eléctrico soterrado
Descripción:	El indicador pretende medir la longitud de cableado eléctrico soterrado en el casco urbano para evitar su impacto paisajístico
Cálculo:	Longitud de cableado soterrado
Unidad de medida:	Metros
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Empresa adjudicataria de las obras
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

20	**Indicador:** Número de ordenanzas municipales relacionadas con la protección del medio ambiente
Descripción:	Se pretende cuantificar el número nuevas ordenanzas municipales
Cálculo:	Número de nuevas ordenanzas municipales
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

21	**Indicador:** Número de nuevas plantas ornamentales plantadas en el casco urbano
Descripción:	Registrar el número de árboles que se plantan anualmente en el entorno urbano
Cálculo:	Número de plantas ornamentales plantadas
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Calidad	**Tipo de indicador (OCDE):** Estado
Responsable del seguimiento:	

22	**Indicador:** Número de acciones de eliminación de barreras arquitectónicas
Descripción:	Se trata de conocer el número de barreras arquitectónicas superadas tanto en edificios como espacios públicos
Cálculo:	Número de acciones realizadas
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

23	**Indicador:** Zonas verdes inventariadas, catalogadas y diseñadas
Descripción:	Se pretende hacer un seguimiento del Plan de Gestión del Arbolado Urbano
Cálculo:	Número de actuaciones, inventarios, catálogos y diseños de zonas verdes
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Calidad	**Tipo de indicador (OCDE):** Estado
Responsable del seguimiento:	

24	**Indicador:** Inventario de vertidos incontrolados de escombros
Descripción:	Se pretende conocer la elaboración o no de un inventario de vertidos incontrolados de escombros
Cálculo:	Elaboración del inventario de vertidos de escombros
Unidad de medida:	Numérico
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumento
Fuentes:	Ayuntamiento de Pedroche
Tipo de indicador (AEMA): Flujo	**Tipo de indicador (OCDE):** Estado
Responsable del seguimiento:	

25	**Indicador:** Medidas para el control de vertidos incontrolados de escombros y residuos
Descripción:	Se trata de conocer las medidas adoptadas por el Ayuntamiento para prevenir los vertidos incontrolados
Cálculo:	Número de medidas adoptadas
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumento
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Flujo	**Tipo de indicador (OCDE):** Estado
Responsable del seguimiento:	

V. Programa de seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche

26	**Indicador:** Vertederos incontrolados de escombros
Descripción:	Se pretende conocer si se sellan vertederos incontrolados de escombros y residuos y si son restaurados ambientalmente
Cálculo:	Número de vertederos incontrolados sellados y restaurados ambientalmente
Unidad de medida:	Numérico
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Disminuir
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Flujo	**Tipo de indicador (OCDE):** Estado
Responsable del seguimiento:	

27	**Indicador:** Estudio de detección de fugas de agua y cuantificación de pérdidas en la red de abastecimiento de agua
Descripción:	Se pretende conocer si se elabora un estudio de detección de fugas de agua y cuantificación de pérdidas en la red de abastecimiento de agua
Cálculo:	Realización o no del estudio
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento de Pedroche. EMPROACSA
Tipo de indicador (AEMA): Calidad	**Tipo de indicador (OCDE):** Estado
Responsable del seguimiento:	

28	**Indicador:** Actuaciones para la mejora de la red de abastecimiento de agua
Descripción:	Se pretende cuantificar las mejoras en la red de abastecimiento de agua
Cálculo:	Número de obras realizadas
Unidad de medida:	Numérico
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento. EMPROACSA
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

29	**Indicador:** Número de lámparas de vapor de sodio instaladas en el alumbrado público
Descripción:	Se pretende conocer el número de lámparas de vapor de sodio se colocan en el alumbrado público
Cálculo:	Número de lámparas de vapor de sodio instaladas en el alumbrado público
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento.
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

V. Programa de seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche

30	**Indicador:** Número farolas instaladas, y luminarias tipo globo sustituidas por farolas.
Descripción:	Se pretende conocer el número de farolas instaladas frente a las luminarias tipo globo.
Cálculo:	Número farolas instaladas, y luminarias tipo globo sustituidas por farolas.
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento.
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

31	**Indicador:** Número de edificios singulares iluminados
Descripción:	Se pretende conocer cuántos edificios singulares son iluminados para su mejor puesta en valor
Cálculo:	Número de edificios singulares iluminados
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento.
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

32	**Indicador:** Peso recogido de consumibles informáticos
Descripción:	Se pretende conocer la evolución de residuos de este tipo que se separan en Pedroche.
Cálculo:	Peso recogido de consumibles informáticos
Unidad de medida:	Kilogramos
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Empresa gestora de residuos
Tipo de indicador (AEMA): Flujo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

33	**Indicador:** Peso de residuos de envases de productos fitosanitarios recogidos
Descripción:	Se pretende conocer la evolución de residuos de este tipo que se separan en Pedroche
Cálculo:	Peso de residuos de envases de productos fitosanitarios recogidos
Unidad de medida:	Kilogramos
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Empresa gestora de residuos
Tipo de indicador (AEMA): Flujo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

V. Programa de seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche

34	**Indicador:** Peso de ropa usada recogida
Descripción:	Se pretende conocer la evolución de residuos de este tipo que se separan en Pedroche
Cálculo:	Peso de ropa usada recogida
Unidad de medida:	Kilogramos
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Empresa gestora de residuos
Tipo de indicador (AEMA): Flujo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

35	**Indicador:** Número de alumnos formados
Descripción:	Se pretende conocer el números de alumnos formados en acciones formativas relacionadas con el medio ambiente
Cálculo:	Número de alumnos formados
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumento
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Flujo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

36	**Indicador:** Número de nuevas empresas
Descripción:	El indicador pretende medir el número de nuevas empresas creadas en Pedroche
Cálculo:	Número de nuevas empresas creadas
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

37	**Indicador:** Porcentaje de empresas de Pedroche asociadas
Descripción:	El indicador pretende medir el porcentaje de empresas de Pedroche pertenecientes a Asociaciones de Empresarios
Cálculo:	(Empresas asociadas / Total de empresas) x 100
Unidad de medida:	Porcentaje
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento. Asociaciones de Empresarios
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

38	**Indicador:** Kilómetros de caminos y carreteras reparados por año
Descripción:	Se pretende conocer el número de kilómetros de caminos y carreteras reparadas cada año
Cálculo:	Kilómetros de caminos y carreteras reparados por año
Unidad de medida:	Kilómetros
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

39	**Indicador:** Número de iniciativas de promoción y recuperación de la gastronomía de Pedroche
Descripción:	Contabilizar todas las iniciativas destinadas a la conservación de la gastronomía de Pedroche
Cálculo:	Para su cálculo se contabilizarán tanto las iniciativas públicas como las privadas de las que el Ayuntamiento tenga noticia
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento. Asociaciones. Ciudadanos
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

40	**Indicador:** Tasa de paro por sexos
Descripción:	La tasa de paro determina la proporción de parados dentro de la población activa (en edad de trabajar).
Cálculo:	Tasa de paro masculina: (Número de hombres parados / Población activa masculina) x 100 Tasa de paro femenina: (Número de mujeres paradas / Población activa femenina) x 100
Unidad de medida:	Porcentaje
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Disminuir
Fuentes:	Ayuntamiento.
Tipo de indicador (AEMA): Calidad	**Tipo de indicador (OCDE):** Estado
Responsable del seguimiento:	

41	**Indicador:** Número de explotaciones agrarias y ganaderas ecológicas
Descripción:	Se pretende conocer el número de explotaciones agrarias y ganaderas con producción ecológica en Pedroche
Cálculo:	Número de explotaciones agrarias y ganaderas ecológicas
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumento
Fuentes:	Ayuntamiento. Agricultores y ganaderos.
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

42	**Indicador:** Número de nuevos equipamientos públicos abiertos
Descripción:	Número de equipamientos públicos, de los que actualmente se encuentran en desuso, que entran en funcionamiento
Cálculo:	
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

43	**Indicador:** Número de visitantes a los equipamientos turísticos incluidos en el bono turístico
Descripción:	El turismo es un sector económico con gran potencial en Pedroche. Este indicador pretende medir la evolución de las visitas a los alojamientos y otros equipamientos turísticos incluidos en el bono.
Cálculo:	
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento. Responsables de equipamientos turísticos. Gerentes de alojamientos.
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

44	**Indicador:** Número de nuevas rutas senderistas
Descripción:	Se pretende conocer el número de rutas senderistas creadas en el municipio
Cálculo:	Número de nuevas rutas senderistas
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento. Consejería de Medio Ambiente
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

45	**Indicador:** Número de recursos patrimoniales interconectados
Descripción:	Se trata de conocer la interconexión entre las distintas unidades patrimoniales del municipio
Cálculo:	Número de recursos patrimoniales interconectados
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Estado
Responsable del seguimiento:	

46	**Indicador:** Nuevas empresas de turismo activo
Descripción:	Se trata de conocer el número de nuevas empresas relacionadas con el turismo activo, rural o ecoturismo
Cálculo:	Número de nuevas empresas de turismo activo creadas
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento. Consejería de Medio Ambiente
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

47	**Indicador:** Grado de implantación del SGMA en el Ayuntamiento
Descripción:	Se pretende conocer el grado de implantación del SGMA en al Ayuntamiento de Pedroche
Cálculo:	Número de Departamentos o Áreas del Ayuntamiento en los que se ha implantado el SGMA respecto del total de Departamentos o Áreas
Unidad de medida:	Porcentaje
Periodicidad del muestreo:	Semestral
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

48	**Indicador:** Número de Planes de Emergencia y Autoprotección elaborados
Descripción:	
Cálculo:	Conteo de Planes elaborados
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

49	**Indicador:** Número de voluntarios ambientales
Descripción:	Se pretende conocer el número de voluntarios ambientales del municipio de Pedroche
Cálculo:	Conteo del número de voluntarios ambientales inscritos
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Semestral
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

V. Programa de seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche

50	**Indicador:** Índice de difusión de los folletos informativos
Descripción:	El indicador pretende medir la difusión de la información contenida en los folletos
Cálculo:	Diferencia entre los folletos impresos y los no distribuidos
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Semestral
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

51	**Indicador:** Porcentaje del presupuesto municipal destinado a ayuda al desarrollo
Descripción:	Se trata de conocer el porcentaje del presupuesto municipal destinado a ayuda al desarrollo
Cálculo:	Porcentaje aprobado en pleno
Unidad de medida:	Porcentaje
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

52	**Indicador:** Compromisos adquiridos con la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
Descripción:	
Cálculo:	Número de compromisos adquiridos con la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

53	**Indicador:** Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima
Descripción:	Se pretende conocer la adhesión o no a la Red Española de Ciudades por el Clima
Cálculo:	Adhesión o no adhesión
Unidad de medida:	Sí / No
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

V. Programa de seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche

54	**Indicador:** Vertidos incontrolados de residuos y escombros
Descripción:	Se trata de conocer las acciones para erradicar del municipio los vertidos incontrolados de residuos y escombros
Cálculo:	Kg. de vertidos incontrolados de residuos y escombros
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Disminución
Fuentes:	Ayuntamiento. SEPRONA
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

55	**Indicador:** Parámetros de analítica de agua subterránea
Descripción:	Se trata de conocer si mejora la calidad de las aguas subterráneas tras el control de la contaminación por nitratos
Cálculo:	Parámetros que indiques la presencia de nitratos
Unidad de medida:	Varios
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Mejorar
Fuentes:	Ayuntamiento.
Tipo de indicador (AEMA): Calidad	**Tipo de indicador (OCDE):** Estado
Responsable del seguimiento:	

56	**Indicador:** Consumo de agua por habitante y día
Descripción:	Cálculo del consumo de agua
Cálculo:	Consumo anual de agua dividido entre el número de días del año, dividido a su vez por el número de habitantes empadronados en Pedroche ese año
Unidad de medida:	Litros
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Disminuir
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Flujo	**Tipo de indicador (OCDE):** Presión
Responsable del seguimiento:	

57	**Indicador:** Número de acciones de educación ambiental
Descripción:	Se trata de conocer el número de acciones de educación ambiental realizadas en los centros de enseñanza de Pedroche
Cálculo:	Número de acciones realizadas
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento de Pedroche; Centros de educación primaria y secundaria del municipio
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

58	**Indicador:** Número de acciones de difusión de información ambiental a través de la página web del Ayuntamiento
Descripción:	Se trata de conocer la cantidad de información que se expone a través de la página web del Ayuntamiento de Pedroche
Cálculo:	Número de acciones de difusión de información ambiental realizadas
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

59	**Indicador:** Número de empresas que implantan un Sistema de Gestión Medio Ambiental o un Sistema de Gestión de la Calidad
Descripción:	Se trata de conocer el número de empresas que implantan un SGM o un SGC
Cálculo:	Número de empresas que implantan SGM o SGC
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

60	**Indicador:** Iniciativas de recuperación de tradiciones y costumbres populares
Descripción:	Contabilizar todas las iniciativas destinadas a la conservación de las costumbres de Pedroche
Cálculo:	Para su cálculo se contabilizarán tanto las iniciativas públicas como las privadas de las que el Ayuntamiento tenga noticia
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento; Asociaciones; Ciudadanos
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

61	**Indicador:** Actos culturales publicitados. Patrimonio cultural publicitado.
Descripción:	
Cálculo:	Número de actos culturales publicitados, más número de patrimonio cultural publicitado.
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento. Asociaciones culturales.
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

62	**Indicador:** Número de actividades deportivas organizadas
Descripción:	Se trata de conocer cuántas actividades deportivas en zonas naturales se organizan.
Cálculo:	Número de actividades deportivas organizadas
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento. Asociaciones deportivas. Empresas de turismo activo.
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

63	**Indicador:** Mejoras de los Servicios Sociales
Descripción:	Se pretende conocer como se mejoran los Servicios Sociales del municipio de Pedroche
Cálculo:	Número de actuaciones o mejoras de los Servicios Sociales
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

64	**Indicador:** Número de convenios de colaboración firmados con otrasinstituciones
Descripción:	Se pretende cuantificar la colaboración con otras instituciones para el cumplimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche
Cálculo:	Número de convenios de colaboración firmados con otras instituciones
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Anual
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

65	**Indicador:** Consumo de energía eléctrica en edificios municipales y alumbrado público
Descripción:	Se pretende cuantificar el consumo de energía eléctrica es estancias municipales y alumbrado público
Cálculo:	KW de energía consumidos
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Semestral
Tendencia deseable:	Disminuir
Fuentes:	Ayuntamiento. Compañía eléctrica
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

66	**Indicador:** Peso de residuos recogidos en el Punto Limpio
Descripción:	Se pretende cuantificar la cantidad de residuos recogidos en el Punto Limpio construido
Cálculo:	Kg de residuos recogidos en el Punto Limpio
Unidad de medida:	Numérica
Periodicidad del muestreo:	Semestral
Tendencia deseable:	Aumentar
Fuentes:	Ayuntamiento. EPREMASA
Tipo de indicador (AEMA): Modelo	**Tipo de indicador (OCDE):** Respuesta
Responsable del seguimiento:	

V.2 El instrumento de seguimiento

Existen varias alternativas, como instrumento de seguimiento, para llevar a cabo este programa de seguimiento, las que más se utilizan son:

- El propio Foro de la Agenda 21 Local, una comisión del foro o un observatorio formado por representantes del Foro de la Agenda 21 Local de Pedroche-.
- Un Consejo Local de Participación Ciudadana y/o Sectorial de Medio Ambiente.
- Una parte de la Unidad Administrativa del Ayuntamiento a modo de Oficina 21.
- Un grupo de voluntarios ambientales.

Teniendo en cuenta la Diagnosis Ambiental realizada, como propuesta del instrumento de seguimiento, según las características del municipio, el más conveniente es "Una parte de la Unidad Administrativa del Ayuntamiento a modo de Oficina 21".

Las tareas a realizar por el instrumento de seguimiento de la A21L a partir del consenso serán:

- Seguimiento:
  - Determinación y cálculo de cada indicador
  - Efectuar el seguimiento de las actuaciones ambientales
  - Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso

- Comunicación:
  - Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento
  - Aplicación del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad en la difusión de logros conseguidos por los agentes de participación.

- Revisión, modificación y adaptación
  - Participar en las revisiones de la Agenda 21 Local y proponer nuevas acciones o estrategias a partir de las conclusiones que se extraigan de los datos obtenidos en el desarrollo del Plan de Seguimiento.

V.3 Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos

Se dará comunicación de las actuaciones llevadas a cabo que estén incluidas en la Agenda 21 Local de Pedroche, es decir que el órgano de seguimiento rellene un cuadro donde se recojan los logros conseguidos y se difunda de

forma periódica a la población bien por el Alcalde, los Concejales y Concejalas o las personas que se designe en el Ayuntamiento de Pedroche. Un modelo de cuadro es el siguiente:

TABLA DE COMUNICACIÓN DE LOGROS CONSEGUIDOS					
LINEA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTUACION	AGENTES PARTICIPANTES	INDICADOR ASOCIADO

Una vez definido el Sistema de Indicadores, el Programa y el Órgano de seguimiento, es necesario hacer una evaluación periódica de dichos indicadores, un procesado de datos y una actualización de los resultados. Es conveniente hacer una comunicación de estos a la población de Pedroche.

La presentación de resultados de los indicadores se puede hacer mediante fichas gráficas que muestran el seguimiento y la evolución del indicador en el tiempo.

Cada ficha de seguimiento de un indicador se estructura en los siguientes bloques, que como se puede ver es muy similar a la estructura del sistema que se propone por primera vez en este documento y consta de la siguiente información: Factor ambiental, social o económico al que se refiere, Número, Nombre, Modo de cálculo, Unidad, Tendencia, Fuente, Gráfico de evolución y Tipo (modelo de la OCDE y AEMA).

Un ejemplo de la tabla de indicador a cumplimentar sería la siguiente:

<table>
<tr><td colspan="2">INDICADOR</td><td>Nº</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Gráfico</td><td colspan="2">Cálculo</td></tr>
<tr><td>Unidad</td><td>Tendencia</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fuente</td></tr>
<tr><td>Tipo (OCDE)</td><td>Tipo (AEMA)</td></tr>
</table>

V.4 Declaración de sostenibilidad municipal

Una vez realizada la RMI, la Entidad local puede elaborar un documento en el cual se reflejen sus resultados y actuaciones más relevantes, con el objetivo de informar a la población, a este documento se le denomina Declaración de Sostenibilidad Municipal.

La Declaración de Sostenibilidad Municipal se define como un documento informativo de la Autoridad Local, de carácter divulgativo, elaborado a partir de las conclusiones extraídas del la RMI o del desarrollo y seguimiento de la A21L municipal, sobre la situación de los problemas, retos y oportunidades de los procesos de desarrollo sostenible municipal:

Características:
Existen una serie de características generales que debe cumplir este tipo de documento:

- Ser de buena calidad técnica
- Ser comprensible y de fácil lectura.
- Ser completo al identificar aspectos sociales, económicos y ambientales..
- Estar estructurado y ser progresivo en la presentación de los resultados.
- Evitar un documento muy extenso y la profusión de datos de difícil comprensión.
- Ser aprobado por el órgano de gobierno competente.

Contenidos:

- La Declaración estará estructurada en varias partes, cuyo contenido podría ser el siguiente:
- Presentación de la Política de sostenibilidad municipal
- Declaración de la Alcaldía
- El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la RMI
- Aspectos municipales de interés en la sostenibilidad
- Logros conseguidos
- Mejora continua de la gestión de sostenibilidad municipal
- Programación de la Acción 21 Local

Presentación de la Política de sostenibilidad municipal

Exposición de la política ambiental o de sostenibilidad de la Autoridad Local que gobierna en el Ayuntamiento

de Pedroche. Se podrá utilizar la política que aparece en el capítulo correspondiente del manual de gestión del Sistema de Gestión Medioambiental que se ha documentado durante la RMI, con expresión de su definición, principios en los que se basa, compromisos adquiridos, etc.

Declaración de la Alcaldía

Podrá estar acompañada de fotografía y constituiría la presentación política del municipio por la Alcaldía en relación al proceso de mejora continua iniciado con la A21L.

El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la RMI

Una introducción breve sobre el desarrollo del proceso describiendo aspectos tales como el tiempo que ha llevado la elaboración de la diagnosis, objetivos y metas, los diversos ámbitos en los cuales se ha trabajado o la composición del equipo de trabajo

Aspectos municipales de interés en la sostenibilidad

Un resumen sobre la situación actual de los distintos factores estudiados (ambientales, socioeconómicos y organizacionales). De cada factor de estudio se resume la situación general actual, las incidencias, retos y las principales soluciones propuestas en el trabajo diagnóstico. Puede expresar los significados del Plan de Acción Local o A21L que se desean hacer sobresalir en esta Declaración.

Logros conseguidos

Pueden expresarse en torno a línea, programa, proyectos y acciones de la A21L, asociado a datos de indicador y a presupuesto empleado en su caso.

Mejora continua de la gestión de sostenibilidad municipal

La A21L en su fase de desarrollo y revisión o actualización genera una dinámica de mejora continua, por ejemplo con proyectos nuevos introducidos y sucesivos consensos aparecidos para ello, tratándose de actuaciones hacia el exterior del Ayuntamiento. Por lo que puede indicarse aquí como sucede o sucederá este mecanismo de mejora continua. Además, de expresar también, en su caso, la mejora que aporta la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, diseñado para la actuación de mejora interna que se produce para y desde la organización del propio Ayuntamiento, pudiendo en este caso servir de Declaración Medioambiental de este Sistema.

Programación de la Acción 21 Local

Relata los centros de atención actual en la sostenibilidad municipal, que podrían ser concretados en torno a las áreas y objetivos de los Compromisos de Aalborgplus10.

Difusión:

La declaración debe llegar a toda la población y en especial a los representantes socioeconómicos locales, también es conveniente que esté disponible para su consulta por otras administraciones o particulares externos a la Entidad Local. Los medios de difusión que se pueden utilizar son muy variados:

- Acto de presentación de la A21L a la población.
- Notas y comunicados de prensa a los medios de comunicación locales.
- Edición de un tríptico o folleto divulgativo.
- Publicación en Internet, a través de la página web local y web SIGA21.
- Difusión del documento enmarcándolo en una exposición divulgativa de las distintas líneas estratégicas o sectores ambientales abordados.

V.5 Convocatoria del Foro

En el Foro participarán de forma abierta y/o por ámbitos de actuación presentes en la A21L todos los interesados/as en la sostenibilidad municipal.

La convocatoria se realizará de forma periódica, pudiendo existir para ello un reglamento o protocolo de actuación.

Sus tareas serán el seguir la evolución del desarrollo de la A21L y consensuar las revisiones de la misma.

En sus reuniones, se incluirán todos aquellos apartados que se consideren necesarios para el seguimiento de la A21L.

En ruegos y preguntas, siempre se podrá incorporar el siguiente ruego:

Ruego que los temas tratados en esta reunión del Foro se anoten en la A21L en torno a los siguientes apartados:

V.
Programa de seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche

La Diagnosis Ambiental, en la parte que de diagnosis municipal aporten, en su caso, los temas tratados.

En Proceso hacia la Sostenibilidad del Municipio, si constituyen logros conseguidos desde la consideración o toma de decisiones previa del Plan de Acción Local de la A21L. Lo que pone en valor esta realización y su desarrollo.

En el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, en cuanto a la anotación correspondiente de los proyectos o actuaciones de los que derivan los puntos del orden del día de la reunión (se trataría de revisar donde estarían anotados estos puntos en dicho para adaptarlos en su caso con variación de su referencia, nueva incorporación o eliminación porque ya esté realizada la actuación -pasando al proceso de sostenibilidad municipal como logro conseguido-).

En el Plan o Programa de Seguimiento, respecto a posible indicador ambiental y/o de sostenibilidad que aportan o determinan estas actuaciones y como anotación de su realización como logros para la sostenibilidad municipal que se incorporan a la comunicación de logros conseguidos que se pueda realizar anualmente, de forma expresa en este sentido o formando parte de la Declaración de Sostenibilidad Municipal (fase última de las A21L, que está apareciendo en la provincia, cuyo esquema tipo de realización adjunto), que sirve para difundir el desarrollo de la A21L.

En el apartado de Convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible, para conocer el grado de cumplimiento que se realiza por el llamamiento que hacen a que la autoridad local realice actuaciones de ese tipo en el ámbito municipal. La convergencia debe tratar como mínimo los documentos sobre estos temas siguientes:

- Los 40 capítulos del Programa 21 de Río 1992
- Carta de Aalborg 1994
- Manifiesto de Hannover 2000
- Conclusiones de Johannesburgo 2002
- Compromisos de Aalborgplus10 2004.
- Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible
- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y Planificación Nacional Sectorial
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía
- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21
- Planificación Andaluza sectorial
- Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba.

En relación con la visibilidad que de la A21L del municipio aparece en SIGA21, se ve necesario que el documento actualice, entre otras cuestiones:

La propuesta de A21L que aparece debe convertirse en A21L del municipio, puesto que el Foro de la A21L que la consensuará y la convertirá en Agenda y dejará de ser Propuesta. Desaparecerá en portada y en el interior del documento el término de "propuesta" y lo del año puesto que cualquier adaptación, revisión o modificación actualizaría la fecha al momento actual.

Las acciones tratadas en esta reunión del Foro que reflejen anotaciones en el documento de A21L, al modo de como queden recogidas en torno a como se ha indicado en los puntos anteriores del 1 al 5, deberían también quedar actualizados en el documento que hay colgado en SIGA21 (el de RMI) y en los demás contenidos que visualiza este portal Web, siguiendo la gestión de contenidos que posibilita la zona privada a la que tienen acceso los usuarios del ayuntamiento.

V.6 Gestión contenidos SIGA21

Se realizará desde la zona privada del portal www.siga21.es, mediante el acceso con usuario y contraseña, pudiendo operar actualizando todas las aplicaciones presentes en el mismo: fechas clave, RMI, Plan de Acción, tablón de anuncios...

V.7 La revisión, adaptación y/o modificación

Seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad

Teniendo en cuenta la Diagnosis Ambiental realizada, como propuesta del instrumento de seguimiento, según las características del municipio, el más conveniente es "Una parte de la Unidad Administrativa del Ayuntamiento a modo de Oficina 21".

Las tareas a realizar por el instrumento de seguimiento de la A21L son las expresadas en el apartado V.2 del presente documento.

Periodicidad de esta evaluación

Las evaluaciones se realizarán con una periodicidad anual, debiéndose realizar todas las labores indicadas en

el apartado anterior (seguimiento y evaluación).

Información a los ciudadanos (órgano de participación)

El instrumento de comunicación a la ciudadanía y otras partes interesadas de la evolución de la agenda 21 Local, y con ella, del proceso hacia la Sostenibilidad del municipio, podría desarrollarse a través de un boletín periódico que debería incluir, al menos, los siguientes puntos:

- Proyectos puestos en marcha
- Novedades
- Evolución de los indicadores
- Hablan los implicados
- Eventos
- Iniciativas que se pondrán en marcha próximamente

Junto con el boletín de seguimiento, podría emplearse una ficha de relación de actuaciones en relación con la Agenda 21 Local de Pedroche y el medio ambiente. Un ejemplo de posible ficha es la que a continuación se muestra:

ASUNTO:

Relación con AGENDA 21 LOCAL de PEDROCHE (Foro A21L _____ Ratificada Pleno del_____)	
Línea de actuación: Nº Programa: 1. Proyecto: - Acción:	
Agentes Implicados:	Centro de Interés para el Desarrollo Sostenible:

Inclusión en el Plan Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Sistema de Gestión Medioambiental del Ayuntamiento (Pleno del _____)
Actividad:
Programa de Gestión Medioambiental
Subprograma:
Meta:
Responsabilidad:

Otras actuaciones relacionadas con anterioridad, en curso o proyectadas:		
Nombre de Actuación	Responsable	Fecha

• Enviada ficha para difusión en pagina web (www.pedroche.es)

V. Programa de seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche

- Enviada copia al Observatorio de la A21P (agenda21provincial@dipucodoba.es)
- Enviada copia Oficina21 (Órgano de seguimiento de la A21L)
- Se registra en ficha de logros anuales conseguidos de la Agenda 21 Local

Revisión y/o elaboración de un nuevo Plan de Acción Local

Del documento original de Propuesta de A21L se van generando sucesivas versiones, una por cada revisión que sufre la A21L en el tiempo, debiendo evolucionar el Ayuntamiento de Pedroche hacia una nueva documentación y quedar registradas cronológicamente las anteriores.

Cada versión actualizada de la A21L tiene el siguiente contenido:

- Portada
- Antecedentes
- Introducción al documento
- Nuevos apartados y actualizaciones del diagnostico ambiental
- Configuración del proceso de sostenibilidad municipal
- Actualización del Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad
- Contenidos mínimos del Programa de Seguimiento
- Convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible

Se deberá revisar y/o elaborar un nuevo Plan de Acción Local cuando se hayan completado o se estén ejecutando el 90-95% de las actuaciones de la A21L o bien tras cuatro años desde el consenso último y/o ratificación del Pleno Municipal del documento consensuado.

AGENDA 21 LOCAL DE PEDROCHE

Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche

VI. Convergencia de los proyectos de la Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche con otros documentos de desarrollo sostenible

En la tabla siguiente se muestra la relación existente entre los proyectos de la Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche, las Líneas de Actuación de la Agenda 21 Provincial de Córdoba y la Agenda 21 Andalucía:

Proyectos de la Agenda 21 Local de Pedroche	Líneas de Actuación de la Agenda 21 Provincial de Córdoba	Agenda 21 de Andalucía
PRY1.1.2: Elaboración de folletos informativos sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas. **PRY1.1.3:** Programa de formación sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas que permitan reducir el impacto ambiental de la ganadería y la agricultura.	**2.E.1** Apoyar el uso de tecnologías agrícolas y ganaderas ecológicamente racionales **2.E.2** Apoyar los planes de vigilancia para el uso de productos químicos en la agricultura y ganadería **2.E.4** Apoyo a la agricultura y ganaderías ecológicas, mejora de la apicultura y conservación de razas autóctonas y de variedades tradicionales locales **7.4** Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales	**05.04** El fomento la agricultura ecológica como ejemplo de producción agraria sostenible, potenciándola mediante incentivos a los agricultores y ganaderos, promoviendo su papel de gestores ambientales (Productores - Conservadores) **05.08** Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades **05.12** Fomentar la aplicación de criterios de buenas prácticas agrícolas **05.17** Dotar al sector de un código de buenas prácticas agrícolas y ganaderas, unido a una campaña de información y sensibilización al consumidor sobre los productos agrarios y ganaderos de Andalucía
PRY1.1.9: Desarrollo de técnica ganaderas más respetuosas con el medio ambiente que las actuales mediante formación y asesoramiento a los ganaderos.	**2.E.1** Apoyar el uso de tecnologías agrícolas y ganaderas ecológicamente racionales **2.E.3** Apoyar las iniciativas de reutilización y reducción de desechos agrícolas y ganaderos, así como el uso racional del agua y reutilización de aguas residuales para la agricultura **3.A.2** Incentivar el estudio de tecnologías no convencionales de depuración de aguas, así como la posibilidad de su reutilización	**05.06** La formación de agricultores y ganaderos en prácticas sostenibles de sus respectivas actividades **04.04** La priorización en las inversiones hidráulicas de actuaciones tendentes a mejorar la gestión, modernizar los regadíos, reducir pérdidas en las redes de distribución, garantizar un adecuado saneamiento y reutilización del agua **04.13** Promocionar la implantación de sistemas de riego modernos que reduzcan las pérdidas de agua, fomentando la reutilización de agua depurada en agricultura
PRY1.1.7: Recuperación del dominio público hidráulico y restauración de la vegetación de ribera. **PRY1.2.7:** Plan de mejora de la vegetación ornamental del casco urbano.	**1.B.1** Potenciar proyectos dirigidos a conservar la vegetación y la fauna provincial sobre todo en espacios de dominio público (zonas verdes urbanas, zonas húmedas, setos, linderos, bordes de carreteras, etc.) **2.D.2** Fomentar la reforestación de áreas degradadas, vegas fluviales, entornos de núcleos urbanos y zonas erosionadas.	**03.02** Mejora de las cubiertas vegetales respetando y, en su caso, mejorando la biodiversidad y el paisaje, según los objetivos del Plan Forestal Andaluz
PRY2.1.8: Fomento de la agricultura ecológica y ganadería ecológica y la manufactura de estos productos.	**2.E.1** Apoyar el uso de tecnologías agrarias y ganaderas ecológicamente racionales **2.E.4** Apoyo a la agricultura y ganaderías ecológicas, mejora de la apicultura y conservación de razas autóctonas y de variedades tradicionales locales	**05.04** El fomento de la producción ecológica como ejemplo de producción agraria sostenible, potenciándola mediante incentivos a los agricultores y ganaderos, promoviendo su papel de gestores ambientales (Productores - Conservadores) **05.06** La formación de agricultores y ganaderos en prácticas sostenibles de sus respectivas actividades

PRY1.1.7: Recuperación del dominio público hidráulico y restauración de la vegetación de ribera.	**1.B.1** Potenciar proyectos dirigidos a conservar la vegetación y la fauna provincial sobre todo en espacios de dominio público (zonas verdes urbanas, zonas húmedas, setos, linderos, bordes de carreteras, etc.) **1.C.1** Desarrollar medidas para impulsar la lucha contra la erosión de los suelos potenciando actividades de conservación y regeneración de la cubierta vegetal. **1.E.2** Apoyar la protección de los paisajes tradicionales como huertos, setos, riberas, salinas dehesas y paisajes industriales **2.D.2** Fomentar la reforestación de áreas degradadas, vegas fluviales, entornos de núcleos urbanos y zonas erosionadas.	**01.05** La creación de corredores ecológicos que permitan la conexión entre poblaciones, comunidades y ecosistemas de interés biológico **01.06** La protección y regeneración de los ríos mediante el deslinde del dominio público hidráulico y la recuperación de los bosques de ribera, garantizando el caudal ecológico **03.02** La mejora de las cubiertas vegetales respetando y, en su caso, mejorando la biodiversidad y el paisaje, según los objetivos del Plan Forestal Andaluz **04.10** La prevención del riesgo de inundaciones mediante la adecuación de las infraestructuras, el mantenimiento de las redes naturales de drenaje y una adecuada ordenación del territorio que impida actuaciones urbanísticas en zonas inundables
PRY1.1.1: Señalización, deslinde y amojonamiento de caminos y vías pecuarias.	**8.5** Apoyar la ordenación y conservación de vías pecuarias, vías verdes y caminos públicos rurales	**07.07** El mantenimiento y mejora de los paisajes agrarios andaluces mediante la protección de las construcciones rurales y el fomento del arbolado en caminos, lindes y herrizas, pasando a considerar el paisaje como factor importante del desarrollo rural
PRY1.1.4: Promover la implantación de un Jardín Botánico vinculado a la Red de Jardines Botánicos en Espacios Naturales de Andalucía en la Dehesa.	**1.B.1** Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica provincial en espacios de dominio público o privado, especialmente en zonas verdes urbanas y periurbanas, zonas de alto valor ecológico, etc.	**03.06** Mejorar las cubiertas vegetales respetando y, en su caso, mejorando la biodiversidad y el paisaje, según los objetivos del Plan Forestal Andaluz
PRY1.1.5: Promover la introducción de especies cinegéticas en los cotos de caza de Pedroche.	--	**03.17** La planificación y ordenación de la caza y pesca, así como el fomento de las actividades de ocio como el turismo rural
PRY2.2.3: Promover el proyecto de establecer una red de rutas senderistas en el municipio.	**8.5** Apoyar la ordenación y conservación de vías pecuarias, vías verdes y caminos públicos rurales	**07.07** El mantenimiento y mejora de los paisajes agrarios andaluces mediante la protección de las construcciones rurales y el fomento del arbolado en caminos, lindes y herrizas, pasando a considerar el paisaje como factor importante del desarrollo rural
PRY 3.1.10: Implantación de mecanismos que permitan el cumplimiento de la legislación vigente en materia de contaminación de las aguas subterráneas por nitratos.	**1.C.1** Desarrollar medidas para impulsar la lucha contra la erosión de los suelos potenciando actividades de conservación y regeneración de la cubierta vegetal	**05.13** Promover programas de prevención y recuperación de suelos agrícolas degradados por contaminación y erosión, contando con la participación de los agentes implicados
PRY 1.2.3: Fomento de un proyecto para rehabilitar y alquilar casas deshabitadas. **PRY 2.2.1:** Puesta en funcionamiento de equipamientos públicos en desuso	--	**11.08** La prioridad en las políticas de turismo rural de los proyectos de rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico existente

PRY 1.2.6: Plan de mejora de la vegetación ornamental del casco urbano. **PRY 1.2.8:** Establecimiento de un Plan de Gestión del Arbolado Urbano y de las zonas verdes, que comprenda un inventario, catalogación y diseño de zonas verdes.	**1.B.1** Potenciar proyectos dirigidos a conservar la vegetación y la fauna provincial sobre todo en espacios de dominio público (zonas verdes urbanas, zonas húmedas, setos, linderos, bordes de carreteras, etc.)	**09.07** La preservación y recuperación de espacios intersticiales de las ciudades (setos, lindes, riberas...) así como de pasillos ecológicos que permitan mantener los hábitats de las especies silvestres de la flora y de la fauna
PRY 1.2.2: Elaboración de un Plan de Movilidad Urbana.	**8.1** Apoyar las actuaciones encaminadas a la reducción del transporte motorizado fomentando la creación de carril bici y áreas peatonales	--
PRY 1.2.3: Fomento de un proyecto para rehabilitar y alquilar casas deshabitadas.	--	**11.08** La prioridad en las políticas de turismo rural de los proyectos de rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico existente
PRY 1.2.7: Eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas en las calles, espacios públicos y edificios públicos en los que sea posible.	--	**09.14** Incluir en los instrumentos de planificación urbanística y territorial, criterios de "accesibilidad y movilidad integral", para eliminar de forma progresiva las barreras arquitectónicas existentes y facilitar los usos y disfrute de la ciudad, especialmente, para personas con movilidad reducida, niños y ancianos
PRY1.3.2: Firma de un convenio con un gestor autorizado de residuos de consumibles informáticos. **PRY1.3.3:** Gestión de residuos de envases de productos fitosanitarios. **PRY 1.3.4:** Recogida selectiva de ropa y calzado.	**3.B.4** Apoyar el desarrollo de ordenanzas sobre residuos	**16.12** Promover un sistema de recogida selectiva que permita definir y establecer flujos de residuos para el aprovechamiento de la materia orgánica e inorgánica con objeto de reutilizarlos, reciclarlos y valorizarlos
PRY1.3.1: Clausura y restauración ambiental de áreas ocupadas por vertederos de escombros ilegales. **PRY1.3.2:** Firma de un convenio con un gestor autorizado de residuos de consumibles informáticos. **PRY1.3.3:** Gestión de residuos de envases de productos fitosanitarios. **PRY 1.3.4:** Recogida selectiva de ropa y calzado.	**3.B.2** Apoyar la creación de programas locales de gestión de residuos en relación con los planes nacionales, autonómicos y provinciales existentes **3.B.8** Apoyar la gestión de los residuos y envases usados de productos fitosanitarios **3.B.5** Implantación de la recogida selectiva de pilas **3.B.8** Apoyar la gestión de los residuos y envases usados de productos fitosanitarios	**07.08** El desarrollo de un programa de actuaciones paisajísticas urgentes en relación a situaciones de gran impacto negativo en áreas de especial estimación paisajística (Restauración de canteras y vertederos, grandes obras de infraestructuras, etc.) **09.04** La reducción de la producción de residuos en origen y la implantación definitiva de su recogida selectiva para lograr su reciclaje y reutilización **06.01** La adopción de métodos de producción menos contaminantes para el medio ambiente andaluz, superando prácticas como la incineración mediante la inversión en técnicas de prevención orientadas hacia la reducción al mínimo de los residuos con la siguiente jerarquía de actuaciones: Prevención, reducción, reutilización y reciclado de los residuos industriales **16.13** Promocionar instalaciones de control para la adecuada gestión, reciclado y valoración de residuos agrícolas, especialmente envases de productos fitosanitarios, plásticos y restos de cosechas
PRY1.3.1: Clausura y restauración ambiental de áreas ocupadas por vertederos de escombros ilegales.	--	**07.05** Mejorar las condiciones paisajísticas de las periferias urbanas andaluzas, desarrollando inicialmente programas de limpieza y dignificación de las mismas

PRY1.4.1: Inventario de pozos y captaciones de más de 7000 m^3. **PRY1.1.8:** Promover la realización de un estudio de capacidad de carga ganadera en la Dehesa de Pedroche. **PRY 1.2.8:** Establecimiento de un Plan de Gestión del Arbolado Urbano y de las zonas verdes, que comprenda un inventario, catalogación y diseño de zonas verdes. **PRY 1.2.9:** Elaboración de un inventario actualizado y pormenorizado de los vertidos incontrolados de escombros. Control mediante diferentes medios de los vertidos incontrolados de escombros y residuos.	**7.6** Apoyar el desarrollo de estudios e inventarios ambientales	--
PRY1.4.2: Instalación de colectores de aguas residuales desde el Polígono Industrial hacia la depuradora. **PRY1.4.3:** Mejora del rendimiento de la EDAR. **PRY 1.2.10:** Mejora de las redes de abastecimiento; control y detección de fugas; cuantificación de las pérdidas en la red.	**3.A.2** Incentivar el estudio de tecnologías no convencionales de depuración de agua, así como la posibilidad de su reutilización	**04.07** Prevención de la contaminación del agua y de la sobreexplotación de los recursos hídricos mediante el empleo de nuevas tecnologías de producción y depuración tales como el cambio de productos, el reaprovechamiento, el reciclaje, el tratamiento y eliminación de efluentes, etc. **04.09** El control, vigilancia y mejora de la calidad de las aguas y la conservación de los hábitats, manteniendo el caudal ecológico a fin de permitir la conservación de la flora y fauna acuáticas
PRY1.4.3: Mejora del rendimiento de la EDAR.	**2.E.3** Apoyar las iniciativas de reutilización y reducción de desechos agrícolas y ganaderos, así como el uso racional del agua y reutilización de aguas residuales para la agricultura **3.A.2** Incentivar el estudio de tecnologías no convencionales de depuración de agua, así como la posibilidad de su reutilización	**04.04** La priorización en las inversiones hidráulicas de actuaciones tendentes a mejorar la gestión, modernizar los regadíos, reducir pérdidas en las redes de distribución, garantizar un adecuado saneamiento y reutilización del agua **04.07** Prevención de la contaminación del agua y de la sobreexplotación de los recursos hídricos mediante el empleo de nuevas tecnologías de producción y depuración tales como el cambio de productos, el reaprovechamiento, el reciclaje, el tratamiento y eliminación de efluentes, etc. **04.09** El control, vigilancia y mejora de la calidad de las aguas y la conservación de los hábitats, manteniendo el caudal ecológico a fin de permitir la conservación de la flora y fauna acuáticas
PRY 3.1.10: Implantación de mecanismos que permitan el cumplimiento de la legislación vigente en materia de contaminación de las aguas subterráneas por nitratos procedentes de las fuentes agropecuarias. **PRY 1.4.4:** Mejora de las redes de abastecimiento; control y detección de fugas; cuantificación de las pérdidas en la red.	**1.A.5** Apoyar la utilización, conservación y ordenación de los recursos hídricos de forma sostenible a las necesidades y prioridades del desarrollo económico de la provincia, junto a los agentes implicados	**04.07** Prevención de la contaminación del agua y de la sobreexplotación de los recursos hídricos mediante el empleo de nuevas tecnologías de producción y depuración tales como el cambio de productos, el reaprovechamiento, el reciclaje, el tratamiento y eliminación de efluentes, etc. **04.14** Fomentar estudios sobre la capacidad y posibilidad de explotación de aguas subterráneas, e incentivar acciones de control de calidad sobre los acuíferos más sobre explotados

VI. Convergencia de los proyectos de la propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche con otros documentos de desarrollo sostenible

PRY 1.2.4: Soterramiento del cableado eléctrico del casco urbano y de las líneas eléctricas que entran al mismo.	--	**13.07** Controlar y reducir el impacto ambiental en los sistemas de transporte de la energía en la comunidad autónoma
PRY1.2.5: Redacción de una ordenanza municipal que regule los lugares de pegada de carteles y su posterior retirada y prohíba el depósito de propaganda fuera de las casas.		**11.08** La prioridad en las políticas de turismo rural de los proyectos de rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico existente
PRY3.5.1: Plan de mejora de los Servicios Sociales.	**6.1** Colaborar en el desarrollo de los consejos locales de salud **6.2** Apoyar la elaboración de proyectos para la mejora de las condiciones de salud en los asentamientos humanos marginales	--
PRY3.5.1: Plan de mejora de los Servicios Sociales.	**8.1** Apoyar la redacción de estudios y planes de transporte intermodales que coordinen las actuaciones de las distintas administraciones	--
PRY 2.1.4: Promover el asociacionismo de los empresarios de Pedroche como modo de afrontar problemas comunes. **PRY 2.1.2:** Programa de fomento de la implantación de nuevas empresas en Pedroche.	--	**06.02** El apoyo a las políticas eficaces de mantenimiento de la población en las zonas rurales mediante el estímulo de su diversificación económica, alentando la transformación local de los productos y la puesta en valor de los recursos naturales, paisajísticos, culturales, etc. **19.03** El fortalecimiento de las actividades tradicionales de aprovechamiento de recursos naturales en los espacios naturales protegidos mediante la creación de un marchamo de calidad
PRY2.1.1: Formación de mano de obra especializada en los trabajos de mantenimiento de los sistemas naturales (Dehesa).		**03.05** La protección de los bosques contra los incendios, las plagas y las enfermedades
PRY2.1.3: Formación en aprovechamiento sostenible de recursos forestales como los apícolas, plantas esenciales o medicinales, etc. con el fin de fomentar iniciativas empresariales relacionadas con la producción y transformación de estos recursos.	**2.D.1** Apoyar los estudios de aprovechamiento de los productos derivados de las actividades silvícolas **2.B.1** Apoyar las iniciativas de actividades económicas ligadas a la transformación de los recursos naturales de la provincia	**03.03** La ordenación sostenible de los ecosistemas forestales, prestando especial atención a la satisfacción de las necesidades humanas en materia de bienes y servicios forestales y teniendo en cuenta la multiplicidad de usos y funciones y la necesaria compatibilidad entre los mismos **03.16** El aprovechamiento sostenible de plantas aromáticas dadas sus potencialidades dentro de la medicina natural y la cosmética **06.07** La promoción y comercialización de los productos agrarios obtenidos en las áreas de montaña, mediante la acreditación de su calidad
PRY2.2.3: Promover el proyecto de establecer una red de rutas senderistas en el municipio.	**8.5** Apoyar la ordenación y conservación de vías pecuarias, vías verdes y caminos públicos rurales **2.A.1** Apoyar el diseño de modelos de turismo sostenible basados en el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales	**07.07** El mantenimiento y mejora de los paisajes agrarios andaluces mediante la protección de las construcciones rurales y el fomento del arbolado en caminos, lindes y herrizas, pasando a considerar el paisaje como factor importante del desarrollo rural

PRY2.2.2: Estudiar la posible implantación de un bono turístico. **PRY2.2.4:** Promover la creación de una red de recursos naturales, arqueológicos y etnológicos. **PRY2.2.5:** Promover la creación de empresas de turismo activo.	**10.2** Apoyar la realización de proyectos para la recuperación de prácticas tradicionales, patrimonio cultural e histórico, patrimonio arqueológico y costumbres populares como folklore, gastronomía, artesanía, relacionada con los recursos naturales endógenos de la provincia. **2.A.1** Apoyar el diseño de modelos de turismo sostenible basados en el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales	1**1.05** Diversificar la oferta turística, potenciando la asociación entre cultura naturaleza, deporte y otros elementos de ocio, con un análisis previo de sus efectos ambientales, especialmente en territorios protegisdos
PRY2.1.5: Promover, a través de la coordinación de los organismos responsables, la mejora de las redes de comunicación que se encuentren en mal estado.	-	-
PRY 2.1.7: Programa de formación e inserción laboral para la mujer.	-	-
PRY2.1.6: Promoción y recuperación de la gastronomía local.	**10.2** Apoyar la realización de proyectos para la recuperación de prácticas tradicionales, patrimonio cultural e histórico, patrimonio arqueológico y costumbres populares como folklore, gastronomía, artesanía, relacionados con los recursos naturales endógenos de la provincia	
PRY1.2.3: Fomento de un proyecto para rehabilitar y alquilar las casas deshabitadas.	**2.A.1** Apoyar el diseño de modelos de turismo sostenible basados en el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales **2.A.3** Apoyar la creación y potenciación de actividades empresariales locales para el desarrollo del turismo rural	**11.08** La prioridad en las políticas de turismo rural de los proyectos de rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico existente

VI. Convergencia de los proyectos de la propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche con otros documentos de desarrollo sostenible

PRY1.2.1: Adecentamiento y dinamización de Zonas Verdes Periurbanas. **PRY2.2.1:** Puesta en funcionamiento de equipamientos públicos en desuso. **PRY2.2.2:** Estudiar la posible implantación de un bono turístico**.** **PRY2.2.3:** Promover el proyecto de establecer una red de rutas senderistas en el municipio. **PRY2.2.4:** Promover la creación de una red de recursos naturales, arqueológicos y etnológicos. **PRY2.2.5:** Promover la creación de empresas de turismo activo.	**2.A.1** Apoyar el diseño de modelos de turismo sostenible basados en el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales	**09.09** Promover la creación equilibrada de más zonas verdes, asegurando un adecuado mantenimiento con sistema de riego de bajo consumo de agua y de especies alergógenas
PRY3.1.3: Redacción de un Plan de Emergencia Municipal, un Plan Local Contra Incendios, así como Planes de Autoprotección para los edificios públicos de Pedroche.	**6.4** Fomentar el desarrollo de los Planes de Emergencia Local con la incorporación de todas las situaciones de riesgo **6.6** Apoyar la realización de los Planes de Prevención de Incendios Forestales	**03.05** La protección de los bosques contra los incendios, las plagas y las enfermedades
PRY3.1.1: Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento. **PRY3.1.2:** Seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche.	**7.5** Apoyar la implantación de sistemas de gestión ambiental por los ayuntamientos y la elaboración de Agendas 21 Locales con la participación de todos los ciudadanos y Organizaciones No Gubernamentales	**09.18** Apoyar la elaboración de Agendas 21 Locales con la participación activa de todos los ciudadanos y colectivos implicados, fomentando la adopción de Sistemas de Gestión Medioambiental por parte de los Ayuntamientos **20.08** La elaboración y desarrollo de Agendas 21 Locales como ejemplo más cercano de participación institucional, empresarial y ciudadana en el Desarrollo Sostenible
PRY3.1.4: Promover el voluntariado ambiental.	**7.1** Apoyar la creación y dinamización de asociaciones y voluntariado con carácter medioambiental	**03.08** La promoción de la participación del sector privado, los sindicatos, las cooperativas rurales, las comunidades locales y las Organizaciones No Gubernamentales en las actividades relacionadas con los bosques. **03.09** Las reforestaciones participativas mediante el apoyo institucional y técnico necesario con el fin de crear una conciencia positiva sobre la necesidad de reconstruir y conservar entre todos las cubiertas forestales. **07.05** El apoyo al asociacionismo y al voluntariado ambiental como fórmulas de participación activa
PRY3.1.5: Difusión de información sobre el planeamiento urbanístico de Pedroche.	**7.8** Apoyar e incentivar actuaciones de difusión sobre la ordenación del territorio y el urbanismo, incluidos el fomento de la participación pública reglada prevista en ambos procesos de planificación territorial	**08.06** La promoción de campañas de sensibilización para que la población comprenda la importancia de la ordenación integrada del territorio y sus recursos y el papel que las personas y grupos sociales podrían desempeñar al respecto **09.08** El desarrollo de un urbanismo y una arquitectura respetuosos con el medio ambiente de acuerdo con criterios de impacto paisajístico, de ahorro energético, de uso de energías renovables y de eliminación del uso de materiales tóxicos

PRY3.2.1: Difusión de hábitos de consumo respetuosos con el Medio Ambiente. **PRY3.2.2:** Organización de actividades de educación ambiental. **PRY3.2.3:** Difusión de información ambiental a través de la página web del Ayuntamiento (www.pedroche.es).	**7.2** Promover la elaboración de materiales e instrumentos de educación ambiental	**17.04** Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades
PRY3.2.4: Promover la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Sistemas de Gestión de la Calidad en las empresas de Pedroche.	--	**15.04** Implantar procesos de prevención ambiental, sistemas de gestión medioambiental y análisis del ciclo de vida en el diseño de los productos, agilizando la tramitación administrativa de carácter ambiental
PRY3.3.1: Recuperación de las tradiciones y costumbres populares de Pedroche. **PRY3.3.2:** Publicitar los actos culturales y el patrimonio cultural y artístico de Pedroche para atraer el turismo al municipio.	**10.1** Apoyar la realización de proyectos para la recuperación de prácticas tradicionales, patrimonio cultural e histórico, patrimonio arqueológico y costumbres populares, como floklore, gastronomía, relacionados con los recursos naturales endógenos de la provincia	--
PRY 3.1.6: Destinar el 0,7% del presupuesto municipal para ayuda al desarrollo.	--	**22.03** El cumplimiento de los mandatos internacionales referentes al destino del 0.7% a la colaboración eficaz en la mejora de la salud, la nutrición, las condiciones ambientales y la formación de loa países más pobre
PRY1.1.6: Actuaciones en el cableado de alta tensión para evitar la colisión y electrocución de aves.	**1.B.1** Potenciar proyectos dirigidos a conservar la vegetación y la fauna provincial sobre todo en espacios de dominio público (zonas verdes urbanas, zonas húmedas, setos, linderos, bordes de carreteras, etc.)	
PROYECTO 3.5.1: Establecimiento de una efectiva coordinación institucional para el cumplimiento de la Agenda 21 local de Pedroche	**7.7.** Información, Educación y Participación Ciudadana	**09.17** **20.04** **21.09** **22.02**

Tabla nº9: Convergencia de los proyectos de la Propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche con las Líneas de Actuación de la Agenda 21 Provincial de Córdoba y con la Agenda 21 Andalucía.
Fuente: Elaboración propia.

VI. Convergencia de los proyectos de la propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche con otros documentos de desarrollo sostenible

Otras convergencias con otros documentos de desarrollo sostenible:

Proyectos del Programa PRG 1.1: PROGRAMA DE MEDIO NATURAL

- PRY1.1.1: Señalización, deslinde y amojonamiento de caminos y vías pecuarias.
- PRY 1.1.2: Elaboración de folletos informativos sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas.
- PRY1.1.3: Programa de formación sobre buenas prácticas ganaderas y agrícolas que permitan reducir el impacto ambiental de la ganadería y la agricultura.
- PRY 1.1.4: Promover la implantación de un Jardín Botánico vinculado a la Red de Jardines Botánicos en Espacios Naturales de Andalucía en la Dehesa.
- PRY1.1.5: Promover la introducción de especies cinegéticas en los cotos de caza de Pedroche.
- PRY1.1.6: Actuaciones en el cableado de alta tensión para evitar la colisión y electrocución de aves.
- PRY1.1.7: Recuperación del dominio público hidráulico y restauración de la vegetación de ribera.
- PRY1.1.8: Promover la realización de un estudio de capacidad de carga ganadera en la Dehesa de Pedroche.
- PRY1.1.9: Desarrollo de técnicas ganaderas más respetuosas con el medio ambiente que las actuales mediante formación y asesoramiento a los ganaderos.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de recursos de tierras 11. Lucha contra la deforestación 14. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1.2. El ciclo del agua 2.1. Mejora del paisaje y las zonas verdes 2.2. Protección de la flora y fauna
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión local hacia la sostenibilidad

Tabla nº10: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 1.1
Fuente: Elaboración propia.

Proyectos del Programa PRG1.2: PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO URBANO

- PRY1.2.1: Adecentamiento y dinamización de Zonas Verdes Periurbanas.
- PRY1.2.2: Elaboración de un Plan de Movilidad urbana.
- PRY1.2.3: Fomento de un proyecto para rehabilitar y alquilar las casas deshabitadas.
- PRY1.2.4: Soterramiento del cableado eléctrico del casco urbano y de las líneas eléctricas que entran al mismo.
- PRY1.2.5: Redacción de una ordenanza municipal que regule los lugares de pegada de carteles y su posterior retirada y prohíba el depósito de propaganda fuera de las casas.
- PRY1.2.6: Plan de mejora de la vegetación ornamental del casco urbano.
- PRY1.2.7: Eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas en las calles, espacios públicos y edificios públicos en los que sea posible.
- PRY 1.2.8: Establecimiento de un Plan de Gestión del Arbolado Urbano y de las zonas verdes, que comprenda un inventario, catalogación y diseño de zonas verdes.
- PRY 1.2.9: Elaboración de un inventario actualizado y pormenorizado de los vertidos incontrolados de escombros. Control mediante diferentes medios de los vertidos incontrolados de escombros y residuos.
- PRY 1.2.10: Plan de mejora del Alumbrado público
- PRY 1.2.11: Elaboración Plan de optimización energética municipal

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	4. Evolución de las modalidades de consumo 7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos 21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos
Carta de Aalborg, 1994	1.8. Ocupación del suelo sostenible 1.9. Una movilidad urbana sostenible 1.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1.3. Uso eficiente y eficaz de la energía 2.1. Mejora del paisaje y las zonas verdes
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	3. Recursos naturales comunes

Tabla nº11: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 1.2
Fuente: Elaboración propia.

VI. Convergencia de los proyectos de la propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche con otros documentos de desarrollo sostenible

Proyectos del Programa PRG1.3: PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

- PRY1.3.1: Clausura y restauración ambiental de áreas ocupadas por vertederos de escombros ilegales.
- PRY1.3.2: Firma de un convenio con un gestor autorizado de residuos de consumibles informáticos.
- PRY1.3.3: Gestión de residuos de envases de productos fitosanitarios.
- PRY 1.3.4: Recogida selectiva de ropa y calzado.
- PRY 1.3.5: Establecimiento de programas especiales de limpieza viaria.
- PRY 1.3.6: Construcción de un Punto Limpio.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	19. Gestión ecológicamente racional de productos químicos tóxicos 20. Gestión ecológicamente racional de desechos peligrosos 21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1.1. Gestión sostenible de los residuos urbanos
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión local hacia la sostenibilidad 4. Consumo responsable y elecciones sobre estilos de vida

Tabla nº12: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 1.3
Fuente: Elaboración propia.

Proyectos del Programa PRG1.4: PROGRAMA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

- PRY1.4.1: Inventario de pozos y captaciones de más de 7000 m^3
- PRY1.4.2: Instalación de colectores de aguas residuales desde el Polígono Industrial hacia la depuradora.
- PRY1.4.3: Mejora del rendimiento de la EDAR
- PRY1.4.4: Mejora de las redes de abastecimiento; control y detección de fugas; cuantificación de las pérdidas en red

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos 18. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1.2. El ciclo del agua
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión local hacia la sostenibilidad 4. Consumo responsable y elecciones sobre estilos de vida

Tabla nº13: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 1.3
Fuente: Elaboración propia.

Proyectos del Programa PRG2.1: PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

- PRY2.1.1: Formación de mano de obra especializada en los trabajos de mantenimiento de los sistemas naturales (Dehesa).
- PRY2.1.2: Programa de fomento de la implantación de nuevas empresas en Pedroche.
- PRY2.1.3: Formación en aprovechamiento sostenible de recursos forestales como los apícolas, plantas esenciales o medicinales, etc. con el fin de fomentar iniciativas empresariales relacionadas con la producción y transformación de estos recursos.
- PRY2.1.4: Promover el asociacionismo de los empresarios de Pedroche como modo de afrontar problemas comunes.
- PRY2.1.5: Promover, a través de la coordinación de los organismos responsables, la mejora de las redes de comunicación que se encuentren en mal estado.
- PRY2.1.6: Promoción y recuperación de la gastronomía local.
- PRY 2.1.7: Programa de formación e inserción laboral para la mujer.
- PRY 2.1.8: Fomento de la agricultura ecológica y ganadería ecológica y la manufactura de estos Productos. Establecimiento de canales de comercialización de productos ecológicos en coordinación con el Ayuntamiento y de Marcas relacionadas con productos ecológicos.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	24. Medidas a favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo 29. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria 32. Fortalecimiento del papel de los agricultores
Carta de Aalborg, 1994	1.1. El papel de las ciudades europeas 1.2 Noción y principios de sostenibilidad 1.3. Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.6. La economía urbana hacia la sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	20. Nos comprometemos a asegurar la potenciación y la emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21. 27. convenimos en que la realización de sus actividades legítimas del sector privado, incluidas tanto grandes empresas como pequeñas, tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles. 20. Convenimos en que es necesario que las empresas del sector privado asuman plena responsabilidad de sus actos en un entorno regulatorio transparente y estable. 35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental 3.2. Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	5. Diseño y planificación 8. Economía local pujante y sostenible

Tabla nº14: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 2.1
Fuente: Elaboración propia.

Proyectos del Programa PRG2.2: PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE

- PRY2.2.1: Puesta en funcionamiento de equipamientos públicos en desuso.
- PRY2.2.2: Estudiar la posible implantación de un bono turístico.
- PRY2.2.3: Promover el proyecto de establecer una red de rutas senderistas en el municipio.
- PRY2.2.4: Promover la creación de una red de recursos naturales, arqueológicos y etnológicos.
- PRY2.2.5: Promover la creación de empresas de turismo activo

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	29. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria
Carta de Aalborg, 1994	1.3. Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.6. La economía urbana hacia la sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	27. convenimos en que la realización de sus actividades legítimas del sector privado, incluidas tanto grandes empresas como pequeñas, tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles. 35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.2. Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	8. Economía local pujante y sostenible

Tabla nº15: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 2.2
Fuente: Elaboración propia.

Proyectos del Programa PRG 3.1: PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

- PRY3.1.1: Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.
- PRY3.1.2: Seguimiento de la Agenda 21 Local de Pedroche.
- PRY3.1.3: Redacción de un Plan de Emergencia Municipal, un Plan Local Contra Incendios, así como Planes de Autoprotección para los edificios públicos de Pedroche.
- PRY3.1.4: Promover el voluntariado ambiental.
- PRY3.1.5: Difusión de información sobre el planeamiento urbanístico de Pedroche.
- PRY 3.1.6: Destinar el 0,7% del presupuesto municipal para ayuda al desarrollo.
- PRY 3.1.7: Adhesión del Ayuntamiento a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.
- PRY 3.1.8: Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima.
- PRY 3.1.9: Establecimiento de Sistemas de Vigilancia e inspección para evitar vertidos incontrolados de residuos y vertidos industriales, ganaderos, de la construcción, etc., así como las emisiones de contaminantes y ruido.
- PRY 3.1.10: Implantación de mecanismos que permitan el cumplimiento de la legislación vigente en materia de contaminación de las aguas subterráneas por nitratos procedentes de las fuentes agropecuarias.

VI. Convergencia de los proyectos de la propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche con otros documentos de desarrollo sostenible

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	2. Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 9. Protección de la atmósfera 10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de las tierras 36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia
Carta de Aalborg, 1994	1.1. El papel de las ciudades europeas 1.2 Noción y principios de sostenibilidad 1.3. Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.14. Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia la sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	17. Reconocimiento de la importancia de promover la solidaridad humana 35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.2. Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión local hacia la sostenibilidad

Tabla nº16: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 3.1
Fuente: Elaboración propia.

Proyectos del Programa PRG 3.2: PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

- PRY3.2.1: Difusión de hábitos de consumo respetuosos con el Medio Ambiente.
- PRY3.2.2: Organización de actividades de educación ambiental.
- PRY3.2.3: Difusión de información ambiental a través de la página web del Ayuntamiento (pedroche.es).
- PRY3.2.4: Promover la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Sistemas de Gestión de la Calidad en las empresas de Pedroche.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia
Carta de Aalborg, 1994	1.4. La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5. Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	4. consumo responsable y elecciones sobre estilos de vida

Tabla nº17: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 3.2
Fuente: Elaboración propia.

Proyectos del Programa PRG 3.3: PROGRAMA DE CULTURA

- PRY3.3.1: Recuperación de las tradiciones y costumbres populares de Pedroche.
- PRY3.3.2: Publicitar los actos culturales y el patrimonio cultural y artístico de Pedroche para atraer el turismo al municipio.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	14. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible
Carta de Aalborg, 1994	1.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.2. Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	8. Economía local pujante y sostenible

Tabla nº18: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 3.3
Fuente: Elaboración propia.

Proyectos del Programa PRG 3.4: PROGRAMA DE JUVENTUD Y DEPORTES

- PRY3.4.1: Organización de actividades deportivas en el ámbito ambiental (deporte de naturaleza).

VI. Convergencia de los proyectos de la propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche con otros documentos de desarrollo sostenible

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	1.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.2. Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión local hacia la sostenibilidad

Tabla nº19: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 3.4
Fuente: Elaboración propia.

Proyectos del Programa PRG 3.5: PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES

- PRY3.5.1: Plan de mejora de los Servicios Sociales.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	5. Dinámica demográfica y sostenibilidad
Carta de Aalborg, 1994	1.7. Justicia social para urbano sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.2. Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	9. Equidad y justicia social

Tabla nº20: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 3.5
Fuente: Elaboración propia.

Proyectos del Programa PRG 3.6: PROGRAMA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

- PRY3.6.1: Establecimiento de una efectiva coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la Agenda 21.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del Programa 21
Carta de Aalborg, 1994	1.4. La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5. Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.12. La autogestión a nivel local como condición necesaria
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.2. Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	1. Gobernabilidad 2. Gestión local hacia la sostenibilidad

Tabla nº21: Otras convergencias con documentos de desarrollo sostenible del programa 3.6
Fuente: Elaboración propia.

VI. Convergencia de los proyectos de la propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche con otros documentos de desarrollo sostenible

VI.1 Estructura y contenidos de documentos o manifiestos de desarrollo sostenible

Entre los documentos o manifiestos de desarrollo sostenible con los que se hace converger, como mínimo, el Plan de Acción Ambiental Local de Pedroche son los siguientes:

- Los 40 capítulos del Programa 21 de Río, 1992.
- Carta de Aalborg, 1994.
- Conclusiones de Johannesburgo, 2002.
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.
- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.
- Compromisos de Aalborgplus10, 2004.
- Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.
- Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006
- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible ,2007.

Para ello, se realiza inicialmente una contextualización de estos manifiestos, con su estructura de contenidos, para después mostrar el análisis de la convergencia a modo de tabla.

1. Programa 21 de Río, 1992

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas. El documento clave que emanó de esta Cumbre fue el Programa 21, un programa para promover el desarrollo sostenible; un plan detallado de acciones que deben ser acometidas a nivel mundial, nacional y local.

El documento está dividido en cuatro secciones y un total de 40 Capítulos. Cada Capítulo tiene una estructura compleja donde se definen las áreas de programas a desarrollar: bases para la acción, objetivos, actividades y medios de ejecución.

CAPITULOS DEL PROGRAMA 21

1. Preámbulo

Sección I. Dimensiones sociales y económicas

2. Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas
3. Lucha contra la pobreza
4. Evolución de las modalidades de consumo
5. Dinámica demográfica y sostenibilidad
6. Protección y fomento de la salud humana
7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos
8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones
Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo
9. Protección de la atmósfera
10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras
11. Lucha contra la deforestación
12. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía
13. Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña
14. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible
15. Conservación de la diversidad biológica
16. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología
17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos
18 Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce
19. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos
20. Gestión ecológicamente internacional ilícito de desechos peligrosos
21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
22. Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos
Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales
23. Preámbulo
24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo
25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible
26. Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades
27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del Programa 21

29. Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos
30. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria
31. La comunidad científica y tecnológica
32. Fortalecimiento del papel de los agricultores
Sección IV. Medios de ejecución
33. Recursos y mecanismos de financiación
34. Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad
35. La ciencia para el desarrollo sostenible
36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia
37. Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo
38. Arreglos institucionales internacionales
39. Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales
40. Información para la adopción de decisiones

2. Carta de Aalborg, 1994

La carta de Aalborg es un documento firmado por los municipios participantes en la Conferencia Europea sobre Ciudades y Villas Sostenibles, reunidos en Aalborg (Dinamarca) durante el mes de mayo de 1994. En este documento, los municipios europeos se comprometen a adoptar estrategias locales y a hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación.

El documento se divide en tres partes: I. Declaración de consenso: las ciudades europeas hacia la sostenibilidad; Parte II: Campaña de ciudades europeas sostenibles; Parte III: Participación en las iniciativas locales del Programa 21: Planes de acción local a favor de la sostenibilidad.

Las líneas de compromiso de la Carta de Aalborg, descritas en la primera parte son las siguientes:

I.1 El papel de las ciudades europeas
I.2 Noción y principios de sostenibilidad
I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad
I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio
I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
I.6 La economía urbana hacia sostenibilidad
I.7 Justicia social para urbano sostenibilidad

I.8 Una ocupación del suelo sostenible
I.9 Una movilidad urbana sostenible
I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria
I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad
I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad

3. Conclusiones de Johannesburgo, 2002.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, celebrada en esta ciudad de Sudáfrica entre el 2 y el 4 de septiembre de 2002, supuso una oportunidad de reflexión sobre los actuales modelos de desarrollo y de establecimiento de nuevos objetivos de cara a la sostenibilidad. El acuerdo final de la Cumbre expone los principales compromisos adquiridos por los representantes, que se centran en los ámbitos del agua y la sanidad, la energía, la pobreza, la salud, el calentamiento global, los recursos naturales y la diversidad y, por último, el comercio.

La convergencia se realiza sobre los 37 principios expuestos en el documento concluyente de la cumbre: La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable.

Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible

Desde nuestro origen hasta el futuro

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica) del 2 al 4 de septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso en pro del desarrollo sostenible.
2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos.
3. Al comienzo de la Cumbre, los niños del mundo, con palabras sencillas y claras, nos han dicho que el futuro les pertenece y nos han desafiado a que actuemos de manera tal que ellos puedan heredar un mundo libre de las indignidades y los ultrajes que engendran la pobreza, la degradación ambiental y el desarrollo insostenible.
4. Como parte de nuestra respuesta a esos niños, que representan nuestro futuro común, todos nosotros, venidos de todos los rincones de la tierra, condicionados por distintas experiencias de la vida, nos hemos unido, profundamente convencidos de que es urgente la necesidad de crear un mundo nuevo y mejor

donde haya esperanza.
5. Por consiguiente, asumimos la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer, en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental, pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible.
6. Desde este continente, cuna de la humanidad, proclamamos, por medio del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la presente Declaración, nuestra responsabilidad hacia nuestros semejantes, hacia las generaciones futuras y hacia todos los seres vivientes.
7. Reconociendo que la humanidad se encuentra en una encrucijada, nos hemos unido resueltos a responder de manera positiva a la necesidad de formular un plan práctico y concreto que nos permita erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano.

De Estocolmo a Río de Janeiro a Johannesburgo

8. Hace 30 años, en Estocolmo, nos pusimos de acuerdo sobre en que era apremiante la necesidad de abordar el problema del deterioro ambiental1. Hace 10 años, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro2, convinimos en que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo económico eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible basado en los principios de Río. Para alcanzar este objetivo, aprobamos un programa de alcance mundial titulado "Programa 21"3 y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a los cuales reafirmamos hoy nuestra adhesión. La Conferencia de Río constituyó un hito importante que permitió establecer un nuevo plan de acción para el desarrollo sostenible.
9. En el intervalo entre la Conferencia de Río y la de Johannesburgo, las naciones del mundo se han reunido en varias grandes conferencias bajo los auspicios de las Naciones Unidas, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia Ministerial de Doha. Estas conferencias definieron para el mundo una amplia visión del futuro de la humanidad.
10. Nos congratulamos de que en la Cumbre de Johannesburgo se hayan congregado pueblos tan diversos para expresar sus opiniones en una búsqueda constructiva del camino común hacia un mundo en que se respete y se ponga en práctica el concepto del desarrollo sostenible. La Cumbre de Johannesburgo ha confirmado asimismo el importante progreso realizado hacia la consecución de un consenso mundial y de una alianza entre todos los pueblos del planeta.

Los grandes problemas que debemos resolver

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico

son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.
12. La profunda fisura que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres, así como el abismo cada vez mayor que separa al mundo desarrollado del mundo en desarrollo, representan una grave amenaza a la prosperidad, seguridad y estabilidad mundiales.
13. El medio ambiente mundial sigue deteriorándose. Continúa la pérdida de biodiversidad; siguen agotándose las poblaciones de peces; la desertificación avanza cobrándose cada vez más tierras fértiles; ya se hacen evidentes los efectos adversos del cambio del clima; los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, y los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de una vida digna.
14. La globalización ha agregado una nueva dimensión a estos problemas. La rápida integración de los mercados, la movilidad del capital y los apreciables aumentos en las corrientes de inversión en todo el mundo han creado nuevos problemas, pero también nuevas oportunidades para la consecución del desarrollo sostenible. Pero los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de forma pareja y a los países en desarrollo les resulta especialmente difícil responder a este reto.
15. Corremos el riesgo de que estas disparidades mundiales se vuelvan permanentes y, si no actuamos de manera que cambiemos radicalmente sus vidas, los pobres del mundo pueden perder la fe en sus representantes y en los sistemas democráticos que nos hemos comprometido a defender, y empezar a pensar que sus representantes no hacen más que promesas vanas.

Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible

16. Estamos resueltos a velar por que nuestra rica diversidad, fuente de nuestra fuerza colectiva, sea utilizada en una alianza constructiva para el cambio y para la consecución del objetivo común del desarrollo sostenible.
17. Reconociendo la importancia de promover la solidaridad humana, hacemos un llamamiento para que se fomenten el diálogo y la cooperación mutua entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, independientemente de consideraciones de raza, discapacidad, religión, idioma, cultura o tradición.
18. Nos felicitamos de que la Cumbre de Johannesburgo haya centrado la atención en la universalidad de la dignidad humana y estamos resueltos, no sólo mediante la adopción de decisiones sobre objetivos y calendarios sino también mediante asociaciones de colaboración, a aumentar rápidamente el acceso a los servicios básicos, como el suministro de agua potable, el saneamiento, una vivienda adecuada, la energía, la atención de la salud, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, colaboraremos para ayudarnos unos a otros a tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de los mercados, promover la creación de capacidad, utilizar la tecnología moderna para lograr el desarrollo y asegurarnos de que se fomenten la transferencia de tecnología, el mejoramiento de los

recursos humanos, la educación y la capacitación a fin de erradicar para siempre el subdesarrollo.
19. Reafirmamos nuestra promesa de asignar especial importancia a la lucha contra problemas mundiales que representan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y darle prioridad. Entre ellos cabe mencionar el hambre crónica, la malnutrición, la ocupación extranjera, los conflictos armados, los problemas del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, la corrupción, los desastres naturales, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el terrorismo, la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otra índole, la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.
20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos6 de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.
21. Reconocemos la realidad de que la sociedad mundial tiene los medios y los recursos para responder a los retos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible que enfrenta toda la humanidad. Unidos redoblaremos nuestros esfuerzos para que esos recursos disponibles sean aprovechados en beneficio de todos.
22. A este respecto, a fin de contribuir a la consecución de nuestras metas y objetivos de desarrollo, instamos a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas para alcanzar los niveles internacionalmente convenidos de asistencia oficial para el desarrollo.
23. Celebramos y apoyamos la creación de agrupaciones y alianzas regionales más fuertes, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a fin de promover la cooperación regional, una mayor cooperación internacional y el desarrollo sostenible.
24. Seguiremos prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.
25. Reafirmamos el papel vital de las poblaciones indígenas en el desarrollo.
26. Reconocemos que el desarrollo sostenible exige una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles. Como parte de nuestra colaboración en la esfera social, seguiremos bregando por la formación de asociaciones estables con todos los grandes grupos, respetando su independencia, ya que cada uno de ellos tiene un importante papel que desempeñar.
27. Convenimos en que en la realización de sus actividades legítimas el sector privado, incluidas tanto las grandes empresas como las pequeñas, tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles.
28. También convenimos en prestar asistencia a fin de aumentar las oportunidades de empleo remunerado, teniendo en cuenta la Declaración de principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo7.

29. Convenimos en que es necesario que las empresas del sector privado asuman plena responsabilidad de sus actos en un entorno regulatorio transparente y estable.
30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.

El multilateralismo es el futuro

31. Para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, necesitamos instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y responsables de sus actos.
32. Reafirmamos nuestra adhesión a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional así como al fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos la función rectora de las Naciones Unidas que, por ser la organización más universal y representativa del mundo, es la más indicada para promover el desarrollo sostenible.
33. Nos comprometemos además a verificar regularmente los avances hacia nuestros objetivos y metas de desarrollo sostenible.

Cómo lograrlo

34. Estamos de acuerdo en que debe ser éste un proceso inclusivo en el que han de intervenir todos los grandes grupos y gobiernos que han participado en la histórica Cumbre de Johannesburgo.
35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
37. Desde el continente africano, cuna de la humanidad, nos comprometemos solemnemente, ante los pueblos del mundo y las generaciones que heredarán la tierra, a actuar para que se haga realidad el desarrollo sostenible, que es nuestra aspiración común.

4. Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible es el resultado de un proceso consensuado con todos los agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuyo objetivo es impulsar actuaciones y políticas responsables con nuestro futuro común.

VI.
Convergencia de los proyectos de la propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche con otros documentos de desarrollo sostenible

Responde a las recomendaciones de la Cumbre de Río›92, de la Cumbre Río + 10, de Johannesburgo en 2002, y del Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001, donde se aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea e invitó a los Estados Miembros a que elaborasen sus propias estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Estas recomendaciones hacen referencia a la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo, y que sean los gobiernos regionales y locales los que expongan sus compromisos en el marco de una Agenda 21 por la sostenibilidad.

En este documento se identifican los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de los próximos diez años, para que este concepto sea operativo y se convierta en catalizador del cambio. A través de veinticuatro áreas temáticas, la Estrategia define el camino hacia el desarrollo sostenible y establece las claves sobre las que se debe actuar. En suma, reúne 259 orientaciones con las que se pretende implicar a toda la sociedad andaluza en el diseño de nuestro propio proceso de desarrollo.

ÁREAS TEMÁTICAS

- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
- Conservación del mundo marino y costero y gestión sostenible de sus recursos
- Conservación del monte mediterráneo y gestión sostenible de sus recursos
- Gestión del agua
- Agricultura y ganadería sostenible
- Desarrollo rural
- Paisajes andaluces
- Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
- Ciudades sostenibles
- Desarrollo integral del litoral
- Turismo sostenible
- Protección atmosférica
- Consumo y producción de energía
- Transportes
- Desarrollo industrial
- Gestión racional de los residuos
- Participación ciudadana, información y educación ambiental
- Fomento del consumo responsable
- Empleo y medio ambiente
- Competitividad económica y sostenibilidad en Andalucía

- Instrumentos de estímulo para el desarrollo sostenible
- Coordinación institucional
- Lucha contra la desigualdad y la pobreza
- Cooperación internacional para impulsar el desarrollo sostenible

5. Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.

La Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana de la Junta de Andalucía tiene como objetivo principal la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad, en las políticas con mayor implicación en los procesos de desarrollo urbano, así como establecer actuaciones encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible en Andalucía. En el marco de esta estrategia, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía impulsa el Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 con la colaboración de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, dirigida a formar una Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Andalucía, trabajando en base a 9 indicadores de Sostenibilidad Ambiental Urbana que suponen el eje básico de Ciudad 21.

- La Gestión Sostenible de los Residuos Urbanos
- El Ciclo Urbano del Agua
- El Uso Racional y Eficiente de la Energía
- La Mejora del Paisaje y Zonas Verdes
- La Protección de la Flora y Fauna Urbana
- La Calidad del Aire
- La Protección contra la Contaminación Acústica
- La Movilidad Urbana Sostenible
- La Educación Ambiental y Participación Ciudadana

El catálogo de medidas específicas del programa CIUDAD 21, hace referencia a los tres bloques de metas-objetivo, que lo caracterizan, siguientes:

1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades.

1.1 La gestión sostenible de los residuos urbanos, Su objetivo es reducir la producción de residuos, explotar los residuos producidos como recursos e impedir los riesgos para el medio ambiente y la salud, a través de cuatro líneas de actuación:

Fomento estrategias de prevención y reutilización

Apoyar la generalización de un sistema de recogida selectiva de RSU mediante canteras, red de puntos limpios y red de recogida de residuos peligrosos.
Consolidar una red regional de tratamiento y eliminación de RSU
Creación de una red regional de reciclaje de RSU.

1.2 El ciclo del agua, su objetivo es la protección de la cantidad y calidad de los recursos hídricos disponibles, considerando la gestión del agua como un ciclo integral (almacenamiento y captación, transporte y distribución, saneamiento y depuración y reutilización), con diferentes líneas de actuación:

Sistema de gestión de mejora de abastecimiento de agua en las ciudades.
Planes y programas para un uso racional y eficiente del agua en ciudades.
Consolidación y mejora del funcionamiento de los sistemas de tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.
Reutilización de Aguas Residuales Urbanas.
Integración ambiental y paisajística del ciclo de agua en las ciudades.

1.3 El uso racional y eficiente de la energía, su objetivo es conducir el ciclo de la energía en las ciudades hacia formas más sostenibles de ahorro y eficiencia en el consumo (con menor impacto ambiental), a través de

Apoyo a planes de ahorro y eficiencia energética.
Consolidación de la red de distribución y abastecimiento domiciliario de gas natural en Andalucía.
Fomento del uso de energías renovables (solar, biomasa, eólica).

La mejora de la calidad del medio ambiente urbano, mediante:

2.1 La mejora del paisaje y las zonas verdes, su objetivo es la protección y mejora del medio natural y diversidad biológica en el entorno de las ciudades, a través de programas plurianuales de planes especiales de protección y mejora del paisaje urbano y programas de naturaleza en las ciudades (parques periurbanos).
2.2 La protección de la flora y la fauna, a través de su conocimiento, protección y conservación.
2.3 La calidad del aire, a través de la mejora de su conocimiento e información de la calidad del aire.
2.4 La protección contra la contaminación acústica, a través de la mejora de su conocimiento e información de la contaminación acústica y la prevención y su corrección.
2.5 La movilidad urbana, su objetivo es potenciar el transporte público eficiente y accesible, otros mecanismos de transporte ecológicos y el estacionamiento de vehículos en lugares de fácil acceso al transporte público, a través del desarrollo de:

Planes intermodales de transporte.
Implantación de medidas de fomento de modelos de transporte sostenible.
Potenciación de viario verde para fomento de transporte no motorizado.

3. Elementos instrumentales.
3.1 Educación y formación ambiental.
3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental. A través del apoyo a la gestión y planificación ambiental municipal, con el desarrollo de A21L municipales y SGMA para ayuntamientos. Así como con el apoyo a la cooperación ambiental institucional.

6. Compromisos de Aalborgplus10, 2004.

El 11 de junio de 2004, los 1.000 participantes en la Cuarta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, Aalborg+10, adoptaron los "Compromisos de Aalborg" como declaración de la conferencia y representantes de 110 gobiernos locales firmaron el documento sobre el estrado en el pleno de clausura.

Los Compromisos de Aalborg están diseñados para reforzar los esfuerzos locales en curso en materia de sostenibilidad y para revitalizar la Agenda Local 21. El documento con los Compromisos reconoce que todos los gobiernos locales tienen sus propias prioridades. No obstante, recomiendan encarecidamente que se asegure de que se tienen en cuenta los diez Compromisos siguientes a la hora de identificar sus principales prioridades, tareas y objetivos.

- GOBERNABILIDAD
- GESTIÓN URBANA HACIA LA SOSTENIBILIDAD
- BIENES NATURALES COMUNES
- CONSUMO Y ELECCIÓN DE ESTILO DE VIDA RESPONSABLES
- PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
- MEJOR MOVILIDAD, MENOS TRÁFICO
- ACCIÓN LOCAL PARA LA SALUD
- UNA ECONOMÍA LOCAL ACTIVA Y SOSTENIBLE
- IGUALDAD SOCIAL Y JUSTICIA
- DE LOCAL A GLOBAL

7. Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.

VI. Convergencia de los proyectos de la propuesta de Agenda 21 Local de Pedroche con otros documentos de desarrollo sostenible

La Unión Europea establece una estrategia a largo plazo que combina las políticas para el desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social, con el fin de mejorar de forma sostenible el bienestar y las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

Esta Estrategia determina siete retos principales, así como las correspondientes finalidades, objetivos operativos y actuaciones. Su futuro diseño y ejecución se orientará por los principios antes mencionados. La referencia a cualquier acción específica se entiende sin perjuicio del reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros.

RETOS DE LA ESTRATÉGIA EUROPEA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Cambio climático y energía limpia
2. Transportes sostenibles
3. Consumo y producción sostenibles
4. Conservación y gestión de los recursos naturales
5. Salud pública
6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
7. Pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo sostenible

8. Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006.

La Agenda 21 Provincial es un modelo de desarrollo en el que se implica al conjunto de la sociedad cordobesa en la resolución de los problemas y oportunidades medioambientales de la provincia. Se emplea como una herramienta para mejorar la gestión medioambiental local desde la Entidad Local Provincial y para los Ayuntamientos de la provincia, a los que se apoya en sus iniciativas de Agendas 21 Locales. Fue consensuada el 18 de diciembre de 2006.

El Plan de Acción Ambiental Provincial a largo plazo hacia la Sostenibilidad, que compone la Agenda 21 provincial, se instrumentaliza en 18 áreas temáticas, relativas al agua; biodiversidad; suelos; espacios naturales protegidos; bienes de interés; ciclo integral del agua; residuos; emisiones; energía; urbanismo; movilidad sostenible; sectores económicos; competitividad empresarial; coordinación; salud y riesgos; información, ecuación y participación ciudadana; usos y prácticas tradicionales; e Igualdad, integración y participación social.

Cada una de las áreas citadas incluye diferentes líneas de actuación, que a su vez se describen en cuanto a programas, medidas, agentes implicados e indicadores para su desarrollo y seguimiento. Dadas las características del citado Plan de Acción y para poder realizar la comparación que persigue este anejo, a la hora de comparar la

situación actual del municipio, se han tomado como referencia las Propuestas de Líneas de Actuación.

9. Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007.

La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible es un documento elaborado por el Gobierno de España en el que se contempla una política ambiental integrada y de desarrollo, teniendo presente no sólo los habitantes actuales, sino también las generaciones futuras. El documento se divide en 5 puntos:

1) UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA ESPAÑA,
2) DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS RELEVANTES PARA LA SOSTENIBILIDAD,
3) BASES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE,
4) INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA,
5) APLICACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Es en la cuarta sección de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible donde se recogen las líneas generales de actuación que desde la misma se proponen.

Son precisamente estas líneas de actuación con las que se realiza la convergencia, a través de los objetivos principales de la estrategia que son:

Sostenibilidad ambiental:

- Producción y consumo
- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.
- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.
- Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
- Optimizar energética y ambientalmente las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.
- Cambio climático
- Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado.
- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.

- Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio
- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.
- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.
- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.

Sostenibilidad social:

- Empleo, cohesión social y pobreza
- Fomentar el acceso a un empleo de calidad.
- Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.
- Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.
- Salud pública y dependencia
- Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida.
- Atender a las personas en situación de dependencia.

Sostenibilidad global:

- Cooperación internacional para el desarrollo sostenible
- Aumentar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta alcanzar el objetivo del 0,7% en 2012, con el objetivo intermedio del 0,5% en 2008.
- Incrementar la eficacia, coherencia y calidad de la política de cooperación española.
- Integrar el enfoque multidimensional de lucha contra la pobreza incorporando el ámbito de la sostenibilidad ambiental en la política española de cooperación internacional, convirtiéndolo en un objetivo de cooperación multilateral y bilateral para el desarrollo.